

**SECCION GENERAL****Contratos  
Sociales**

(\*)

**CYRANO SOCIEDAD COLECTIVA** - Por acta de reunión de socios N° 2 de fecha 26 de agosto de mil novecientos noventa y nueve y en el mismo instrumento, se resolvió transformar la sociedad colectiva en una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de CYRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. No se retiran o incorporan socios. Se adecúa su contrato en función del nuevo tipo social adoptado, en lo siguiente: Denominación: Cyrano Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: El capital social Pesos nueve mil, representado por nueve cuotas sociales de Mil pesos cada una. El Sr. Gabriel Claudio Bertona suscribe tres cuotas sociales o sea Pesos tres mil, que representan un tercio del capital social; el Sr. Roberto Gustavo Bertona, suscribe tres cuotas sociales, o sea Pesos tres mil, que representan un tercio del capital social y el Sr. Antonio Alberto Tolin suscribe tres cuotas sociales o sea Pesos tres mil que representan un tercio del capital social. A la fecha se encuentra integrado el veinticinco por ciento de sus suscripciones en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de la constitución original de la sociedad. Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Estará a cargo del Sr. Roberto Gustavo Bertona, quien desempeñará su cargo en el carácter de socio gerente por tiempo indeterminado. Transferencia de cuotas sociales: Las cuotas sociales son transferibles entre los socios, y también a terceros, siempre y cuando exista consentimiento unánime. Sin embargo y en toda circunstancia la sociedad se reserva previamente el derecho de preferencia sobre las cuotas sociales siempre y cuando adquiera las mismas con utilidades o reservas facultativas o reduzca su capital. Modificación del Contrato Social: Todas las modificaciones del contrato social requerirán acuerdo unánime excepto la revocación y designación de gerentes, donde la

resolución se adoptará por mayoría absoluta de capital. En la misma resolución se aprobó el balance especial de transformación al 31 de julio de 1999.

Bto. 83176  
16/9/99 (1 P.) \$ 19,95

(\*)

**PROCESOS INDUSTRIALES S.R.L.** - Conforme a los Arts. 10, 11, 14 y 80 de Ley 19.550 t.o. se hace saber que con fecha 1 de agosto de 1999 se ha constituido una sociedad que girará bajo la denominación : «Procesos Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en la Provincia de Mendoza. Sede actual en Vélez Sársfield 1237, Monoblock 6, dpto. «A», Barrio Covimet, Godoy Cruz, Mendoza. Socios: Daniel Alejandro Marcucci, argentino, soltero, de 29 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 21.554.512 y con domicilio real en calle Urquiza 2080, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; Sergio Eduardo Currenti, argentino, soltero, de 24 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 23.980.986 y con domicilio real en calle 25 de Mayo s/n, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza y Osvaldo Mario Marcucci, argentino, casado, de 30 años de edad, comerciante, D.N.I. 20.661.417 y con domicilio real en calle Urquiza 2080, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración de aceitunas e industrialización de tomate. Podrá asimismo, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, fabricar, prestar otros servicios y realizar operaciones comerciales, ya sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio de la República como en el extranjero. Podrá obtener representaciones del país o del extranjero. Podrá formar parte de cualquier sociedad creada o a crearse, sean comerciales o civiles, siempre que la legislación vigente así lo permita. Duración: diez (10) años, a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100), cada una, que se suscriben e integran de la siguiente forma: 1- Daniel Alejandro Marcucci, ciento quince cuotas

(115), o sea Pesos once mil quinientos (\$ 11.500); 2- Sergio Eduardo Currenti, ochenta cuotas (80), o sea Pesos ocho mil (\$ 8.000.-) y 3- Osvaldo Mario Marcucci, cinco cuotas (5), o sea Pesos quinientos (\$ 500). Los socios integran el capital suscrito en bienes. Administración: La dirección o administración de la sociedad será ejercida por el socio Daniel Alejandro Marcucci, que actuará bajo el cargo de «gerente», con el uso de la firma social y con todas las facultades para la ejecución de los negocios sociales. Para la venta de bienes registrables o constitución de derechos reales sobre los mismos, será necesaria la decisión previa de socios que representen el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. No pueden comprometer en forma individual ni en forma conjunta, aún con la firma de todos, a la sociedad, en fianzas, avales y/o garantías en favor de terceros ni de los señores socios, en operaciones ajenas al objeto y giro social. Cierre ejercicio: 31 de julio.

Bto. 83194  
16/9/99 (1 P.) \$ 27,55

(\*)

**BODEGA VICENTINA SOCIEDAD ANONIMA** - Constitución Definitiva. Acto constitutivo: Escritura número seis. En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mí: Olga Eva Palazzo, Notaria, titular del Registro Notarial número cuatrocientos ochenta. Socios: La conforman los señores: Severino Piazza, Italiano, Pasaporte de Canadá número VN-103428, de estado civil casado en primeras nupcias con Wanda Faccin, nacido el 24/4/1935, de 64 años de edad; de profesión industrial, domiciliado en Calle Pirovano y Espejo, de esta Ciudad; CUIT 20-60217598-8; Juan Miguel Alejandro Bernardi, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Dalinda Pasut, Documento Nacional de Identidad número 17.146.093, nacido el 21/7/1965, de 33 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Blanco Encalada 315, Barrio Las Bóvedas, de esta Ciudad, Provincia de Mendoza; CUIT 20-

17146093-0; Juan Raúl Onni, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.179.913, de estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Beatriz Ana; nacido el 2/4/63, de 36 años de edad, de profesión Enólogo, con domicilio en calle Espejo 58, Primer Piso, F 47 de esta Ciudad; CUIT 20-14179913-5. Denominación: Se denomina Bodega Vicentina Sociedad Anónima. Plazo de Duración: Será de noventa y nueve años a partir del día de la fecha. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles y/o muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, productos vegetales, animales o minerales, automotores, herramientas, productos químicos, mercadería en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas; B) Exportadora e Importadora: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta Entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. C) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de productos y subproductos agrícolas y/o alimenticios, vinos, mostos, madera y derivados, artículos empleados en la construcción, elementos, para la industria automotriz o metalmeccánica, ya sea mediante materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional o extran-

jera, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. D) Textiles: Fabricación y comercialización de tejidos, indumentaria, accesorios para vestir, confecciones textiles de toda clase, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas, tejido, grabados, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. E) Silvicultura y Forestación: Mediante la explotación de plantaciones maderables nuevas o ampliación de forestaciones existentes o explotaciones de montes naturales o artificiales y reforestación. F) Agrícolas: Mediante la inversión en la explotación integral de establecimientos agrícolas propios o ajenos, la realización de todos los trabajos necesarios para la siembra, recolección, comercialización o industrialización de los frutos y la práctica general de todo otro tipo de actividad agrícola, incluso forestal, vitícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas, cerealeras, forrajeras y de pasturas. G) Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y de todo otra especie animal, en lo relativo a la crianza y reproducción de todo tipo de ganado y animales domésticos, susceptibles de comercializar en forma directa o a través de sus productos derivados, incluyendo la explotación de granjas y de apicultura, curtiembre y peletería. H) Inversiones Financieras y De Créditos: Mediante la inversión y el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas nacionales o extranjeras y la intervención en compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto, la entidad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Asi-

mismo podrá realizar las actividades económicas tipificadas por el artículo 31º de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Dentro de este límite, podrá dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a la colocación de fondos para: a) Participar como accionista en sociedades constituidas o que se constituyan con el objeto de administrar fondos de jubilaciones y pensiones conforme al Régimen previsto por la Ley Nacional 24.241, sus modificatorias y la reglamentación que a tal efecto se dicte; b) Adquirir y vender títulos públicos y/o privados que se coticen o no en Bolsa o Mercado de Valores del país o del exterior, c) Realizar aportes e inversiones de capital en empresas o sociedades, operaciones de préstamos de dinero, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, d) Otorgar toda clase de préstamos, sean de origen nacional o internacional, para ser aplicados al objeto social y e) efectuar cobranzas de impuestos, tasas, servicios y contribuciones de empresas privadas, públicas, mixtas tanto municipales, provinciales y/o nacionales. Quedan expresamente excluidas de este objeto, las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras o aquellas que dentro de las actividades crediticias tengan especial fiscalización estatal y requieran para su conformación de objeto expreso y único además de otros requisitos. I) Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, transformación venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al Régimen de Pre-Horizontalidad y la Propiedad Horizontal y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, así como también, mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. J) Especialidades Medicinales y/o Farmacéuticas: Mediante la compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, subdivisión, envase, combinación de drogas farmacéuticas y especialidades medicinales; K) Urbanización: Mediante la

subdivisión, colonización, el fraccionamiento, el sometimiento a lotes, a sistemas de Clubes de Campo, de Urbanizaciones de Parques, de dársenas privadas, tanto practicadas en terrenos propios como de terceros comitentes, pudiendo incluir en sus servicios y/u obras los proyectos, planos, mensuras y su gestión de aprobación. Estas actividades incluyen la realización para la propia entidad o para terceros, de proyectos y/o cálculos y/o la dirección técnica y la materialización de obras de desmonte y nivelación de tierra, apertura de calles, consolidación o cubierta de suelo, obras fluviales, redes de agua domiciliarias, redes de gas, electrificación y demás obras típicas de urbanización. L) Constructora: Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras públicas y/o civiles, hidráulicas, eléctricas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforaciones y la construcción en general de todo tipo de obras, incluso las destinadas a la vivienda propia, a oficinas o a explotaciones comerciales o industriales o cocheras o establecimientos públicos o privados de características particulares, hospitales, escuelas, cementerios, oficinas o edificios públicos, puentes, diques, represas, reparaciones de edificaciones y/u obras civiles e industriales y cualquier otra obra de ingeniería y/o arquitectónicas. Todas estas actividades podrán efectuarse para la comercialización de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas, por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales y Municipales y Entidades Autárquicas. LL) Transportadora: Mediante la prestación a terceros con fines lucrativos, de servicios de transporte en el territorio terrestre, aérea o marítima, por cualquier medio de transporte y locomoción propio o arrendado, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales y Municipales y Entidades Autárquicas.

Incluye además actividades de courier, encomiendas y envíos postales nacionales e internacionales. M) Servicios Ambientales: Mediante el tratamiento de agua, en todas sus calidades, ya sean aguas limpias, industriales, cloacales, derivadas de procesos o no de aguas de efluentes y afluentes de ríos, lagos, mares o subterráneas, su sportportación reutilización y cuanto proceso pueda ser aplicado en forma física química y/o biológica. Lo mismo para todos los elementos existentes en el ambiente, aire y tierra. N) Actividades Deportivas y Espectáculos: A través de la explotación de inmuebles propios o ajenos destinados a la enseñanza y práctica de deportes de toda naturaleza. Organización de espectáculos públicos o privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior. Promoción de películas, programas, shows, salones de bailes, explotación de negocios, cinematográficos y teatrales, exhibición de películas y producción de las mismas. Organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales. Desarrollo de actividades de turismo y viajes a través de la comercialización de pasajes terrestres, aéreos y/o, marítimos dentro y/o fuera del país y la organización y asesoramiento relativo a la preparación de contingentes turísticos; Ñ) Publicitaria: Elaboración de campañas publicitarias, utilizando distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de la publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de Mercados, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados; O) Alimentación: Elaboración, industrialización, fraccionamiento, distribución y comercialización directa de aceites comestibles, grasas animales, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas, harinas y de todo tipo de productos alimenticios; P) Consultora de Mandatos y Servicios: Mediante la prestación de asesoramiento técnico y/o científico al Estado como

su proveedor o a terceros con fines lucrativos, incluyendo peritajes y auditorías, garantizando su elaboración directa por profesionales idóneos y matriculados en las prestaciones que en cada asesoramiento trate. Podrá asimismo la Entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposiciones de bienes de terceros, fideicomisos u otro tipo de negocio fiduciario en la medida que los mandatos y las leyes lo permitan, incluyendo el servicio de representaciones, despacho de aduana, intermediaciones, distribuciones, corretajes, consignaciones y comisiones. También podrá prestar servicios de vigilancia y seguridad, cumpliendo para ello las normas que establezcan los organismos de control.

Q) Minería: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas, para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. Todas y cada una de las actividades previstas en el objeto social, sólo podrán ser desplegadas por la Entidad, previa autorización expresa cuando sea pertinente, previa cumplimentación de los requisitos legales y reglamentarios en vigencia cuando sean condicionantes y por vía de profesionales habilitados y/o matriculados, cuando la índole de la actividad y en servicio así lo requieran. La falta de cumplimiento previo de los requisitos normativos de cada actividad regulada y/o fiscalizada por el Estado, implicará la imposibilidad legal de su ejecución habitual, eventual o accidental. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos ciento dieciséis mil (\$ 116.000), representados por once mil seiscientos acciones (11.600) ordinarias nomina-

tivas no endosables, Clase A, de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Fecha de cierre de ejercicio: Cerrará el 30 de Junio de cada año. Organismo de Administración: La dirección o administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, cuyos miembros podrán ser reelectos indefinidamente. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Presidente Juan Raúl Onni y Director Suplente: Juan Miguel Alejandro Bernardi. Organismo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los accionistas la facultad prevista en el Art. 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2º Art. 299 de la Ley citada, se designará un Síndico Titular y uno suplente por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Si la Sociedad quedara comprendida en los restantes supuestos del Art. 299, la Sindicatura será colegiada. Estará integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un ejercicio, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. La Asamblea de accionistas fijará en caso de corresponder su retribución, con cargo a los gastos generales del ejercicio. Integración de la Sindicatura. En virtud de que el estatuto prevé prescindir de sindicatura, no designa síndico. Domicilio Social: Se fija en calle Pirovano 685, Distrito Ciudad, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina. Bto. 83199 16/9/99 (1 P.) \$ 131,10

(\*)

**LA MOTRILEÑA SOCIEDAD ANONIMA** - Constitución definitiva. Acto constitutivo: Escritura número catorce. En la Ciudad de General San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí:

Olga Eva Palazzo, Notaria, titular del Registro Notarial número cuatrocientos ochenta y Acta de Subsanación de fecha 23/8/99 pasada ante la autorizante a fs. 75 del presente tomo de Protocolo, Escritura Nº 20. Socios: La conforman los señores: Francisco Manzano Jiménez, argentino naturalizado, Documento Nacional de Identidad número 17.069.301, de estado civil casado en primeras nupcias con Nelli Podversich, nacido el 21/11/1948, de 50 años de edad; de profesión agricultor, domiciliado en Calle Belgrano número 173, Distrito Villa, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza; CUIT 23-17069301-9; Nelli Podversich, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Francisco Manzano Jiménez, Documento Nacional de Identidad número 6.174.052, nacida el 30/7/1950, de 48 años de edad, de profesión agricultora, Cuit. 27-06174052-5; Laura Gabriela Manzano Podversich, argentina, Documento Nacional de Identidad número 25.090.927, de estado civil soltera, nacida el 26/8/1977, de 21 años de edad, de profesión estudiante, Mauricio José Manzano Podversich, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.339.270, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Edith Pesce; nacido el 25/8/1973, de 25 años de edad, de profesión Licenciado en Administración, CUIT 20-23339270-8, todos declarando domicilio en calle Belgrano número 173, Distrito Villa, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza; Antonio Manzano Jiménez español, Cédula Extranjería número 359.693, casado en primeras nupcias con Ana Ramo, nacido el 15/1/1946, de 53 años de edad, de profesión agricultor, CUIT 20-60151227-1, domiciliado en Doctor Moreno número 368, Distrito Villa, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza. Denominación: Se denomina La Motrileña Sociedad Anónima. Plazo de Duración: Será de noventa y nueve años a partir del 26/5/1999. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro

tipo de negociación sobre bienes inmuebles y/o muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, productos vegetales, animales o minerales, automotores, herramientas, productos químicos, mercadería en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas; B) Exportadora e Importadora: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta Entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. C) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de productos y subproductos agrícolas y/o alimenticios, vinos, mostos, madera y derivados, artículos empleados en la construcción, elementos, para la industria automotriz o metalmecánica, ya sea mediante materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional o extranjera, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. D) Textiles: Fabricación y comercialización de tejidos, indumentaria, accesorios para vestir, confecciones textiles de toda clase, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas, tejido, grabados, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. E) Silvicultura y Forestación: Mediante la explotación de plantaciones maderables nuevas o ampliación de forestaciones existentes o explotaciones de montes naturales o artificiales y reforestación. F) Agrícolas: Mediante la inversión en la explotación integral de esta-

blecimientos agrícolas propios o ajenos, la realización de todos los trabajos necesarios para la siembra, recolección, comercialización o industrialización de los frutos y la práctica general de todo otro tipo de actividad agrícola, incluso forestal, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras y de pasturas. G) Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y de todo otra especie animal, en lo relativo a la crianza y reproducción de todo tipo de ganado y animales domésticos, susceptibles de comercializar en forma directa o a través de sus productos derivados, incluyendo la explotación de granjas y de apicultura, curtiembre y peletería. H) Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, transformación venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al Régimen de Pre-Horizontalidad y la Propiedad Horizontal y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, así como también, mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. I) Especialidades Medicinales y/o Farmacéuticas: Mediante la compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, subdivisión, envase, combinación de drogas farmacéuticas y especialidades medicinales; K) Urbanización: Mediante la subdivisión, colonización, el fraccionamiento, el sometimiento a lotes, a sistemas de Clubes de Campo, de Urbanizaciones de Parques, de dársenas privadas, tanto practicadas en terrenos propios como de terceros comitentes, pudiendo incluir en sus servicios y/u obras los proyectos, planos, mensuras y su gestión de aprobación. Estas actividades incluyen la realización para la propia entidad o para terceros, de proyectos y/o cálculos y/o la dirección técnica y la materialización de obras de desmonte y nivelación de tierra, apertura de calles, consolidación o cubierta de suelo, obras fluviales, redes de agua domiciliarias, redes de gas, electrificación y demás

obras típicas de urbanización. J) Constructora: Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras públicas y/o civiles, hidráulicas, eléctricas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforaciones y la construcción en general de todo tipo de obras, incluso las destinadas a la vivienda propia, a oficinas o a explotaciones comerciales o industriales o cocheras o establecimientos públicos o privados de características particulares, hospitales, escuelas, cementerios, oficinas o edificios públicos, puentes, diques, represas, reparaciones de edificaciones y/u obras civiles e industriales y cualquier otra obra de ingeniería y/o arquitectónicas. Todas estas actividades podrán efectuarse para la comercialización de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas, por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales y Municipales y Entidades Autárquicas. L) Transportadora: Mediante la prestación a terceros con fines lucrativos, de servicios de transporte en el territorio terrestre, aérea o marítima, por cualquier medio de transporte y locomoción propio o arrendado, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales y Municipales y Entidades Autárquicas. Incluye además actividades de currier, encomiendas y envíos postales nacionales e internacionales. LL) Servicios Ambientales: Mediante el tratamiento de agua, en todas sus calidades, ya sean aguas limpias, industriales, cloacales, derivadas de procesos o no de aguas de efluentes y afluentes de ríos, lagos, mares o subterráneas, su transportación reutilización y cuanto proceso pueda ser aplicado en forma física química y/o biológica. Lo mismo para todos los elementos existentes en el ambiente, aire y tierra. M) Actividades Deportivas y Espectáculos: A través de la explotación de inmuebles propios o ajenos

destinados a la enseñanza y práctica de deportes de toda naturaleza. Organización de espectáculos públicos o privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior. Promoción de películas, programas, shows, salones de bailes, explotación de negocios, cinematográficos y teatrales, exhibición de películas y producción de las mismas. Organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales. Desarrollo de actividades de turismo y viajes a través de la comercialización de pasajes terrestres, aéreos y/o, marítimos dentro y/o fuera del país y la organización y asesoramiento relativo a la preparación de contingentes turísticos; N) Publicitaria: Elaboración de campañas publicitarias, utilizando distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de la publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de Mercados, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados; Ñ) Alimentación: Elaboración, industrialización, fraccionamiento, distribución y comercialización directa de aceites comestibles, grasas animales, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas, harinas y de todo tipo de productos alimenticios. O) Minería: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas, para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. Todas y cada una de las actividades previstas en el objeto social, sólo podrán ser desplegadas por la Enti-

dad, previa autorización expresa cuando sea pertinente, previa cumplimentación de los requisitos legales y reglamentarios en vigencia cuando sean condicionantes y por vía de profesionales habilitados y/o matriculados, cuando la índole de la actividad y en servicio así lo requieran. La falta de cumplimiento previo de los requisitos normativos de cada actividad regulada y/o fiscalizada por el Estado, implicará la imposibilidad legal de su ejecución habitual, eventual o accidental. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos setenta mil ochocientos (\$ 700.800), representados por setecientos ocho acciones (708) ordinarias nominativas no endosables, Clase A, de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Fecha de cierre de ejercicio: Cerrará el 31 de mayo de cada año. Organo de Administración: La dirección o administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, cuyos miembros podrán ser reelectos indefinidamente. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Presidente Nelli Podversich y Director Suplente: Mauricio José Manzano Podversich. Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los accionistas la facultad prevista en el Art. 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2º Art. 299 de la Ley citada, se designará un Síndico Titular y uno suplente por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Si la Sociedad quedara comprendida en los restantes supuestos del Art. 299, la Sindicatura será colegiada. Estará integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un ejercicio, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. La Asamblea de accionistas fijará en caso de corresponder su retribución, con cargo a los gastos generales del ejercicio.

Integración de la Sindicatura. En virtud de que el estatuto prevé prescindir de sindicatura, no designa síndico. Domicilio Social: Se fija en calle Belgrano 173, Distrito Villa, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, República Argentina.

Bto. 83202  
16/9/99 (1 P.) \$ 110,20

(\*)

**CAP VISTALBA S.A.** - Comunica rectificando publicación de fecha 3/9/99, que la Sociedad se constituyó por escritura pública N° 249 de fecha 20/8/99, y Escritura de Subsanción N° 281 de fecha 13/9/99, ambas pasadas ante el Notario Rodolfo J. F. Gambi. Representación Legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

Bto. 83193  
16/9/99 (1 P.) \$ 4,75

(\*)

**AYLLU S.R.L.** - Constitución. 1) Socios: Paul Oscar Báez, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.428.224, nacido el 4-1-61, con domicilio en calle Rioja N° 1372, Mendoza; Diana Estela Gómez, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 14.311.965, nacida el 4-9-61. 2) Fecha de constitución: 1-7-99. 3) Razón Social: «Ayllu S.R.L.». 4) Domicilio social: O'Brien N° 6°, San José, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto social: Importación de productos para su distribución en el país. 6) Capital social: \$ 36.000. 7) Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de la socia Diana Estela Gómez. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Bto. 83198  
16/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**NAHMAN ARTE SERIGRAFICO SOCIEDAD ANONIMA** - De conformidad con el Art. 10 de la Ley N° 19550 (t.o. 1.984) comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º- Socios: la conforman Rosa Romano, D.N.I. N°

4.892.358, casada, de 54 años de edad, argentina, de profesión impresor serigráfico, con domicilio en Santa María de Oro 610, distrito San José - Guaymallén, Mendoza; el señor José Roque Nahman, D.N.I. N° 21.369.899, casado, de 28 años, Argentino, de profesión impresor serigráfico, con domicilio en calle Santa María de Oro 610, Distrito San José, Guaymallén, Mendoza, el señor Daniel Manchón, D.N.I. N° 17.389.642, casado, Argentino, de 33 años de edad, de profesión impresor serigráfico con domicilio en calle Rioja 737, Ciudad, Mendoza y el señor Sergio Eduardo Puebla, D.N.I. N° 18.447.884, casado, Argentino, de 30 años de edad, de profesión impresor serigráfico, con domicilio en calle Beltrán 360, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza. 2º ) Acto Constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública N° 88 de fecha 30 de Julio de 1998 pasada por ante la Escribana Teresa Donoso de Padín y Acta Complementaria N° 114 de fecha 23 de Setiembre de 1998. 3º) Denominación: «Nahman Arte Serigráfico Sociedad Anónima». 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en Ferrari N° 334 - Guaymallén - Mendoza y la dirección de su sede social en Ferrari N° 334 Guaymallén, Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; b) Constructora: mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificaciones, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; construcción,

reparación de edificios de todo tipo; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes, y en especial, artículos del hogar, artículos confeccionados en cuero, marroquinería, y productos y frutos del país o del extranjero; como así también tomar representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos. d) Industriales; Mediante la fabricación, reparación y mantenimiento de artículos confeccionados en cuero, empleando y utilizado para ello talleres y fábricas propias o ajenas, patentes y modelos propias o adquiridas o con licencia de terceros. La explotación de establecimientos vitivinícolas, plantas de preparación y conservación de frutas, verduras u otros productos agropecuarios, así como aserraderos. e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas cultivos forestales y granjas. f) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos a cortos y a largo plazo y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de las modalidades creados o a crearse, y toda operación financiera en general quedando excluida la realización de aquellas operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras a las empresas sujetas a dicho régimen o cualquier otra que requiera del concurso del ahorro público; g) Servicios: Mediante la prestación de servicios relacionados con la imprenta y serigrafía. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se hallen relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. 6º) Plazo de Duración: Será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7º) Capital Social: El capital social es de Pesos sesenta mil (\$

60.000,00) representado por seiscientos (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 8º) Organo de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Se deja constancia que por el primer periodo será director titular el señor José Roque Nahman, quien ocupará el cargo de presidente de la sociedad, y como director suplente será el Señor Daniel Manchón. 9º) Organo de Fiscalización: Solamente en los supuestos: a) Que el capital social supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903; b) O se configure cualquiera de los demás casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, deberá la asamblea de accionistas designar un síndico titular y un síndico suplente, o una comisión fiscalizadora, que estará integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes, por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. De no ocurrir tales supuestos se prescindirá de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. 10º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11º) Fecha Cierre del Ejercicio: Cerrará el último día del mes de junio de cada año.

Bto. 83217  
16/9/99 (1 P.) \$ 54,15

(\*)

**RURAL DE LA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA** - 1) Socios: La conforman Ricardo Enrique Rubio,

argentino, casado, con DNI 14.175.997, escribano, y Carina Alejandra Trione, argentina, casada, con DNI. 18.415.111, comerciante, ambos con domicilio en calle Orsini 90 de Chacras de Coria, Luján de Cuyo. 2) Constitución: Por escritura número 207 de fecha 1 de junio de 1999 y Escritura de rectificación número 244 del 16 de Julio de 1999, pasadas ante el escribano Carlos G. Molina, Registro 256 de Capital. 3) Denominación: Se denomina «Rural de la Cruz Sociedad Anónima». 4) Domicilio: En la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. La sede social se fija en San Lorenzo 221 - Ciudad - Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, mediante aportes de capital y/o suscripción de acciones de otras sociedades, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, permuta, cesión, transferencia, representación y distribución de bienes, mercaderías en general, productos agrícolas naturales o procesados, minerales, combustibles líquidos, sólidos, gaseosos y sus derivados, para cualquier uso y destino; pudiendo realizar la importación o exportación de los mismos e inscribirse como proveedor del estado; b) Industriales: mediante el diseño, proyecto, ejecución de obras y explotación de establecimientos industriales que integren o complementen las actividades enumeradas en el objeto social, mediante la utilización de productos naturales o sus sustitutos y derivados. A tal efecto podrá explotar establecimientos destinados a la exploración, explotación y comercialización de todo tipo de combustibles, minerales, lubricantes y sus derivados, industrialización y procesamiento de ellos, como asimismo patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. c) Agrícola: compraventa, explotación, colonización de tierra, fruticultura y horticultura. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan, relacionadas con la actividad. 6)

Duración: 99 años a partir de su inscripción correspondan, relacionadas con la actividad. 7) Capital Social: Doce mil pesos, representado por ciento veinte acciones de \$ 100 valor nominal cada una, nominativas no endosables. 8) Administración: Directorio compuesto entre dos y cinco directores, a designar por la asamblea por el término de tres ejercicios. El primer directorio está integrado por: Presidente: Ricardo E. Rubio; Director Suplente: Carina Alejandra Trione. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el contralor que les confiere el Art. 55 de la Ley 19.550, conforme al Art. 284 de la misma ley. Se deberá designar Síndico solo en el supuesto previsto en el inciso 2º del Art. 299 de la Ley 19.550. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Bto. 83216

16/9/99 (1 P.) \$ 27,55

(\*)

**«CONTRATO CONSTITUTIVO DE INTERMEDICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».** en la Ciudad de Mendoza, a los veintidós, días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, entre el Sr. FABIAN ANTONIO BLANDINI, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 22.519.021, con domicilio en Sarmiento 810, Guaymallén, Mendoza y la Sra. LILIANA BEATRIZ PICH, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 16.616.800, con domicilio en 1º de Mayo 1054, Las Heras, Mendoza, se conviene celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: Denominación y Sede Social. La Sociedad girar bajo la denominación de INTERMEDICA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la calle Neuquén 2.885, Ciudad, Mendoza. Podrá por decisión de los socios trasladar su domicilio, como asimismo instalar o fijar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero, asignándole o no capital para su giro comercial. Segunda: Duración.- La duración de la Sociedad se fija en cincuenta (50) años presentados a partir de la fecha de

su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado, por idéntico período, con el voto de la unanimidad de los socios que representen el Capital Social. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. Tercera: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) comerciales, mediante la compraventa de materiales descartables, anexos, accesorios e insumos médicos hospitalarios y farmacéuticos, a los organismos nacionales, provinciales y municipales, tanto de la administración central como descentralizadas, organismos autárquicos y autónomos, empresas del Estado, Estados extranjeros con sede en el país y en la Provincia, y toda persona física o jurídica de derecho privado, sean estas nacionales o extranjeras. b) Compra, venta y/o privada; d) Industriales, mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos y subproductos derivados de la actividad vitivinícola, frutihortícola, agropecuaria, forestal, química, metalúrgica, metalmecánica, electrónica, eléctrica y minera; e) Mandatos, mediante el ejercicio de representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, licencias, franquicias, intermediaciones y todo tipo de mandatos o similares; f) Importación y exportación de todo tipo de bienes muebles y semovientes. g) la compraventa, intermediación, administración, construcción, alquiler o arrendamiento, fraccionamiento y urbanización de bienes inmuebles urbanos y rurales; h) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Cuarta: Capital Social-Suscripción e Integración. El capital se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), Dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Sr. FABIAN ANTONIO BLANDINI aporta dos

mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas, que representan el noventa por ciento (90%) del Capital Social y la Sra. LILIANA BEATRIZ PICH aporta doscientas cincuenta (250) cuotas, que representan el diez por ciento (10%) del Capital Social. La integración se efectúa en Mercaderías y Muebles y Útiles que se detallan en el inventario y avalúo que acompaña el presente convenio. Quinta. Cuotas Suplementarias.- La Sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias que signifiquen ampliación de capital mediante acuerdo de socios reunidos en asamblea que representen la unanimidad del capital social al momento de la decisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deberán ser proporcionadas al número de cuotas de que cada socio sea titular al momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Constar en el balance a partir de la inscripción. La ampliación de capital también podrá realizarse mediante la incorporación de nuevos socios para cuyo caso se requerirá unanimidad. Sexta: Cesión de cuotas.- Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros si no es con el acuerdo de la unanimidad del capital social. El socio que se proponga ceder sus cuotas partes, lo comunicará en forma fehaciente a la sociedad y al resto de los socios, quienes se deberán pronunciar en un término que no podrá exceder de los treinta días contados desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida preferencia alguna. Si dentro del plazo establecido más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuese posible se distribuirán por sorteo. Asimismo y en iguales condiciones podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o reservas disponibles o por reducción de capital. Séptima: Impugnación del precio de las cuotas.- Cuando el tiempo de ejercer el derecho de preferencia los socios o la sociedad impugnen el precio de las cuotas, deberán expresar el que consideran ajustado a la realidad, el que resultará del valor patrimonial actualizado de la sociedad de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor Desestacionalizado del

Gran Mendoza, hasta el 31 de marzo de 1.991 de conformidad a la Ley de Convertibilidad N° 23.928, tomado sobre la base del último balance de ejercicio. Con posterioridad a la fecha mencionada en el presente artículo se tomará como índice de ajuste la tasa de interés activa que fije el Banco de Mendoza S.A. para operaciones de redescuento. Octava: Autorización Judicial de la Cesión.- Denegada la conformidad para la cesión de cuotas sociales, quien se hubiese propuesto ceder podrá concurrir ante el juez, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión perseguida en caso de no existir fundadas causas de oposición. Novena: Incorporación de los herederos de los socios. En caso de fallecimiento de un socio, los herederos de este deberán incorporarse a la sociedad, siendo el pacto obligatorio tanto para los otros socios, como para los herederos. Los herederos incorporados no tendrán intervención en la administración de la sociedad, salvo el resto de los socios por unanimidad resuelvan lo contrario. La incorporación se hará efectiva cuando estos acrediten su calidad, actuando en el interin, en su representación el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas establecidas en el presente contrato también le son oponibles a las que quieran realizar los herederos. Décima: Administración y representación.- La administración de la sociedad está a cargo del Sr. FABIAN ANTONIO BLANDINI, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo conforme al plazo de duración de la sociedad, salvo renuncia, fallecimiento e incapacidad sobreviniente y/o mal ejercicio de sus funciones. Para el normal ejercicio de la administración social el gerente podrá actuar de acuerdo con el objeto social, debiendo entenderse que su mandato es tan amplio cuanto fuere necesario para la normal consecución del fin social y usará su firma precedida del sello social. Décima primera: Actividades en competencia.- El socio gerente no puede participar por cuenta propia o de terceros, en actos que importen competir con la sociedad, ni otorgar fianzas

o avales de operaciones ajenas a la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Décima segunda: Atribuciones y deberes de los gerentes. La decisión que adopte la remoción de alguno o todos los socios gerentes debe ser fundada y adoptarse por la unanimidad de los socios. Décima tercera: Atribuciones y deberes de los gerentes.- Los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y al Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: a) solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorros, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o entidades crediticias o financieras públicas, mixtas o privadas, del país o del extranjero; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales, extrajudicial y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea provincial, nacional, federal o extranjera. La firma social no podrá ser comprometida en avales a favor de tercero, para hipotecar, preñar o gravar bienes de la sociedad, o en negocios ajenos a la misma, salvo la conformidad expresa por escrito de todos los socios. Décimo Cuarta: Retiro de Fondos. Los socios podrán efectuar mensualmente retiro de fondos fijados por mayoría, en tanto no entorpezca el normal desarrollo y evolución de los negocios sociales. Estos retiros serán registrados en cuentas particulares que se abrirán a tal efecto. También por decisión de la mayoría podrán determinarse habilitaciones o asignaciones compensatorias a favor de los socios por las tareas o funciones que sean desempeñadas a favor de la sociedad. Décimo Quinta: Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o los terceros que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentación de la sociedad, exigiendo en

su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Décimo Sexta: Balance e Inventario. Anualmente, al 31 de Diciembre de cada año, se confecciona un inventario, balance general, estado de resultados, y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los cuales se considerarán aprobados automáticamente si dentro de los treinta días siguientes a su confección no fueran objetados por alguno de los socios. Décimo Séptima: Distribución de Utilidades y/o Soportamiento de Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se destinarán el 5% para construir la reserva legal hasta que la misma alcance el 20% del Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción de sus respectivos aportes de capital. Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Décimo Octava: Reuniones de Socios. Los socios se reunirán cuando lo requiera cualquiera de los mismos. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación, si reunidos todos los socios, aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio que pueda ampliarse o modificarse si estuviese presente la totalidad del capital, y la decisión en este caso se adopte por unanimidad. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que representen como mínimo más de la mitad del Capital Social. Si un solo socio representase el voto mayoritario, se necesitará además, el voto de otro. Cada cuota sólo da derecho a un voto según lo dispuesto por el Art. 161 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Se llevará un libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 73 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en sus reuniones, quienes deberán suscribirlas. Décimo Novena: Cuentas Particulares: Se podrán abrir cuentas particulares para cada uno de los socios en las cuales se asen-

tarán los retiros efectuados, las habilitaciones compensatorias, utilidades, aportes particulares a la sociedad, etc. Los saldos de las cuentas particulares podrán o no devengar interés, quedando tal posibilidad sujeta a la determinación de los socios, al igual que las tasas respectivas. Vigésima: Disolución: Las causales de disolución de la sociedad serán las previstas por el Art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. En el caso de ser por decisión de los socios se requerirá unanimidad. Vigésimo Primera: Liquidación. La liquidación de la sociedad ser practicada por los socio gerente o por una tercera persona designada a tal efecto, la que revestirá el cargo de liquidador, y proceder a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social, y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. Vigésimo Segunda: Ley Aplicable. La sociedad se regirá con arreglo a las previsiones del presente contrato y las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias, las que serán de aplicación en todo lo que no fuere previsto en este contrato. Vigésimo Tercera: Controversias - Arbitraje. Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación y alcance de este contrato o alguna de sus cláusulas o entre los socios o sus sucesores o representantes, ser dirimida y resuelta por un Arbitro o Amigable Compondor designado por decisión, designarán uno por cada parte en litigio, quienes a su vez designarán un tercero ad hoc a los efectos de la resolución del entuerto. Fracasada la vía extrajudicial, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, renunciando las partes a todo otro fuero o jurisdicción, en especial el Federal. A todo efecto legal los socios fijan como domicilio especial los denunciados en el exordio de este contrato. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se firma en lugar y fecha señalados ut supra. Bto. 83218 16/9/99 (1 P.) \$ 91,20



## Convocatorias

**LOS TILOS S.A.** - Convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria realizarse en la sede de calle Bandera de Los Andes 4980, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza para el día 2 de octubre de 1999, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 hs. en segunda, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1- Aprobación de la documentación establecida por el Art. N° 234 de la Ley 19.550, Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos, Notas, Informe de Auditor y Síndico e Inventario General correspondiente al vigésimo octavo ejercicio económico y financiero cerrado el 31 de diciembre de 1998. 2- Causa de convocatoria fuera de término. 3- Designación de dos (2) accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta.  
Bto. 82337 y 82411  
10/13/14/15/16/9/99 (5 P.) \$ 38,00

**DON JUAN S.A.** - Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre del corriente año a las 11:30 Hs. en primera convocatoria y a las 12:30 Hs. en segunda convocatoria, a ser celebrada en Ruiz Daudet 291 Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, para ser tratado el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2.- Aceptación de las renunciaciones de los Sres. Directores. Aprobación de la gestión del Directorio saliente. Designación de nuevos directores. El Directorio.  
Bto. 82518  
13/14/15/16/17/9/99 (5 P.) \$ 23,75

**FLORIDA S.A.** - Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre del corriente año a las 11:30 Hs. en primera convocatoria y a las 12:30 Hs. en segunda convocatoria, a ser celebrada en Ruiz Daudet 291 Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, para ser tratado el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2.- Aceptación de las renunciaciones de los Sres. Directores. Aprobación de la gestión del Directorio saliente.

Designación de nuevos directores. El Directorio.  
Bto. 82519  
13/14/15/16/17/9/99 (5 P.) \$ 23,75

**JUAN GARCIA CANO S.A.C.I.A.** - Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre del corriente año a las 11:00 Hs. en primera convocatoria y a las 12:00 Hs. en segunda convocatoria, a ser celebrada en Ruiz Daudet 291 Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, para ser tratado el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2.- Aceptación de las renunciaciones de los Sres. Directores. Aprobación de la gestión del Directorio saliente. Designación de nuevos directores. El Directorio.  
Bto. 82520  
13/14/15/16/17/9/99 (5 P.) \$ 23,75

**RADAM S.A.** - Convócase a los Sres. Accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 1999 a las 21 horas, en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en la sede social de José V. Zapata 265, Ciudad, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración y aprobación de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999. 2- Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades. 3- Designación de un síndico titular y uno suplente. 4- Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
Bto. 82527  
13/14/15/16/17/9/99 (5 P.) \$ 33,25

**OLEOFRUT S.A.:** El Directorio comunica e invita cordialmente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse en el domicilio de Ozamis Sur 75, Maipú Mendoza, el día 8 de octubre de 1.999, en primera convocatoria a las 20.00 hs. y en segunda convocatoria a las 21.00 hs. A fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación del Presidente de la Asamblea; 2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 3) Cumplimentar Art. 6º de la Ley 24.522. Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días hábiles a

la fecha de Asamblea, recordándose que pueden hacerse representar en la Asamblea de acuerdo al Art. 239 L.S.C.  
Bto. 83032  
13/14/15/16/17/9/99 (5 P.) \$ 33,25

**AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A.** - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de octubre de 1999, a las 20.00 horas, en la sede social de la entidad, Avda. Balloffet 2038, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Consideración de la convocatoria fuera de los términos legales; 2º) Consideración de la documentación que contempla el artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19550 referente al ejercicio económico número treinta finalizado el 31 de diciembre de 1997; 3º) Distribución de resultados. Remuneración al directorio y sindicatura, aún en exceso del porcentaje de ley; 4º) Fijación del número de directores y elección de los miembros por el término de dos años por terminación de mandato; 5º) Elección de los miembros de la sindicatura por el término de dos años, por terminación de mandato; 6º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente. El directorio.  
Bto. 83100  
14/15/16/17/20/9/99 (5 P.) \$ 42,75

**AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A.** - Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de octubre de 1999, a las 21.00 horas, en la sede social de la entidad, Avda. Balloffet 2038, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Consideración de prestación de nuevos servicios especiales. 2º) Análisis de las perspectivas de mercado. 3º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente. El directorio.  
Bto. 83100  
14/15/16/17/20/9/99 (5 P.) \$ 19,00

**COOPERATIVA DE TRABAJO «TRANSPORTES AUTOMOTORES DE CUYO TAC LTDA.»** - Convocatoria a asamblea extraordinaria de delegados N° 6/99. De conformidad a lo establecido por los Arts. 42º, 43º y 64º Inc. n) del Estatuto Social, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 19 de agosto 1999, convo-

ca a los Sres. Delegados resultantes las Asambleas de Distritos: San Luis, San Rafael y Mendoza, a la Asamblea Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo el día 2 de octubre de 1999, a las 8.00 horas, en la sede del Camping de la Cooperativa en carril Godoy Cruz 9.225, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos Delegados para firmar el Acta. 2) Informe del Consejo de Administración sobre lo actuado para notificar a los Sres. Delegados y a los asociados en general sobre el Proyecto de Capitalización. 3) Detalle efectuado por los Delegados sobre lo actuado por ellos para informar a la masa de Asociados sobre el Proyecto de Capitalización. 4) Tratamiento y consideración de reforma del artículo Quinto del Estatuto Social, conforme a sugerencias efectuadas por la UCP de Cooperativas de Mendoza. 5) Tratamiento y consideración de reforma del artículo Sexto del Estatuto Social conforme a sugerencias efectuadas por el INACyM y aprobación de la misma en acta de Consejo de Administración 1901. 6) Tratamiento y consideración de reforma del artículo Décimo del Estatuto Social conforme a sugerencia efectuada por la UCP de Cooperativas de Mendoza. 7) Tratamiento y consideración de reforma del artículo Décimo Sexto del Estatuto Social conforme a sugerencias efectuadas por el INACyM y aprobación de la misma en acta de Consejo de Administración 1901. 8) Proyecto de Capitalización. Informe sobre este proyecto aprobado por el Consejo de Administración y elevado y aprobado por la Asamblea Extraordinaria N° 1/99. Ratificación de su implementación de conformidad a los lineamientos del artículo 27 de la Ley 20.337 y las modalidades aprobadas en acta de Consejo 1901 conforme a observaciones efectuadas por el INACyM. 9) Reformas introducidas al Reglamento de Elecciones de Consejeros de la Cooperativa, conforme a las observaciones efectuadas por la Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas en Expediente 761/C/98, consideración y aprobación de las mismas. 10) Reformas introducidas al Reglamento del Régimen de Subsidios e Incapacidad de la Cooperativa, conforme a las observaciones



efectuadas por la Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas en Expediente 758/C/98, consideración y aprobación de las mismas. 11) Creación de nuevos Distritos Electorales: San Juan, Córdoba y Buenos Aires. Modificación del artículo Trigésimo Octavo del Estatuto Social en caso de ser aprobada la creación de los nuevos distintos Electorales para su adecuación a esta ampliación. Mendoza, setiembre de 1999. Art. 36: En la convocatoria se hará constar el Orden del Día a considerar, no pudiendo en la Asamblea tratarse asuntos que los expuestos. Es nula toda deliberación sobre materias extrañas a las incluidas en el Orden del Día, salvo la designación de los encargados de suscribir el Acta. Art. 38: «Las asambleas sociales se celebrarán en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social en el día y hora fijado, siempre que se encuentre presente la mitad más uno del total de Delegados según Padrón. Transcurrido una hora de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes». Bto. 83110  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 65,55

**CAPRECEN S.A.** - Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de setiembre de 1999 a las 10:00 horas en calle Entre Ríos 334 de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Consideración del llamado a asamblea fuera de término. 2. Consideración de la memoria, estados contables e informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3. Tratamiento de la actividad constructora de CAPRECEN S.A. 4. Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta. Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán comunicar mediante nota dirigida a la Sociedad, su decisión de participar en las mismas con tres (3) días de anticipación a la fecha de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el estatuto de la Sociedad. Bto. 83131 y 83182  
15/16/17/20/21/9/99 (5 P.) \$ 42,75

(\*)

**AGRUPACION EX - AGENTES DE YPF CUYO** - De conformidad a lo determinado por los artículos 19 a 29, ambos inclusive del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios de la Agrupación Ex - Agentes de Y.P.F. Cuyo a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1999, a las 10 horas en la sede social de la Institución sita en Chacabuco 40 de la Ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Consideración de las causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término. 2) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio Económico N° 1, cerrado el 30 de noviembre de 1998. 3) Informe de Presidencia sobre la situación actual de la Institución. 4) Designación de dos (2) socios que suscribirán el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.

Bto. 83191  
16/9/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

**ASOCIACION MUTUAL VIENDAS MENDOZA (A.MU.VI.M.)** - Cita a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1999, a las 20.00 hs. en la sede de la mutual, sita en calle 60 Granaderos N° 875, San Martín, Mendoza, y para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Designación de presidente y secretario de la asamblea. 3- Designación de dos socios asambleístas para que juntamente con presidente y secretario suscriban el acta respectiva. 4- Ratificación de todo lo actuado por el Consejo Directivo respecto a la adquisición del terreno de la mutual. 5- Consideración y aprobación de hipoteca del terreno de la entidad a favor del IPV.

Bto. 83220  
16/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**TIRO FEDERAL ARGENTINO DE SAN RAFAEL - MZA.** - De acuerdo al artículo N° 37° de nuestros Estatutos, convócase a los señores asociados para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre del año mil novecientos noventa y nueve a la hora 20.00, en la sede social que la Entidad posee en la calle Lisandro de la Torre al 1.555 de San Rafael Provincia de Mendoza,

a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Informe a los señores socios sobre la realización de la Asamblea «fuera de término». 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio número 50, comprendido entre el 1-3-98 y el 28-2-99. 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva consistente en: a) Elección de un Vicepresidente por el término de dos años; b) Elección de un Prosecretario por el término de dos años; c) Elección de un Protesorero por el término de dos años; d) Elección de un Subdirector de Tiro por el término de dos años; e) Elección de tres Vocales Suplentes por el término de dos años; f) Elección de tres miembros para formar una Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año. 4°) Designación de dos socios para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario. Art. 15°- Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las de las Asambleas, Inc. d) siempre que tuviera 18 años de edad y seis meses de antigüedad en su condición de socio y se encuentre al día en el pago de cuotas. Art. 40°: La Asamblea necesitará para forma «Quórum», la presencia de la mitad más uno de los asociados y que se hallen en las condiciones especificadas en el Art. 15° inc. «d». Una hora después de la fijada para la Asamblea, ésta quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de asociados presentes. Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría de votos y los socios deberán concurrir personalmente a la Asamblea, no pudiendo por ningún motivo hacerse representar por un extraño. Art. 41°: La Asamblea será presidida por el Presidente o el Vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva, elegido por la Asamblea. Art. 42°: La Asamblea no podrá tratar ningún otro asunto los indicados en el «Orden del Día».

Bto. 83212  
16/9/99 (1 P.) \$ 22,80



Irrigación Expte. 224252. Mevi Sociedad Anónima, perforará 250 metros, diámetro 12-8». Carril Chimbas esq. Llosa s/n, El Central, San Martín. Bto. 83174  
15/16/9/99 (2 P.) \$ 1,90

## Remates



**Néstor E. Buseta**, martillero público, matrícula N° 1877, orden Primer Juzgado Civil y Comercial, Secretaría N° 1, III Circunscripción Judicial, autos N° 37.183 carat. «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ JUAN CARLOS VILLADEAMIGO y OTRA p/EJEC. HIPOTECARIA», rematará Estrados del Juzgado, España N° 29, San Martín, Mza., día 20 de setiembre de 1999, once horas, al mejor postor y con la base del 70% avalúo fiscal año 1999: \$ 7.592, la base resulta \$ 5.314,40; inmueble urbano ubicado en calle Santa María de Oro N° 185 formando esquina con calle Congreso de Tucumán de la Ciudad de Palmira, Dpto. San Martín, Mza., constante en una superficie según título de 423,15 m2 y según mensura 424,66 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Elba E. Wilson en 29,40 mts. Sur: calle Santa María de Oro en 19,40 mts. Este: David Dolores Celiz en 17,25 mts. Oeste: calle Independencia en 19,90 mts. Inscripciones y deudas: D.G.R. Padrón N° 6240/08 debe \$ 1.485,63 más el apremio respectivo al 22-4-98; Nomenclatura catastral 08-02-01-0003-000022-0000. Municipalidad de San Martín, identificado como manzana 707, parcela N° 20, padrón Municipal N° 5456, contribuyente N° 8.148 debe al 30-4-98 \$ 1.068 más el apremio respectivo. Registro de la Propiedad Raíz como 3ª Inscripción al N° 10.415 fs. 324 del T° 58 «C» de San Martín. Gravámenes: Hipoteca 1er grado a favor de B.U.C.I. Coop. Ltda. del 4-1-93 por \$ 33.000. Embargos: 1) Expediente N° 21.246 carat. «Bco. de Mendoza S.A. c/Mario Omar Abdo y ots. p/Ordinario» 2° Juzgado Civil, San Martín, por \$ 26.000 más \$ 14.000 el 12-8-94. 2) Expte. N° 25.756/3 carat. «OSPSA c/Juan C. Villadeamigo p/Ejec.» Juzgado Federal N° 2 por \$ 14.398,38 el 23-5-96. 3) Expte. N° 22.067 carat. «Banco Crédito Argentino S.A. c/ Juan C. y Jorge Juan Villadeamigo y otro p/Ejec. Hipotecaria» 2° Juzgado Civil, San Martín por U\$S 7.556,81 el 12-2-97. 4) Expte. N° 49776 carat. «Banco Crédito de Cuyo S.A. c/Juan C. Villadeamigo y ot. p/P.V.E.» Juzgado de Paz Letrado Sec. N° 2 por U\$S 2.750, 8-7-97. 5) Expte. N° 15.943/T

carat. «D.G.I. c/Villadeamigo Juan C. p/Ejec. Fiscal» Juzgado Federal Nº 2 por \$ 40.000 el 22-8-97. 6) Estos autos por \$ 120.000,00 el 29-8-97. Mejoras: vivienda 250 m2 aproximadamente, cuerpo central construcción en block, murallas pintadas y empapeladas, techos caña y barro, cielorraso, energía eléctrica embutida, pisos calcáreos. Ambientes: sala de espera de 2,40 x 3,80 mts. pared este de adobe, un consultorio de 3,40 x 5,20 mts. techo de losa, un dormitorio de 4 x 4 mts. pisos alfombrados, paredes empapeladas con ventana a la calle y otra ventana al patio interno, una cocina de 3 x 4 mts. parte murallas con cerámico resto empapelado, mesada granito reconstituido doble bacha acero inoxidable, un baño de 2 x 2 mts., azulejos a 1 m. resto pintado, sanitarios y banderola revatible, un living comedor 8 x 3,50 mts. murallas enlucidas y empapeladas, puerta ventana 4 hojas madera y vidrio y persianas que dan al patio, estufa en material cocido para leña, un patio de luz de 4 x 2 mts. pisos calcáreos, otro patio de 2,90 x 12 mts. pisos calcáreos, parral metálico, churrasquera mesada granito, lavandería 1,80 x 2 mts. batea en cerámica, una cochera 4 x 6 mts. sobre calle Independencia, pisos llaneados, techo metálico media sombra, sobre la misma calle depósito 4,50 x 3 mts. portón corredizo madera, construcción material cocido, techo madera, pisos llaneados, otro patio de 5 x 15 mts. parquizado. Servicios: agua corriente, gas natural, energía eléctrica, pozo séptico. Habitada por la demandada y flia. Adquirente abonará 15,5% en el acto y en efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Títulos y deudas agregados al expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero en Félix Olazábal 428, San Martín. Tel. 0261-155067204.

Bto. 75164

6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 204,25

**Carlos Nicolás Amitrano**, martillero matrícula 1309, Boulogne Sur Mer 1345, Ciudad, orden Cuarto Juzgado Paz Letrado, Secretaría 7, autos Nº 211.619 «SANCHEZ ENRIQUE DANIEL

contra ASIN ABEL DARIO Y OTRO, EJECUCION ACELERADA», rematará diecisiete setiembre próximo hora diez y treinta en Palacio Justicia, piso sexto, frente Secretaría, 100% inmueble antigua construcción adobe mal estado, destino vivienda con dormitorios, comedor, cocina, baño y patio. Coronel Dorrego 873, El Plumerillo, Las Heras, a nombre Abel Darío Asín. Límites y medidas perimetrales según constancias fs. 16/17. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial 34544/03 sustituido por padrones 03/41862/63/64/65/66 y 41867, subdivididos 5 fracciones y pasillo comunero, con indivisión forzosa para la 2ª, 3ª y 4ª, figurando la 5ª con frente calle Rastreador Fournier s/n, debe impuesto \$ 2.159,59; Padrón Municipal 25068 debe tasas \$ 841,99 y apremio \$ 58,92; Obras Sanitarias Mendoza cuenta 073-0100698-000-7 debe servicios \$ 2058,69 reajustables al efectivo pago; Nomenclatura Catastral actualizada 03-09-01-0001-000080/81/82/83/84 y 85. Gravámenes: Embargos Expte. 195662 Juzgado Paz 4º \$ 10.800; Expte. 163.088 Juzgado Paz 1º \$ 2.117; Expte. 76936 Juzgado Civil 16º \$ 7.549,22; Expte. 209605 Juzgado Paz 4º \$ 7.500 y de autos \$ 15.000. Mejoras: existentes y servicios luz, agua y gas; alquilado a Oscar Enrique Ares y familia, sin exhibir contrato. Resto libre mejoras. Base \$ 13.879,60 (70% avalúo fiscal \$ 19.828) mejor postor acto subasta, dinero efectivo 15,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Adquirente gestionará a su cargo certificado catastral actualizado y aprobado para inscripción inmueble. Demandado pidió pequeño concurso preventivo acreedores, sin haberlo resuelto Primer Juzgado Procesos Concursales. Títulos, planos y deudas agregados autos no admitiéndose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, 4231968.

6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) A/C.\$ 61,75

**Orden Juez Primer Juzgado Paz**, Secretaría Nº 2, Daniel Argumedo, martillero matrícula 2299, autos Nº 165.256 «FAVRE VICTOR HUGO c/DUILIO DIAZ y OTS. p/COB. ALQ.», rematará 21 setiembre 1999, hora 11, Estrados Juzgado, quinto piso Palacio Justicia: Inmueble urbano propiedad

demandado Sr. Juan Carlos Díaz, ubicado calle Fleming 508, Distrito Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén. Superficie terreno según título 217,73 m2 y según mensura aprobada plano Nº 35.419 Catastro 221,37 m2, dentro siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Rosa Rojo y Luisa Chirino en 20,31 mts. Sur: en dos tramos, Constructora Danilo De Pellegrini S.A. en 16 mts. y Héctor Chirino en 2 mts. Este: calle Fleming en 10 mts. y Oeste: Héctor Chirino en dos tramos 6,85 y 6,24 mts. Sobre terreno hay una vivienda de 158 m2 cubiertos, construcción mixta, buen estado, techo caña, barro y membrana, cielorraso lienzo y pisos cerámicos, constante de cochera, estar, cocina, baño, 3 dormitorios, uno con placard, galería, lavandería (techo machimbrey) y patio, según plano agregado autos. Inscripción: Registro Propiedad Matrícula 3638/4, Asiento A-3. Padrón Territorial 10.623/4. Nomenclador Catastral 04-07-02-0019-000173. Municipalidad: Padrón 17201. Según. Gravámenes: Embargos: los de autos \$ 19.000 Ent. 1077 fs. 217 Tº 41 Emb. Gllén. Deudas: Rentas \$ 1937 al 15-7-99, bim. 2º y 3/99. Municipalidad: Tasas servicios, libre deuda al 31-12-99; la certificación no incluye obras realizadas sistema Grupo Progreso Vecinal por cuenta de terceros y pendiente de liquidación. Obras Sanitarias Mendoza \$ 25,74 al 1-7-99, bim. 3/99. Avalúo fiscal \$ 8.288. Base: 70% avalúo fiscal (\$ 5.801,60). Comprador abonará acto subasta 15,5% seña, impuesto fiscal, comisión, dinero efectivo. Saldo aprobada subasta. Títulos, plano y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores subasta. Informes: Juzgado o martillero, Paso de Los Andes 146, Cdad. Tel. 155134675.

Bto. 82327

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 90,25

**Yolanda Elena Ciácerá**, martillera matrícula 2398, orden Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos Nº 106.835, caratulados: «OESTE ARGENTINO S.R.L. c/INDUSTRIAS COPPELIA S.A. p/EJEC. CAMB.» rematará el 22 de setiembre próximo a las 11.00 horas, frente a Estrados del Tribunal, 2º Piso, Secretaría Nº 4, del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble

local comercial, planta baja, sito en la calle San Martín 1.480, Ciudad de Mendoza, con una superficie cubierta s/t y s/p 104,39 m2. Límites: Norte: con calle Las Heras en 45,28 mts.; Sur: con Maxi en 47,45 mts.; Este: con calle San Martín en 22,62 mts.; formando una ochava en el nor-este de 4,74 mts.; y al Oeste: con el Palace Hotel en dos tramos uno de 10,96 mts.; y 24,99 mts. Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad, al Folio Real, matrícula Nº 76.272/1 a nombre de Industrias Coppelia S.A., en el 100%, A-1; NC Nº 001-01-01-10-0008-000020-007, avalúo fiscal \$ 39.819; Padrón Territorial Nº 57.443-3, Padrón Municipal Nº 477-004-001-007; OSM. cuenta Nº 07141-007-7. Gravámenes: 1) Embargo: caratulados: «D.G.I. c/ Ind. Coppelia S.A. p/Embargo», tramitado Juzgado Federal Nº 2 y anotado al Nº 66 Fº 66 Tomo 80 de Embargos de Ciudad, Mendoza, 26/12/97. Monto \$ 145.922,20 c/otros inmuebles. 2) Embargo: estos autos por \$ 21.100, al 14-5-98. Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 1.969,08, en Apremios este importe es válido hasta el 30/4/99 y será actualizado a la fecha de pago, (fs. 120); Por tasas y servicios \$ 1.928,80 (fs. 110); OSM \$ 826,47 (fs. 115). Mejoras: Local comercial en planta baja y sótano para depósito, dos baños. Pisos cerámica, paredes revestidas parcialmente con cerámica y pintadas, techo de losa. Carpintería de metal. Entrepiso con escalera caracol de madera y hierro, piso alfombrado. Todos los servicios sin teléfono. Actualmente se encuentra bajo explotación comercial por parte de la demandada en el rubro heladería. Mayores detalles podrán encontrarse en la inspección ocular agregada al expte. Informes en Secretaría del Tribunal o martillera en Belgrano (Oeste) 210, 1er. Piso oficina 125, Ciudad, Mendoza. Condiciones de venta: Base \$ 27.873,30, el 70% del avalúo fiscal, mejor postor. Acto dinero efectivo seña 10%, honorarios del martillero 3%, impuesto de sellos 2,5%, saldo al aprobarse la subasta. Fotocopia del plano de mensura agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto de remate. Adquirente deberá fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal. Previo a la inscripción registral, deberá acompañarse el

certificado catastral debidamente legalizado a cargo del comprador. Bto. 82351  
8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 133,00

**Jorge Alberto Calle**, martillero matrícula 2007, rematará veintinueve setiembre próximo, once treinta horas, orden 13º Juzgado Civil, Secretaría 13 (frente Secretaría Tribunal, Segundo Piso, ala norte, Palacio de Justicia); autos 106.830 «BANCO DE BOSTON c/ ALFREDO ZENON ARNEDILLO y ZENON ARNEDILLO p/EJEC. HIP.»; en estado que se encuentra, con base y al mejor postor, inmueble urbano (conformado por dos fracciones que forman una sola unidad) propiedad codemandado Zenón Arnedillo, sito calle Santa Fe 957, San Rafael, Mendoza; superficie según título 379,50 m2 (primer inmueble) y 73,64 m2 (segundo inmueble); comprendidos dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales; Primer Inmueble Parte norte Lote 21, Mzna. A: Norte, con calle Santa Fe en 12,25 mts.; Sureste, con Arnedillo en 13,27 mts.; Este, con Lote 22 en 28,42 mts. y Oeste, con Lotes 18, 19 y 20 en 33,30 mts. Segundo Inmueble Fracción Sur Lote 21: Noroeste, en 13,27 mts. con parte norte lote 21; Sur, en 12,25 mts. con lote 17; Este, en 8,58 mts. con Fracción J lote 22; Oeste, en 3,46 mts. con Fracción H lote 18. Inscripciones, Gravámenes y Deudas: Registro de la Propiedad Nº 27560/17 Folio Real. Hipoteca U\$S 38.800 (por préstamo) favor The First National Bank Of Boston - Banco de Boston- del 18-10-93. Embargo estos autos U\$S 44.268 del 25-6-98. Padrón territorial Nº 25873/17/4 \$ 1.195,61 más gastos por apremio al 19-4-99. Municipalidad San Rafael, Mzna. 37, Parcela 002 \$ 1.468,50 al 19-11-98. Nomenclatura Catastral: 17011000240000020000 4; O.S.M: cuenta 126-0003335-000-9 \$ 1.221,15 al 10-3-99. Mejoras: Se trata de un inmueble de material de 187 m2 cubiertos, ubicado a pocos metros de calle Ballofet; compuesto por Living-comedor (por donde se accede desde exterior) de 5 x 3,5 mts. con pisos cerámicos. Dos dormitorios de 3,5 x 3,7 mts. y 2,8 x 3,6 mts. respectivamente, con pisos calcáreos. Baño completo con pisos cerámicos y paredes hasta 2 mts. altura con cerámicos. Cocina-co-

medor diario de 3 x 6,70 mts., pisos cerámicos y chimenea (hogar) a leña. Garage cubierto para un automóvil. Paredes pintadas, algunas con descascamiento de revoque. Los techos son de losa. Patio de 23 x 12 mts. parte con piso cemento y parte tierra y césped; con parral y árboles frutales. Al fondo galpón (se usa como taller) techos zinc, tirantes de hierro, ventanales, pared ladrillos, pisos calcáreos. También existe otro baño y lavandería cerrada, pisos calcáreos y techos zinc. Desde el patio por escalera se accede a terraza con pisos recubiertos de membrana impermeabilizante. Posee entrada lateral que comunica directamente a cocina. Se aclara que todas las medidas precitadas son aproximadas. Tiene todos los servicios, excepto cloacas y se encuentra habitada por el Sr. Zenón Arnedillo y familia. Base: U\$S 41.741,70 conforme inc. d) cláusula 16º de escritura hipotecaria que dice: «El Banco» acreedor podrá solicitar la venta judicial de los inmuebles al contado o a plazos y en la forma que lo crea más conveniente, por el martillero que él mismo designe, sirviendo de base para la venta el importe de capital adeudado que resulte establecido, con más un treinta por ciento (30%) de dicho importe que las partes fijan expresamente como tasación especial. En caso de fracaso del primer remate, se volverá a rematar sin base». Adquirente abonará -de contado- acto subasta, 15,5% (seña, comisión e impuesto fiscal). Saldo aprobado remate. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta. Informes: Juzgado o martillero, M. de Rozas 1046, P.A., Ciudad de Mendoza. Tel. 156504983. Bto. 82357

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 175,75

**Héctor Oscar Manganelli**, martillero matrícula Nº 1686 domiciliado en Arizu 545 de Godoy Cruz, Mendoza, orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, a cargo del Dr. Guillermo Mosso, Secretaría Nº 3, en autos Nº 877 caratulados «FLORES ROQUE ROBERTO y ESTELA ALICIA ROJAS DE FLORES «CABAÑA AVICOLA SAN MIGUEL» p/ QUIEBRA» rematará el día 5 de

octubre de 1999 a las diez y treinta horas, frente a la Secretaría del Tribunal, Pedro Molina 517 primer piso de Ciudad, Mendoza, al mejor postor y con una base de \$ 34.132,70 (70% del avalúo fiscal) un inmueble urbano ubicado en Perú 2002 del Departamento de Las Heras, Mendoza, destinado a la incubación de huevos, con construcciones adecuadas a dicha finalidad y adheridos al inmueble se encuentran distintas maquinarias (incubadoras, nacedoras, grupo electrógeno, etc.) de propiedad de Roque Roberto Flores, constante de una superficie total de terreno propia según título de 8.993 metros cuadrados y una superficie cubierta aproximada de 1.800 metros cuadrados. Límites y medidas obrantes en la escritura pública de fs. 543/45 de autos. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz al Nº 23.670 fs. 433 del Tomo 53 «E» de Las Heras, Mendoza; Padrón de Catastro 03-99-01-0600-350220, Padrón Municipal 6911, Obras Sanitarias Nº 073-0081788-2. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 3.866,25, Tasas municipales \$ 549,40; Obras Sanitarias 10.890,25, todas reajustables a la fecha de su efectivo pago. Gravámenes: denunciados a fs. 739/40 de autos. Maquinarias e instalaciones denunciadas a fs. 754/756 de autos. Y el día 6 de octubre de 1999 a las diez y treinta horas, rematará al mejor postor, frente a la Secretaría del Tribunal, sito en Pedro Molina 517, primer piso de Ciudad, Mendoza y con una base de \$ 71.374,10 (70% avalúo fiscal), los siguientes inmuebles en bloque: 1) Una propiedad rural ubicada en Lavalle 7096 de Algarrobal, Las Heras, Mendoza, con una superficie de 55 hectáreas 45 m2 con 20 dm2 destinada a granja avícola. Cuenta con vivienda para personal y encargado, tres viviendas antisísmicas con todas las dependencias, pileta de natación, dos pozos de agua, galpones y tinglados para aves de aproximadamente 4.200 mts. cuadrados. Inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 28.295 fs. 553 del Tomo 57 C de Las Heras, Mendoza. 2) Una propiedad rural ubicada en calle Lavalle s/n, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, con una superficie de 45 hectáreas 4047 m2 46 dm2, posee derecho de riego y un pozo semisurgente con bomba para riego electrificado, cuenta con

13 hectáreas cultivadas, con 10 hectáreas de perales y 3 hectáreas de olivos, una vivienda para encargado con todas sus dependencias, tres galpones con 1.000 m2 cada uno, cuatro silos. Inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 1989 fs. 1175 del Tomo 55 E de Las Heras, Mendoza. 3) Una propiedad rural ubicada en la intersección de las calles San Esteban y Galarraga del Borbollón, Las Heras, Mendoza, con una superficie de 265 hectáreas 9258 m2 con 18 dm2 no posee derecho de riego. Inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 89.048/3 de Folio Real asiento Nº 1. 4) Una propiedad rural en calle Lavalle s/n, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, con una superficie de 14 hectáreas 6679 m2 cuenta con un pozo de agua, con 3 hectáreas de olivos. Inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 1976 fs. 160 del Tomo 36 C de Las Heras, Mendoza. 5) Una propiedad rural ubicada en calle San Esteban s/n del Algarrobal, Las Heras, Mendoza, con una superficie total de 110 hectáreas, terreno inculto y sin derecho de riego. Inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 20.806 fs. 829 Tomo 51 C de Las Heras, Mendoza. Maquinarias e instalaciones denunciadas a fs. 759/60 de autos. Gravámenes denunciados a fs. 739 vta. y 740 de autos. Deudas obrantes en el expediente. Condiciones de pago: 10% en concepto de seña, más 3% comisión martillero y el 2,5% por impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 4973152/ 4298477. A fin de la presentación de ofertas en sobre cerrado, fijanse los días 30 de setiembre de 1999 y 1 de octubre de 1999, hasta las trece horas, los que se harán entrega en caso de existir al enajenador interviniente el 5 de octubre de 1999 a las trece horas; debiendo tomarse como base la más alta de las ofertas propuestas. 8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) A/Cobrar

**Sergio Daniel Burgoa**, Martillero Público, matrícula Nº 1737, orden Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 11, autos Nro. 135.456, caratulados «BANCO TRANSANDINO S.A. c/ROBERTO OSCAR BONTORNO p/EJECUCION CAMBIARIA», rematará veinte de setiembre próximo a las diez y treinta horas, frente Secre-

taría del Tribunal, Segundo piso, ala norte, Palacio Justicia, al mejor postor y con la base de \$ 6.022,80 (70% Avalúo Fiscal): inmueble urbano individualizado como casa nueve de la manzana «I», de la Unión Vecinal 27 de Abril, Distrito Vistalba, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, constante de una superficie de trescientos setenta y tres metros con veinte centímetros cuadrados, s/títulos y planos (D.P.C. N° 16307), de propiedad de Roberto Oscar Bontorno. Límites y medidas: Norte: calle N° 10 en 12 mts.; Sur-este: lote 21 igual medida; Nor-Este: lote 10 en 31,10 mts.; Sur-Oeste: lote 8 igual medida. Inscripciones y deudas: Dirección General de Rentas: Padrón N° 35744/6 al 29-6-99 debe \$ 190,59; Nomen. Catastral 06-03-05-0010-000009-0000 avalúo año 99 \$ 8.604; Municipalidad de Luján de Cuyo Padrón 28545, debe \$ 547,00 al 11/6/99; Registro Público y Archivo Judicial inscripto a nombre de Roberto Oscar en la Matrícula N° 107694/6, Folio Real; Gravámenes: Hipoteca 1er. Grado a favor Instituto Provincial de la Vivienda del 9/11/95 \$ 16.069,72; Embargo de autos 1/9/98 \$ 27.000. Mejoras: Pisa sobre el inmueble casa habitación de construcción antisísmica, compuesta de dos dormitorios, living con juego de material, comedor, cocina con desayunador y baño completos con azulejos en pared, patio con churrasquera, horno, césped techos de losa con membrana, pisos cerámicos, frente de ladrillo visto, carpintería metálica con rejas puerta y portón de madera. Servicios: Agua; Luz y gas natural. Habitado por la Sra. Silvina Pardo y sus cuatro hijos. Comprador depositará dinero efectivo 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero Tel. 425-2559. Av. España 512 1er. Piso, Of. 2 Ciudad. Bto. 75229 8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 104,50

**Laura Grzona**, Martillera Pública Mat. 2.497, por orden del Décimo Quinto Juzgado Civil y Comercial Secretaría Unica, en Autos N° 77.094 caratulado «MAX

S.A. c/JUAN CICONI p/EJEC. HIPOT.» rematará día 23 de setiembre de 1999 a las 10:00 hs., frente Secretaría del Tribunal, 3er. piso ala norte, Palacio de Justicia, 100% inmueble con vivienda familiar sobre calle Bandera de Los Andes 3.815 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, propiedad del Sr. Juan Cicconi en 100%, con una sup. total, según título y plano de 320,59 m2. y Sup. Cubierta de 147,36 m2 según informe Fs. 63. Límites y medidas: Norte: más terreno afectado a ensanche de Avenida Bandera de Los Andes en 11,00 mts. Sur: Lote 6 de Gabriel Ruiz en 10,84 mts. Este: Lote 5 de Gabriel Ruiz en 28,64 mts. Oeste: Lote 3 de Antonio Meneo en 31,51 mts. Inscripciones y gravámenes: Inscripto al N° 132172/4 de Folio Real, denominado como Lote 4 posee: Hipoteca Favor Max S.A. U\$S 35.000 al 2-7-98. Embargo: \$ 90.432 por oficio J: 77.094 Max S.A. c/Juan Cicconi p/E. Hip. al 31-5-99 - 15° Juzgado Civil. Embargo: \$ 16.000 oficio J: 125.494 carat. Moyano Mario Aníbal c/ Omar W. Cicconi y Otro p/E. Camb. al 25-6-99 del 14° Juzgado Civil. Deudas: O.S.M. S.E. cuenta N° 059-0063648-000-6 no registra deuda. O.S.M. S.A. no registra deuda al 28-7-99. D.G.R. Padrón Territorial N° 04-33646-7 \$ 259,89 al 31-7-99 Ejercicios 98/5 99/1,2,3. Municipalidad de Guaymallén: Padrón Municipal N° 36363 \$ 12,30 al 19-7-99 según obra informe a Fs. 64. Mejoras: Vivienda antisísmica con frente en piedra laja color claro, vereda en mosaico y jardín al frente, cochera techada con losa al igual que la casa. La misma se compone de Living-comedor con pisos calcáreos y detalles de yeso y moldura en techos y paredes. Ventanales al frente con marcos metálicos. Un comedor de diario con pisos en granito y paredes empapeladas que da acceso a cocina, dormitorios y patio. La cocina se encuentra en buen estado y completa posee pisos de granito al igual que la lavandería que es continuación de la cocina, posee un hall de descanso entre los 3 dormitorios los cuales miran al patio y jardín interior, los pisos son de granito blanco, marcos metálicos con ventanas y puertas en madera. Un baño completo con pisos de granito y azulejos con ventilación por claraboya en techo. El patio es embaldosado casi en su totalidad

con jardín al fondo donde se encuentra churrasquera con mesadas de mármol y azulejos, una despensa, un baño de servicio y lavandería toda cerrada y con techo de losa. La propiedad posee cierres perimetrales y posee todos los servicios. Se encuentra ocupada por el Sr. Juan Cicconi y su esposa. Catastro: Nomenclatura catastral 04-08-02-0009-000008. Avalúo Fiscal al 6-7-1999 \$ 42.588,00. Base de subasta 70% del avalúo fiscal es decir \$ 29.811,60 de donde partirán las ofertas. Todas las deudas descriptas en el presente edicto serán actualizadas al momento de la inscripción. Comprador abonará acto subasta 15,5% de seña, comisión e Imp. Fiscal, saldo aprobación de la misma. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán consultarse no aceptándose reclamos por falta o defectos de los mismos, posteriores al acto de la subasta. Informes: Juzgado o Martillera Laura Grzona, Mitre 521 PB. Of. 3 Ciudad Tel. 156517721. Bto. 82367 8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 161,50

**Eduardo Funes**, martillero público matrícula 1387, comunica por orden Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael, a cargo del Dr. Enrique Gustavo Pelayes, Secretaría Juan Carlos Sáez, a fs. 74 autos N° 37.691/2 «BANCO CREDITO Y OTRO p/HIPOTECARIA», rematará día veinticuatro de setiembre de 1999 a las once horas en los Estrados Juzgado, calle Las Heras, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mza. Con base \$ 6.596,80 y al mejor postor, un inmueble urbano con mejoras, designado como Fracción B, ubicado en pasaje con acceso a calle Olascoaga N° 647, 3° departamento interno, entre las de Edison e Italia, Ciudad San Rafael, con una superficie según título de ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados (130,50 m2) y según plano N° 32.831/90 de ciento veintiocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados (128,58 mts.), limitando: Norte: puntos 4-1 en 12,75 mts. con Suc. José Locadio Orellano y otros; Sur: puntos 2-3 en 12,84 mts. con Suc. José Orellano y otros; Este: puntos 1-2 en 10 mts. con Pasillo Comunerio y Oeste: en 10,10 mts. con Enrique Sánchez. Mejoras: pisa

sobre el terreno una construcción antisísmica, destinada a vivienda, mampostería adobones cocidos, techos losa, cielorraso yeso, carpintería madera con protección rejas, pisos baldosas, constante de: cocina comedor, baño y tres dormitorios. Cuenta con servicios de agua potable, electricidad, gas natural y cloacas en puerta sin conectar. Estado de ocupación: la vivienda se encuentra ocupada por los propietarios señor Alberto Oscar Forsat, su esposa Elvira Mercedes Gallardo y sus dos hijos menores. Inscripciones: En Registro Propiedad Matrícula N° 27.338/17 a nombre de Forsat Alberto Oscar (50%) y Gallardo, Elvira Mercedes (50%); Direcc. Gral. Rentas Padrón 22.100/17. Avalúo año 1999 \$ 9.424; Obras Sanitarias Mendoza Cuenta 3.922; Municipalidad Padrón N° 408 Sección B. Deudas: Impuesto inmobiliario (fs. 61 vta.) \$ 793,00 al 10-3-99; Servicios Municipales (fs. 67) adeuda 1º/94 al 5º/96 \$ 708,78 al 29-3-99, cuyo cobro se gestiona por Vía de Apremio; Servicios Obras Sanitarias \$ 357,57 al 3-2-99 (informe fs. 54). Embargos y gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Banco Credicoop Cooperativo Limitado por la suma de U\$S 20.000. Not. Roberto C. Giralda (64) - Esc. N° 82 fs. 247 del 15-7-93. Ent. N° 1728 del 1-9-93. Ver D-2. 2) Embargo U\$S 13.034,00 p/capital con más la suma de U\$S 6.000, fijados prov. p/responder a int. y costas. Expte. N° 37.691 Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Alberto Forsat y otro p/Ejec. Hipotecaria, del 2º Jdo. Civil de San Rafael, Reg. a fs. 82 Tº 116 de Emb. de San Rafael, Ent. N° 127 del 24-2-98. Observaciones: D-1: Servidumbre preexistente: (predio dominante): de paso perpetua, gratuita y aparente, otorgada por el resto del inmueble anotado a fs. 337 del Tº 125 «C» de San Rafael, para tener acceso a calle Olascoaga. D-2: Escritura: sin certificado y presentada fuera de término. Copia de título y demás certificados se encuentran agregados al expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos u omisiones. Condiciones de venta: ante la eventualidad de que fracasare la subasta por falta de postores por la base antes indicada, se realizará el remate sin base y al mejor postor, media hora después. Quien resul-

te comprador depositará 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto a la compra de bienes en subasta. Saldo de precio y 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles, una vez aprobada la misma. Exhibición inmueble: días hábiles horario oficina, consultar martillero. Más informes: Secretaría autorizada y martillero, Alem Nº 120, San Rafael. Tel. 422638. Cel. 15670809.

Bto. 82416

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 185,25

**Eduardo Altamiranda**, Martillero Público matrícula 1983, orden Quinto Juzgado de Paz Secretaría 10, autos 96.342 «FINANCOM S.A. c/FRANCISCO IGNACIO BATAGLIA y RODOLFO NARDELLI p/EJEC. CAMB.» rematará 23 de setiembre próximo a las 11.30 horas, en el pasillo frente al Juzgado Sexto Piso ala sur, Palacio de Justicia, el 50% indiviso de un inmueble sujeto al régimen de propiedad horizontal, propiedad del demandado Francisco Ignacio Bataglia. Inscripciones y deudas: inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre Francisco Ignacio Bataglia Bonilla, Ana María Bataglia de Romano, José Eleuterio Romano de Bataglia, Cristian Fabián Romano Bataglia, Fernando Ariel Domingo Romano Bataglia y Ricardo Adrián Romano Bataglia, bajo el Nº 4025 fojas 337, Tomo 10 Impar PH - Godoy Cruz, en la Dirección General de Rentas Padrón Territorial 43.903/05. Nomenclatura catastral 05010200470000210005, \$ 673,16 al 31-3-99; Municipalidad de Godoy Cruz Padrón Nº 46114, \$ 633,19 más \$ 31,46 por apremio al 17-3-99; Obras Sanitarias Ficha: 056-0013613-005-4, \$ 2.092,92 al 18-3-99. El referido inmueble en planta baja, de construcción antisísmica designado como Unidad 05 con entrada por calle Paso de Los Andes al Nº 1761 - Godoy Cruz, Mendoza. consta de una superficie cubierta propia de 37,60 m2, superficie cubierta común: 16,34 m2, superficie semicubierta común 0,22 m2, superficie cubierta común total: 16,56 m2, superficie no cubierta de uso común: 11,48 m2, superficie no cubierta de uso exclusivo: 8,40 m2; correspondiéndole un porcentaje sobre el total del 7,16%. Límites y medidas perimetrales obrantes en título agregado como fs. 30/39 de autos. Avalúo Fiscal año 1999: \$

10.835. Mejoras: Departamento de un dormitorio con placard, living, cocina comedor con ampliación que abarca al pasillo, faltan terminaciones, un baño completo con azulejos hasta altura del dintel, lavadero, piso de baldoza calcárea, techo losa revestido interiormente con yeso, carpintería metálica y puertas placa. Al fondo hay una habitación precaria con paredes de madera machihembrada al igual que el techo, el que es revestido exteriormente con membrana asfáltica. Tiene todos los servicios, la habita en calidad de casero el señor Jorge Omar Fernández quien manifiesta que por expensas solamente se paga una luz comunitaria, que a la fecha no tiene deudas por ese concepto. Gravámenes: Embargo \$ 3.650 estos autos Nº 96342 «Financom SA. c/Fco. Ignacio Bataglia y Otro p/Ejec. Camb.» del 5º Juzgado de Paz. Fecha: 7-11-97. Embargo: \$ 28.000 Expte. 75.790 Guinazú María Marta c/Ana María Bataglia y Ots. p/Ejec. Camb. del 16º Juzgado Civil. Fecha: 3-9-99. Las deudas detalladas precedentemente se encuentran sujetas a actualización a la fecha de su efectivo pago. Base de remate: el 50% del 70% del avalúo fiscal, o sea: \$ 3.792,25, de donde partirá la primer oferta. Seña: 10%, Comisión Martillero: 3% e Impuesto Fiscal: 2,5% pagaderos acto de remate y en dinero efectivo. Saldo: aprobación. Título agregado en autos donde puede ser consultado no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas o defectos en el mismo. Informes: Juzgado o Martillero. Tel. 4240471.

Bto. 82468

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 142,50

**Juan Antonio Caparrós**, martillero, Mat. 2066, por orden de Juzgado de Paz de Luján de Cuyo autos Nº 30814 caratulados: «COMERCIAL MANITTA HNOS. SRL c/COPER S.A. p/CAMB.» rematará el día diecisiete de setiembre próximo, a las diez horas, en los Estrados del Juzgado, sito en calle Balcarce Nº 264, Luján de Cuyo, sin base y al mejor postor, 1 hormigonera 300 lts. con motor trifásico s/n ni marca, con 3 ruedas de cubiertas con ganchera, 1 hormigonera 200 lts. con motor trifásico s/n ni marca con ruedas metálicas, 1 máquina de soldar eléctrica marca Losarc RS-50 La

Oxígena s/n, sobre chasis con 2 ruedas y 1 máquina de soldar Electra TN 3R con 2 ruedas, en el estado que se encuentran. Exhibición: día y lugar de la subasta. Adquirente abonará en efectivo en el acto de remate 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo a la aprobación de la subasta. Informes: Juzgado o martillero, Colombres Nº 31, Luján de Cuyo. Teléfono 4982310.

Bto. 82467

10/14/16/9/99 (3 P.) \$ 28,50

**Roberto Rubén Molina**, martillero mat. 1890, orden Primera Cámara del Trabajo, autos Nº 27.966, caratulado «ESCUADERO RAUL FABIO c/HEREDEROS DE MAXIMO ABASOLO, FRANCISCO, MAXIMO, RICARDO CARLOS y MIGUEL ABASOLO p/ORD.» Rematará día 22 de setiembre, a las 9.30 horas, en la Primera Cámara del Trabajo, situada en calle Rioja 1165, primer piso, Ciudad Mendoza, inmueble propiedad del demandado ubicado en calle Dorrego 868, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, que tiene una superficie según títulos y planos de 1.352,44 m2, dentro de los siguientes límites: Desde esquinero noroeste de la propiedad o punto uno parte una línea recta hacia el sur con frente al Oeste un recorrido 3,98 metros hasta el punto 2 lindando con calle Dorrego, desde donde dobla al este con frente al sur en 25,50 metros, hasta el punto 3, para doblar al sur, frente oeste en 10,12 metros, hasta el punto 4, lindando en estos dos tramos con Elena del Carmen Toriano, desde el punto 4 dobla a línea al Este con frente al sur, recorriendo 38,47 metros, hasta el punto cinco, limita con María L. de Patti, continúa la línea al este, frente sur hasta el punto 6, en 31,78 metros, limita con José o Juan Bondioli, dobla la línea al norte, frente al este, limitando con calle Leandro N. Alem, en un recorrido de 21,90 metros, hasta el punto 7, desde donde dobla al oeste, frente norte, limitando con Rogelio Galdeano, línea de 31,97 metros hasta el punto 8, desde donde dobla hacia el sur frente oeste en 7,31 metros, hasta el punto 9, que continúa con la dirección sur en 1,19 metros, hasta el punto 10, desde donde dobla al Oeste, frente al norte, hasta el punto 11, en 43,66 metros, desde donde hace un pequeño martillo de 0,80

metros de frente nor-este, hasta el punto 12, desde donde continúa la línea al oeste, en un recorrido de 19,55 metros, hasta 1 punto 1 de partida, colindando en estos tres últimos tramos con Vicente Bistuer. Inscripciones: Registro Público, matr. 32438/4 Folio Real. Municipalidad: padrón 04210, DGR 04-01-02-0055-000071, Padrón 04-00187, OSM 059-0010517-000-5. Gravámenes: 1) Constitución de derecho real de uso de carácter vitalicio y gratuito, a favor de Dora Nietzutta de 20/9/96. 2) Embargo de U\$S 27.750 de autos 110.839 «Banco Crédito de Cuyo c/Carlos Alberto Abasolo y ot. p/Ej. Cambiaria, 5º Juzgado Civil Mendoza del 6/5/97. 3) Embargo \$ 12.000 de Autos Nº 3.220/T de «Dción. Gral. Impositiva c/ Abasolo Máximo Fidel y ots. p/Ej. Fiscal» 2º Juzgado Federal de Mendoza (6/11/97). 4) Embargo Prev. \$ 11.526,30 por Of. 16/3/98 en J.: 104614 «Juan Minetti SA c/ Abasolo Carlos p/Camb.» del 13º Juzgado Civil, Mendoza. 5) \$17.000 Preventivo con Inscripción definitiva 26/10/98, autos Nº 29.798 «Escudero Raúl c/Herederos de Máximo Abasolo y ots. (estos autos), p/Ord. p/Emb. Prev.», Primera Cámara del Trabajo Mendoza (11/6/98). 6) Voluntario, \$ 5.623, Autos Nº 25865 «Escudero Raúl Fabio c/Máximo Abasolo e hijos p/Ord.», 2ª Cámara del Trabajo, Mendoza (6/8/98). 7) Embargo \$ 389, Autos 29068 «Houline Marcelo en J. 25855 c/Máximo Abasolo e hijos p/Ej. Hon.» 2ª Cámara del Trabajo Mendoza (9/4/99). Deudas: Dirección Rentas Impuesto inmobiliario \$ 4.605,04 al 14/5/99, actualizable pago. Municipalidad: \$ 1.555,67 tasas; \$ 6.983,99 asfalto; \$ 358,03 multa y \$ 1.660,89 apremio, 8-3-99. Obras Sanitarias: \$ 1.258,29 (9-4-99) no incluye servicios eventuales no declarados. Mejoras: Propiedad con salida a dos calles. Ingresando por calle Alem se observan: tinglado de 300 m2 aprox., estructura hierro y techo zinc. Habitación depósito 4 x 3 mts. aprox., construcción material, techo losa, puerta y dos ventanas. Tinglado hierro chapa, 80 m2 aprox. apoyado 6 columnas. Los tinglados tienen contrapiso en mal estado. Otra habitación 7 x 7 aprox., con ventanas y puertas de chapa y vidrios, 2 baños, uno con duchas. Techo de losa y chapa, en el interior dividida con mampara, vivienda chica

de aprox. 70 m2 habitada por el señor José Falagar y esposa, calidad de caseros. Que consta de dormitorio, cocina comedor y baño. Patio. Construcción antisísmica Piso de baldosas, techo losa. Al costado un galpón para cochera. Las medidas expresadas son todas aproximadas, posee todos los servicios. Avalúo fiscal año 99, \$ 83.393. Base del remate \$ 58.375,10 (70% avalúo fiscal) de donde partirán las ofertas, adjudicándose al mejor postor en el estado en que se encuentra. Títulos, planos, gravámenes, deudas agregados en expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta, errores o defectos. Condiciones de venta: Acto comprador depositará dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión Martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Secretaría Tribunal y/o martillero, San Juan 1006, Mendoza. 10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) A/C.

**Armando Javier Combes**, Martillero Público, Matr. 1711, rematará el día 22 de setiembre próximo; hora: 11:00; lugar: Estrados del Juzgado, San Martín 1900, Tunuyán, Mendoza; Orden Juez Primer Juzgado de Paz Letrado Tributario, Secretaría N° 2 Tunuyán - Mendoza; Autos N° 12.126 carat. «MARTINEZ CARLOS FORTUNATO c/SANTIAGO ANTONIO ARRASTOA p/EJEC. CAMB.» Un inmueble inscripto a nombre del demandado. Ubicación: B° Las Pircas I Manzana «10» Casa «6» de la Ciudad de Tunuyán - Mendoza. Superficie (s/ plano aprobado por la Dirección de Catastro con el N° 8.509): 252,13 m2 (Lote N° 6 de la manzana 10). Límites y medidas perimetrales: Norte: calle N° 5 en 19,41 mts.; Sur: Lote N° 7 en 20,28 mts.; Este: calle Echeverría en 9,08 mts.; Oeste: Lote N° 5 en 12,00 mts.; en el límite Noreste: hay una ochava de 4,00 mts. Mejoras: Casa antisísmica, compuesta por 2 dormitorios, baño instalado completo; cocina con pared con azulejos, living - comedor (ampliación nueva) pisos cerámicos, paredes enlucidas, techo: madera vista; existe una habitación construcción reciente con pisos de cemento, patio, resto de la casa: pisos cemento; techos de losa, paredes enlucidas y pintadas; carpintería de madera; frente ladrillo visto;

vereda de cemento con espacios para jardín; todos los servicios; estado general muy bueno. Registro Público y Archivo Judicial: Inscripto al N° 26409 Fs. 97. T° 47 Impar de Tunuyán; 1) Hipoteca: \$ 9.567,79 a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, anotada al N° 3.789 Fs. 85 T° 7 Impar de Tunuyán, fecha 7/8/95. 2) Inmueble afectado a Bien de familia según entrada N° 239 del 7/8/95. 3) Embargo estos autos anotado al N° 61 F° 61 T° 20 de embargos de Tunuyán. 29/12/97. Hasta cubrir: \$ 7.200. Municipalidad de Tunuyán: Padrón Municipal: 6.847 deuda: \$ 1.050,36. Obras Sanitarias Mendoza cuenta: 138 - 0004211 - 000 - 2 deuda: \$ 695,67 al 28/4/99; Dirección General de Rentas: deuda en concepto de impuesto inmobiliario: \$ 311,04 al 7/6/99. Todas las deudas serán actualizadas al momento de su pago. Nomenclatura Catastral: 15-01-09-0010-000006-00009; Avalúo fiscal: \$ 17.908. Venta: al mejor postor con la base del 70% del Avalúo Fiscal, o sea, \$ 12.535,60 de donde partirá la primer oferta. Comprador abonará en efectivo acto subasta: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal; I.V.A si correspondiere. también será a su cargo la tramitación y obtención del certificado catastral. Títulos e informes agregados en autos, no se aceptará cuestión alguna por falta o defecto de los mismos después del remate. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 0261155607874. Bto. 82492 10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 123,50

**H. María M. de Sajin**, martillero matrícula 1.647, orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de Mendoza, autos N° 449, caratulados "Rodríguez Clodomiro p/quiebra", rematará veintiuno de setiembre proximo a las diez horas, en calle Taboada e Yrigoyen Luján de Cuyo, Mendoza, sin base, mejor postor, estado en que se encuentran no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos: Lote N° 1: automotor marca Renault, modelo R19, tipo sedan 5 ptas, año 1995, dominio ALY 086; Lote N° 2: Mazda, modelo 81, tipo minibus, dominio T-103202, con equipo de gas con motor reparado sin colocar; Lote N°3: automotor marca Dodge, tipo pick-up, doble cabina año 1.973, dominio M

061.827. Lote N° 4: automotor marca Ford, modelo F350, tipo pick-up, dominio M 199.751; Lote N° 5: automotor marca Ford, modelo F250, tipo pick-up, dominio M 212.100; Lote N° 6: automotor marca Ford, tipo pick-up, año 1978, dominio C 900.563; Lote N° 7: automotor marca Peugeot, modelo 504, tipo sedan 4 ptas., año 1987, dominio M-257.739; diesel; Lote N° 8: motocicleta marca Yamaha, modelo Z 50, año 1980, dominio M 050014; Lote N° 9: motocicleta marca Honda, modelo Elite E, dominio APN 387; Lote N°10: tractor marca Zampa, con motor Villa 365968-8 Hp; Lote N° 11: tractor Sachs A-12515; Lote N°12: tractor Husqvarna 92082540; Lote N° 13: pulverizadora con motor Villa 28398 - 8 Hp; Lote N°14: Motosierra Sthil 215123321; Lote N° 15: motosierra Sachs Dolmar 112-076263; Lote N° 16: motosierra Poulan CR-148-3400; Lote N° 17: motosierra Poulan PQ-110; Lote N°18: motosierra Poulan CR-148; Lote N° 19: motosierra Poulan CD-325 micro 25; Lote N° 20: motosierra MC-Culloch 90549; Lote N° 21: motosierra MC-Culloch 063; Lote N° 22: motosierra Partner 49351; Lote N°23: motosierra Husqvarna; Lote N° 24: motosierra Homelita 701370086; Lote N°25: martillo neumático Bosch 0611-305003-7483-69; Lote N°26: electrosierra Eurogarden 123346; Lote N° 27: cortadora altura Power-Pruner 007822; Lote N°28: cortadora altura Husqvarna 2200035; Lote N°29: bordeadora Husqvarna 4420654; Lote N° 30: bordeadora Homelite HL-3060178; Lote N° 31: grupo electrogeno Honda EM-500; Lote N° 32: barredora Comac modelo 50b; Lote N° 33: barredora de césped Zampa; Lote N° 34: barredora y aspiradora MTD, con motor explosión de 5 Hp; Lote N° 35: pulverizador eléctrico Agri-Fab 14 galones; Lote N° 36: regla metálica para hormigon, de 6 metros; Lote N° 37: heladera eléctrica Friober; Lote N° 38: heladera a gas Aurora; Lote N° 39: barredor de hojas Crsfman; J101001 Lote N° 40: bomba desagote de pozo Spack; Lote N° 41: bordeadora eléctrica Tilcara; Lote N° 42: fumigador eléctrico Generator modelo 6208; Lote N° 43: bomba trifásica Egia motor eléctrico de 3 Hp; Lote N° 44: cortadora de césped eléctrica Yuyito; Lote N° 45: cortadora de césped

con motor a explosión Sachs O. Wolf; Lote N° 46: bordeadoras desarmadas diversa marcas; Lote N° 47: bordeadora Homelite E-150; Lote N°48: bordeadora eléctrica sin marca; Lote N° 49: motor Brigg Straitton 3,5 Hp; Lote N° 50: motor Villa 8 Hp 03839; Lote N° 51: motor Villa 8 Hp 40634; Lote N° 52: cortadora de césped eléctrica Aumax; Lote N° 53: cortadora de césped eléctrica Vacumat 4361208; Lote N° 54: bomba de trasvase de líquidos; Lote N° 55: desmalezadora Poland con motor Villa 4,5 Hp; Lote N° 56: computadora I.B.M. PS2, teclado 1391506, CPU N° AN095A85251, impresora I.B.M. -por printer 3-49F5164; Lote N° 57: computadora personal Samsung modelo Note-Master 386-1/25 N° S3725L/00 con cargador y funda; Lote N°58: Impresora Epson LX 300 N° 1YKY080062; Lote N° 59: calculadora Monroe 373 A N° 37179; Lote N°60: máquina de escribir portátil Hermes Baby; Lote N° 61: lavadora de pisos Comatic modelo L16; Lote N° 62: máquina de cortar césped con motor a explosión; Lote N° 63: escritorio para computadora tipo Platinun con silla tapizada; Lote N° 64: fichero metálico; Lote N° 65: tres escaleras de diversas medidas; Lote N° 66: hormigonera de 300 litros Bounus sin motor; Lote N° 67: desmalezadora Roland sin motor; Lote N° 68: andamios Acrow 2; Lote N° 69: carretilla metálica; por este se notifica la fecha de subasta a acreedores y todo aquel que se considere con derecho. Deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán compulsarse los interesados podrán hacer ofertas bajo sobre cerrado, en la secretaria del tribunal hasta las 13:00 hs. Del día 17 de setiembre próximo, las que se abrirán al iniciarse el acto de remate y de donde partirán las ofertas respecto del bien al que fueran dirigidas. Acto subasta compradores depositarán 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, saldo aprobación de la misma la que se notificará fictamente. Exhibición 15 y 16 de setiembre de 17:00 a 19:00 hs.- Informes juzgado o martillero Avda. España 512, 1° piso, of.2, cdad., Tel. 425-2559. 13/14/15/16/17/9/99 (5 P.) \$ 180,50 a/cobrar

**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65, 5° «A», Ciudad.

Rematará setiembre veintitrés 1999, diecisiete horas en Avenida España 1418/60, Mendoza, por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., extrajudicialmente por acción privada prendaria, artículo 5º inc. a) reformado por Ley 22.412, artículo 39 Ley 12.962: Automotor Fiat, modelo Uno CLD 3P, tipo tres puertas, dominio BBX 623, año 1996, diesel, estado y condiciones en que se encuentra. Gravámenes: Prenda favor Banco Quilmes por U\$S 7.500 al 8-11-96. Embargo: autos 106.533 «Petrolera S.A. c/Reites p/Cambiaría» del 4º Juzgado Civil por \$ 9.750 al 26-6-98. Impuesto automotor \$ 1.422 al 9-9-99. Secuestrado autos 109.555 «BANCO QUILMES c/FREITES HERIBERTO p/SECUESTRO BIENES PRENDADOS» Décimo Tercer Juzgado Civil. Base: \$ 3.750, desde donde partirá primera oferta, de no haber postores por la base a la media hora (17.30 hs.), serán sin base y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 50% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto fiscal; IVA si correspondiese. Saldo a los cuatro días corridos en el domicilio del martillero. De no cancelar el saldo en la fecha fijada, el Banco deja sin efecto la subasta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor seña y comisión. Informes: Martillero 156525436. Bto. 83044  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 37,05

**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65, 5º «A», Ciudad. Rematará setiembre veintitrés 1999, diecisiete horas en Avenida España 1418/60, Mendoza, por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., extrajudicialmente por acción privada prendaria, artículo 5º inc. a) reformado por Ley 22.412, artículo 39 Ley 12.962: 1) Grabador CD-ROM Philips, modelo CDD522. 2) Software marca Easy, tipo CD PRO MM, Versión Plat Form Windows, estado y condiciones en que se encuentra. Gravámenes: Prenda favor Banco Quilmes por U\$S 4.000 al 22-3-96. Secuestrado en autos 111.994 «BANCO QUILMES c/SALGADO GUSTAVO p/ACCION PRIVADA PRENDARIA» Séptimo Juzgado Paz, Secretaría Catorce. Base: \$ 2.000, desde donde partirá primera oferta, de no haber postores por la base a la media hora (17.30 hs.), serán sin base y al mejor postor.

Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 50% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto fiscal; IVA si correspondiese. Saldo a los cuatro días corridos en el domicilio del martillero. De no cancelar el saldo en la fecha fijada, el Banco deja sin efecto la subasta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor seña y comisión. Informes: Martillero 156525436. Bto. 83043  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 34,20

**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65, 5º «A», Ciudad. Orden Séptimo Juzgado de Paz, Secretaría Catorce, autos 111.992 «BANCO QUILMES S.A. c/VICTOR ALFARO y OT. p/CAMBIARIA» rematará setiembre veintidós 1999, once horas en calle Salta 650 Ciudad, sin base mejor postor, estado que se encuentra: Automóvil Peugeot 504 SRTCA, año 1988, dominio A-074.592. Motor rectificado y armado, sin funcionar por faltar afinamiento y batería. Embargo de los presentes autos por \$ 1.734,45 al 28-7-98. Impuesto automotor \$ 2.846,74 al 21-10-98. Comprador abonará acto subasta: 21,5% (seña, comisión, impuesto). Saldo aprobación. Informes: Juzgado o Martillero 156525436. Bto. 83042  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 17,10

**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65, 5º «A», Ciudad. Orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría Cuatro, autos 149.548 «MONTEMAR C.F. c/MIRTA GIMENEZ y OTRA p/P.V.E.», rematará setiembre veintidós 1999, nueve treinta horas, en calle Salta 650 Ciudad, sin base mejor postor, estado que se encuentra: Televisor color Serie Dorada, 20» control remoto. Comprador abonará acto subasta: 21,5% (seña, comisión, impuesto). Saldo aprobación. Informes: Juzgado o Martillero 156525436. Bto. 83041  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 11,40

**Marón José Zacca**, martillero matrícula 1564, orden Juzgado Paz San Martín, Mza., autos 66.021 «MARABINI MIGUEL ANGEL c/HORACIO LABRADOR P.V.E.» rematará veintiuno setiembre 1999, once horas, Estrados Juzgado -Avda. España 29, 2º piso, sin base y mejor postor, bienes propiedad demandado consis-

tentes en: Un torno con motor 1,50 mts. de bancada; Una agujereadora de banco modelo Ple; Un aparador nerolite seis puertas; Una mesa extensible oval nerolite; Una video casetera Sharp Binorma N° 9872; Un televisor color 20» Kenia N° 28755 con control; Un radio grabador Sanyo N° 35105452, todo estado que se encuentra. Adquirente abonará acto remate 21,5% por aranceles, seña e impuesto. Saldo aprobado el mismo. Exhibición: día, hora, lugar subasta. Informes: Secretaría autorizante o domicilio martillero, calle Pedro Molina 295, San Martín, Mendoza. Bto. 63456  
14/16/20/9/99 (3 P.) \$ 22,80

**Luis Duarte Saá**, martillero matrícula 1535, orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 6, autos 165.036 caratulados «SCHIAVI HECTOR JOSE c/ACOSTA DE MAZAL MARIA DEL CARMEN y OTROS p/COB. ALQUIL.», rematará día 17 de setiembre de 1999 a las 10.30 horas, en calle Salta 650, Ciudad, Mendoza: 1) Un televisor marca Nisato con control remoto s/n visible. 2) Una videocasetera marca Sony con control remoto N° S01-0200031. 3) Un radiograbador marca IRT con dos parlantes. 4) Una mesa de nerolite con seis sillas. 5) Un juego de living compuesto de un sillón grande y dos sillones individuales y una mesa de centro con mármol. 6) Un piano marca Breyer con tres pedales. 7) Una mesa oval con cubierta de vidrio con seis sillas. 8) Una mesa de madera redonda de tres estantes. 9) Un modular compuesto de cuatro módulos de catorce puertas de madera, dos de vidrio. 10) Una mesa redonda de tres patas con tres estantes de vidrio. 11) Un equipo de audio marca Sony con dos parlantes N° 524925 con control remoto con mesa de madera con un cajón. 12) Un televisor color marca Audinac con control remoto y una mesa para T.V. y video de madera con cuatro ruedas. Sin base mejor postor, estado se encuentra. Comprador depositará acto subasta dinero efectivo 10% de seña, 10% de comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Martillero: Huarpes 459, Ciudad o Juzgado autorizante. Bto. 83069  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 42,75

**José Manuel Rivas**, martillero matrícula 1653, rematará orden Tercer Juzgado de Paz, Secretaría 6, autos 171516 «ROMERO RAMON ROQUE c/CORA ROBERTO FERNANDO y OT. p/COB. ALQ.», veinticuatro de setiembre próximo nueve treinta horas, en Salta 650 Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentra: Televisor color Philips, 20 pulgadas, con control remoto, sin número visible. Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz. Bto. 83064  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 14,25

**Juan Pablo Savoy**, martillero, matrícula N° 2.500, orden Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 141.587 caratulado «CASA CASTRO S.R.L. c/PISTONE JOSE ERNESTO p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará día veintiocho de setiembre próximo a las diez y treinta horas, frente a la Secretaría de este Juzgado, Planta Baja, costado norte del Palacio de Justicia, al mejor postor y con la base de \$ 10.743,6 (70% del Avalúo fiscal): un inmueble urbano libre de mejoras, propiedad del demandado, ubicado en el lugar Cuarta Sección, Distrito de Ciudad, Departamento Capital, Mendoza, con frente a calle Santa Fe 246, consta según título de una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y conforme a plano de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: Concepción F. de Ponce, en Diez metros cincuenta y cuatro centímetros; Sur: calle Santa Fe en Diez metros noventa y seis centímetros; Este: Juan Camenforte en cuarenta y cinco metros sesenta centímetros y Oeste: Juan Camenforte y Domingo Marrello en cuarenta y cinco metros diecinueve centímetros. Inscriptones y Deudas: Padrón de Rentas N° 01-04092-2, debe \$ 674,93 por los ejercicios 96 (3º, 4º, 5º), 1997, 1998, 99 (1º) y será actualizado a la fecha de pago; Nomenclatura catastral N° 01-01-03-0032-000020; Padrón Territorial N° 4092/01; Inscripto en Registro de la Propiedad al asiento A-5 de la mat. 12748/1 F. Real de Ciudad,

Mendoza a nombre de José Ernesto Pistone con DNI N° 6.906.049 y Olga Liliana Pirrello con DNI 10.041.357; Municipalidad de Mendoza empadronada como manzana 63 parcela 06, deuda \$ 217,85 por los años 1997, 98 (1/2 y 3 bimestre/99); y será actualizado a la fecha de pago. Obras Sanitarias Mendoza S.A. N° 080-0007434-000-4, deuda \$ 449,66 por los periodos (3-89; 1/2/3/4/5/6-95; 1/2/3/4/5/6-96; 1/2/3/4/5/6-97; 1/2/3/4/5/6-98; 1/2/3-; 1/2/3-99; y será actualizado a la fecha de pago. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 15.348. Gravámenes: 1º) Hipoteca por U\$S (50.000) a favor de Castro y Compañía S.R.L. anotado el 4/9/97; Embargo por \$ 6.000 en J. 18008/T caratulado DGI c/ Pistone José Ernesto p/Ejec. Fiscal del Juzgado Federal N° 2 Mendoza anotado el 15/4/98; Embargo de estos autos por \$ 52.000 anotado el 17/11/98. Mejoras: Terreno libre de mejoras, cerrado en su frente por pared de ladrillón visto de 2,5 metros aprox. de altura con portón metálico de 3,5 metros aprox. de ancho por 3,2 metros aprox. de dos hojas, el lote se encuentra totalmente cerrado en sus costados y fondo por las paredes de las propiedades lindantes. El inmueble se encuentra desocupado. Comprador depositará dinero efectivo pesos 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias de Títulos y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Para mayor información en Secretaría del Tribunal o Martillero, Garibaldi 115 de Ciudad, Tel. 4202247. Bto. 83096 14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 137,75

**Roque Rubén Erario Benoist**, martillero público matrícula N° 1854, orden Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 35899 caratulados «ALDOMA OSCAR ARMANDO y MABEL SURBALLE DE ALDOMA p/CONCURSO (HOY QUIEBRA)» rematará veinticuatro de setiembre próximo a las diez y treinta horas en los Estrados del Juzgado, sito en Av. España N° 29, San Martín, Mendoza. 1) Un inmueble rural propiedad del fallido (Aldomá Oscar Armando) ubicado en calle

El Alto s/n entre calle Espejo y Carril Nacional (Ruta Provincial N° 50), lugar denominado «Las Bóvedas» San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 12230 fs. 195 del T° 72 E de San Martín, Nomenclatura Catastral N° 08-99-15-2600-340-550. Padrón Territorial N° 17.127-8, hoy 08-30-825-6 y 08-30-826-4 Fracción A y B. Padrón General de Irrigación al N° 81.859 y N° 10 del Padrón Parcial archivado al N° 3355 «S»; con una superficie según mensura de 5 ha. 3.127,37 m2 realizada en agosto de 1987 por Agrimensor Carlos A. Savoia y según título 5 ha. 5.356,86 m2 fraccionada en dicha mensura, sólo comprende la subasta denominada Fracción «B» con una superficie mensurada de 5 ha. 1.100,77 m2 y según títulos 5 ha. 3.245,21 m2. La Fracción «A» de dicho inmueble será escriturada conforme lo resuelto en la causa N° 38.162 «Pieza Sep. Frías de Cabrillana, Cristina Noemí en J. 35.899, Aldomá Oscar y ot. p/Quiebra s/Inc. de Verf.» conforme sentencia de fs. 84/85 de fecha 28 de mayo de 1998 y constituirse servidumbre de tránsito perpetua continua y gratuita a favor de la fracción «A» y a cargo de la fracción «B», todo ello conforme plano indicado con aprobación catastral que obra en la causa agregado a fs. 5 y archivada al N° 13.434. Límites y medidas perimetrales: Norte: José Sánchez Hnos. y Esquelfrut, en este último colindante callejón de servidumbre de tránsito en 533,30 mts. Sur: Alberto Ticle en 459,30 mts. Sudeste: Raimundo Moro, callejón de servidumbre de tránsito en 93,42 mts. Este: calle N° 3 en 58,8 mts. y Oeste: fracción «A» del mismo inmueble y otros en 101,30 mts. Mejoras: la superficie se halla sin cultivar, totalmente nivelada, apta para cultivo, tiene derecho de riego de carácter definitivo para 5 ha. 3.330 mts. por el Río Tunuyán, Canal Matriz San Martín, Rama Sud Alto Verde, Hijueta N° 4. Gravámenes, Embargos por U\$S 4.587 más la suma de \$ 1.230 Expte. N° 22200 caratulados «Banco Crédito Argentino S.A. c/ Oscar A. Aldomá p/E.C.» 2º Juzgado Civil y Comercial, anotado al N° 84 Fº 84 Tº 53 de Emb. de San Martín de fecha 4-10-96. 2º Embargo: por U\$S 6.217 más la suma de \$ 2.119 Expte. N° 22202 caratulados «Banco Crédito Ar-

gentino S.A. c/Oscar A. Aldomá y Jorge Gastón Caiza p/E.C.» tramitado ante el 2º Juzgado Civil y Comercial, anotado al N° 120 Fº 120 del Tº 54 de San Martín, de fecha 17-2-97. Deudas: Dirección General de Irrigación \$ 443,25 al 7-6-99. Dirección General de Rentas \$ 509,94 de fecha 9-6-99. Avalúo fiscal \$ 8.866. Base de la subasta (70% avalúo fiscal) \$ 6.206,20. 2) Inmueble urbano destinado a local comercial, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13512, ubicado en Pasaje 2 esquina 3 del Centro Comercial Echesortu y Casas de esta Ciudad, edificio denominado «Nani» con ingreso por Pasaje 2 del Centro Comercial Echesortu y Casas. Superficie aprox. de 24,24 m2. Porcentaje 13,99%. Inscripciones: el inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 160, fs. 653 del Tº 1 de PH. de San Martín. Titular dominial Oscar Armando Aldomá. Nomenclatura Catastral 08-01-05-0003 - 000038-0001. Padrón Territorial Unidad «0-1» N° 25.462/8. Padrón Municipal: identificado como manzana N° 364 parcela 2/10 «A» actual N° 747/10/A, Contribuyente N° 17766. O.S.M. Cta. N° 122-0006479-001-0. Deudas: O.S.M. \$ 1.037,52 al 8-6-99. Energía Mza. \$ 116,97 al 8-6-99. Consorcio Propietarios Echesortu y Casas \$ 904,50 al 11-6-99. Municipalidad de Gral. San Martín \$ 615 más apremio boleto N° 84979 por \$ 7,71 de fecha 8-6-99. Dirección General de Rentas \$ 556,61. Gravámenes: Embargos por U\$S 4.587 más la suma de \$ 1.230 Expte. N° 22.200 caratulados «Banco Crédito Argentino S.A. c/ Oscar A. Aldomá p/E.C.» 2º Juzgado en lo Civil y Comercial, anotado al N° 84 Fº 84 Tº 53 de Emb. de San Martín, fecha 4-10-96. 2º Embargo U\$S 6.217 más la suma de \$ 2.119 Expte. N° 22.202 caratulados «Banco Crédito Argentino S.A. c/Oscar A. Aldomá y Jorge G. Caiza p/E.C.» 2º Juzgado en lo Civil y Comercial, anotado al N° 120 Fº 120 Tº 54 de Emb. de San Martín, fecha 17-2-97. Mejoras: se trata de un salón comercial con baño instalado (inodoro y lavamanos con azulejos). Pisos alfombrados, con estructuras destinadas a divisiones internas. Puerta de acceso de Blíndex. Avalúo fiscal \$ 9.022. Base de subasta: \$ 6.315,40 (70% avalúo fiscal). Juntamente con este inmueble se su-

bastará el que a continuación se detalla como una unidad, en razón de corresponder a los espacios comunes del Consorcio de Propietarios del Centro Comercial Echesortu y Casas. Anotado al N° 1569 fs. 925 del Tº 76 E de San Martín en condominio con otros (pasillos comuneros), corresponde al dominio del 1,40% indiviso de nueve fracciones de terreno, ubicadas en el citado Centro Comercial, también la aceptación de copropiedad y administración del Centro Comercial Echesortu y Casas y reglamento de copropiedad y administración del Consorcio de Propietarios del Edificio «Nani» conforme escritura y subsanación N° 29 fecha 9-3-1984 a fs. 91/92 del Protocolo del Escribano Carlos Guillermo Chamorro, adscripto al Registro N° 65 a cargo del Escribano Carlos F. Chamorro, Escritura N° 147 fecha 1-11-83 pasada a fs. 385/388 vta. del Protocolo del Escribano C. Guillermo Chamorro, adscripto al Registro N° 65 a cargo del Escribano Carlos F. Chamorro. Escritura N° 148 de fecha 1-11-1983 pasadas a fs. 389/393 vta. cuyo título está inscripto en el Registro de la Propiedad como marginales, inscripciones del asiento 1569 fs. 925 del Tº 76 E de San Martín y del asiento N° 14878 fs. 37 del Tº 72 D de San Martín. Gravámenes: Embargos por U\$S 4.587 más la suma de \$ 1.230 Expte. N° 22200 caratulados «Banco Crédito Argentino S.A. c/Oscar A. Aldomá p/E.C.» 2º Juzgado Civil y Comercial, anotado al N° 84 Fº 84 Tº 53 de Emb. de San Martín, de fecha 4-10-96. Adquirente abonará acto de remate en dinero efectivo 3% comisión martillero, 10% de seña y 2,5% de impuesto de sellos Ley 6648. El saldo de precio, porcentaje que corresponda al impuesto nacional de transferencia, Ley 23.905, más impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, deberán depositarse una vez aprobada la subasta. Para el caso de no existir postores a la hora y fecha indicada, se procederá a efectuar una nueva subasta sin base una hora después de efectuada la primera (en el mismo lugar). Los adquirentes toman a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura y/o certificación catastral para obtener inscripción registral a su nombre y todos aquellos gastos que se deriven de



la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes (Art. 1.184 inc. 1 del C. Civil y Técnica Registral N° 5 del Registro Público y Archivo de la Provincia). Títulos y deudas agregados en autos no admitiéndose reclamos posteriores por falta, fallas o defectos de los mismos y/o edictos. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 02623-420213.

Bto. 83079

14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 342

**Eduardo Muñiz**, Martillero mat. 2441 orden 7º Juzgado Civil, Comercial y Minas Sec. 7 autos N° 75.400 caratulados «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/JOSE GREGORIO PEREIRA p/COB. PESOS» rematará 24 setiembre de 1999 hora 10.00, pasillo frente Secretaría del Juzgado, casa propiedad del demandado, estado y condiciones se encuentra, ubicada en Barrio Dalvian, calle Fundición s/n, identificado como lote N° 16 manzana 14 sector «I», superficie según título y plano de cuatrocientos cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Límites: Norte: con Leonor Tohmé, en treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros, Sud: Dalvian S.A. en treinta y un metros sesenta y tres centímetros, Este: calle Cerro Fundición doce metros sesenta centímetros, Oeste: Alberto Tohmé doce metros cincuenta centímetros. Inscripciones: Registro de la Propiedad Matrícula N° 39.410/1 Folio Real, Nomenclatura Catastral 03-05-03-0020-000016-0000-8, Padrón Municipal 41.849, Padrón Territorial 31.882/3, OSM. no tiene, Departamento General de Irrigación no posee derecho de riego. Deudas y gravámenes: OSM. no registra, Municipalidad, no registra, DGR \$ 2.813,30 correspondiente a los períodos 3, 4, 5 de 1994; 1995, 1996, 1997, 1998 totales y 2 de 1999 monto se actualizará al momento de efectivo pago. Dirección General de Irrigación \$ 2.873,52 a nombre de Dalvian S.A. Embargos: \$ 36.346,32 autos N° 146.602 cart. Dalvian S.A. c/José G. Pereira p/Ej., del 11º Juzgado Civil de Mza. Reg. a fs. 233 del Tº 29 de Emb. de Ciudad, \$ 82.707,30 autos N° 144.763 cart. Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/José G. Pereira p/Ej. Hip. del 3º Juzgado Civil, Reg. a fs. 101 del Tº 5 de Emb. de Las

Heras, \$ 5.500 - autos 150.865 cart. Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/José G. Pereira p/Ej. Camb. del 2º Juzgado de Paz Letrado Reg. a fs. 147 del Tº 5 de Emb. de Las Heras. \$ 10.000 Autos N° 75.400 cart. Banco Río de la Plata S.A. c/José G. Pereira p/Cob. de Pesos del 7º Juzgado Civil, Reg. a fs. 27 de Tº 6 de Emb. de Las Heras. Mejoras: la vivienda es de tres dormitorios chicos con placar y piso de parquet al igual que en el living comedor, cocina chica con piso de cerámica y pileta con mesada pequeña, un baño completo con cerámica en piso y paredes. Además tiene una lavandería con techo de chapas acanaladas transparentes y una pileta pequeña. En el exterior encontramos un patio con parte del piso de baldosa y una churrasquera de ladrillo seguido por un jardín. Al frente de la vivienda se encuentra un garaje para un solo auto. El estilo de construcción es el utilizado en Barrio Dalvian: paredes de bloques de fibrocemento con techos de madera sobre cabreada metálicas y columnas metálicas, el estado de conservación es pobre dado que el piso se encuentra levantado en varios puntos de la casa y por estar desocupada, posee persianas de maderas en las ventanas las cuales están rotas. Avalúo Fiscal: \$ 32.288. Base del remate: 70% del avalúo o sea \$ 22.601,60 de donde partirá la primer oferta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Se deja constancia que si la compra se hace en comisión deberá denunciarse nombre del comitente en acto de la subasta. Comprador depositará en acto de remate 10% seña, 3% comisión del martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación de la subasta. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos, fallas u omisiones. Informes: Sec. del Juzgado, domicilio Martillero: Capitán de Fragata Moyano 145 Ciudad. Tel. 155603074 ó 241478. Bto. 83111

14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 175,75

**Luis Horacio Peña y Lillo**, Martillero Público mat. 1.713, rematará por orden del Juzgado Federal N° 2, Mendoza, Secretaría Nro. 2; en autos N° 15.345/2, carat. «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VIDAL, HECTOR Y OTS.- P/EJ. HIPOTECARIA»; el día (fs.101) 22 de SEPTIEMBRE de

1999, a las 10.00 horas, en los Estrados del Juzgado Federal, ubicados en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, de Ciudad, Provincia de Mendoza; TRES bienes inmuebles urbanos, propiedad de los demandados; en forma conjunta Primero, Segundo y Tercer inmueble, en un mismo acto y con una única base.- Primer Inmueble: ubicado en Distrito «El Totoral», Departamento «Tunuyán», Provincia de Mendoza; que según plano de mensura y subdivisión se individualiza como FRACCIÓN «E»; consta de una superficie según título y plano n° 5.623 de 1 Ha. 5.061,50 m<sup>2</sup>; comprendidos dentro de los siguientes límites y medidas: N., con Agrícola Dalmau S.A., en 142,11 m.; S., con Agrícola Dalmau, en 146,55 m.; E., con calle de acceso a calle La Argentina, en 99,75 m.; O., con Benoa S.A., en 116 m.- Inscripción: Registro de la Propiedad Raíz, anotado al N° 2.164, fs. 937, tº 41 «par» de Tunuyán, Mza.- Registros: Nom. Cat. 15-99-000500-372.831-0000-1; Pad. Territorial 72.085/15; Depto. Gral. Irrigación, (tiene derecho de riego definitivo por Arroyo Claro Hijueta Sotelo) C.C. 5727; P.P. n° 35.- Municipalidad de Tunuyán, (los tres inmuebles se registran bajo un único Código N° 5.095.- Deudas: Dirección Gral. de Rentas, \$ 754,76 al 15/09/99; Depto. Gral. de Irrigación, \$ 5.992,31 al 09/09/99.- Obras Sanitarias Mza., \$ 1.787,66 al 09/09/99, compartida con los inmuebles Segundo y Tercero; Municipalidad, \$ 236,25 al 05/03/99.- Gravámenes: 1º)- Hipoteca en Primer Grado, otorgada por el titular a favor de Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 40.000.- dólares estadounidenses. Según escritura N° 43 del 20/06/91, pasada ante el escribano Juan Francisco Reginato (89) a fs. 100; anotada al N° 2.295, fs.861, Tº 5 Par de Hipotecas de Tunuyán, Mza., el 19/07/91.- 2º)- Hipoteca en Segundo Grado, otorgada por el titular a favor de Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 50.000.- dólares estadounidenses. Según escritura N° 24 del 18/06/92; pasada ante el escribano Juan Francisco Reginato, a fs. 72; anotada al N° 3.549, fs. 93, tº 6 Impar de Hipotecas de Tunuyán, Mza., el 30/06/92.- 3º)- Hipoteca en Tercer Grado, otorgada por el titular a favor de Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S

70.000.- dólares estadounidenses. Según escritura N° 60 del 06/11/94, pasada ante el escribano Juan Francisco Reginato a fs. 234, anotada al N° 2.443, fs. 457 tº 6 de Hipotecas de Tunuyán, Mza., el 09/03/94.- 4º)- Embargo, Expte. N° 226/T, carat. «D.G.I. c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Ej. Fiscal», tramitado ante el Jdo. Federal N°2 y anotado al N° 133, folio 133, tº 25 de Emb. de Tunuyán, Mza., 23/03/95; hasta cubrir la suma de \$ 6.000.- 5º)- Embargo, Expte. N° 11.232/T, carat. «D.G.I. c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Ej. Fiscal»; tramitado ante el Jdo. Federal N° 2, Mza., anotado al N° 152, folio 152, Tº 27 de Emb. de Tunuyán. Mendoza, 29/07/96; hasta cubrir \$ 2.500.- 6º)- Embargo, Expte. N° 11.219/T, carat. «D.G.I. c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Ej. Fiscal»; tramitado ante el Jdo. Federal N° 2, Mza.; anotado al N° 153, folio 153, tº 27 de Emb. de Tunuyán. Mendoza, 29/07/96, hasta cubrir la suma de \$ 3.000.- 7º)- Embargo, Expte. N° 11.219/T, carat. «D.G.I. c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Ej. Fiscal»; tramitado ante el Jdo. Federal N° 2, Mza., anotado al N° 44, folio 44, tº 28 de Emb. de Tunuyán. Mendoza, 17/10/96, hasta cubrir \$ 5.000.- 8º)- Embargo, Expte. 21.102/3T, carat. «D.G.I. c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Ej. Fiscal»; tramitado ante el Jdo. Federal N° 2, Mza., anotado al N° 66, folio 66, tº 29 de Emb. de Tunuyán. Mendoza, el 01/07/97, hasta cubrir la suma de \$ 600.- 9º)- Embargo, Expte. N° 15.812/T, carat. «D.G.I. c/ Vidal, Hector Nemesio. P/ Ej. Fiscal»; tramitado ante el Jdo. Federal N° 2, Mza., anotado al N° 77, folio 77, tº 29 de Emb. de Tunuyán. Mendoza, 05/08/97, hasta cubrir la suma de \$ 15.000.- 10º)- Embargo, Expte. N° 15.603/T, carat. «D.G.I. c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Ej. Fiscal», tramitado ante el Jdo. Federal N° 2, Mza., anotado al N° 84, folio 84, tº 29 de Emb. de Tunuyán. Mendoza 07/08/99, hasta cubrir la suma de \$ 33.500.- 11º)- Embargo, Expte. N° 20.197/4, carat. «Banco de la Nación Argentina c/ Vidal Hector Nemesio y Ots. P/Ej. Hip.», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, Mendoza; anotado al N° 23, folio 23, tº 31 de Emb. de Tunuyán, Mza., 23/06/98; hasta cubrir la suma de \$ 12.411.- conjuntamente con otros inmuebles.- 12º)- Embargo, Expte. 15.345/2, carat. «Banco de la Nación Argentina c/ Vidal, Hector y

Ots. P/Ej. Hip.», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, Mendoza; anotado al N° 83, folio 83, t° 31 de Emb. de Tunuyán, Mza., 28/08/98. Hasta cubrir la suma de U\$S 69.688.- conjuntamente con otros inmuebles.- 13°)- Embargo, Expte. N° 21.722/T, carat. «A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Ej. Fiscal»; tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, Mendoza, anotado al N° 164, folio 164, t° 31 de Emb. de Tunuyán, Mza.- Hasta cubrir la suma de \$ 60.000.- 14°)- Embargo, Expte. N° 15.197/t, carat. «Fisco Nacional - Administración Federal de Ingresos Públicos - D.G.I. c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Emb. Preventivo.»; tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, Mendoza; anotado al N° 167, folio 167, t° 31 de Emb. de Tunuyán, Mza., el 30/10/98. Hasta cubrir la suma de \$ 10.000.- 15°)- Expte. N° 4.500/t, carat. «D.G.I. c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Ej. Fiscal»; tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, Mendoza; anotado al N° 171, folio 171, t° 31 de Emb. de Tunuyán, Mza., 13/11/98. Hasta cubrir la suma de \$ 15.000.- 16°)- Embargo, Expte. N° 14.166/2 «B.N.A. c/ Vidal; Hector. P/ Ej. Prend.»; hasta cubrir \$ 75.000.- anotado a fs. 45, t° 32 de Emb. de Tunuyán, el 23/03/99.- Segundo Inmueble: ubicado en Distrito «El Totoral», Departamento «Tunuyán», Provincia de Mendoza; individualizado en el plano de mensura y fraccionamiento debidamente aprobado bajo el N° 5.623 de Tunuyán como FRACCIÓN «C» consta de una superficie según título y plano de 4.696,56 m2; comprendidos dentro de los siguientes límites y medidas: N., con calle La Argentina, en 20 m.; S., con Fracción «F» de Héctor N. Vidal, en 20 m.; E., con Fracción «B» de Mallea y Banhero o sea del punto 14 al 16 en 75,47; con Fracción «A» del punto 16 al 11, en 50 m.; con Frutos Andinos S.R.L. del punto 11 al 20, en 162,56 m.; del punto 12 al 13, en 107,47 m.; O., con Pedro Vidal del punto 8 al 7, en 94,27 m.; Fracción «D» del punto 7 al 17, en 44,92 m.; Fracción «E» del punto 17 al 19, en 99,75 m.- Esta Fracción tiene servidumbre de tránsito dando salida a calle La Argentina a Fracción «E» y «F».- Inscripción: Registro de la Propiedad Raíz, anotado al N° 28.661, fs. 145, t° 43 «Impar de Tunuyán, Mza.- Registros: Nom. Catastral, 15-99-000500-349.836-0000-4;

Pad. Territorial 7.2069/15; Depto. Gral. de Irrigación, no posee derecho de riego, el mismo ha sido renunciado por expte. n° 179.606; Obras Sanitarias Mza., n° 3490; Municipalidad de Tunuyán, Código N° 5.095.- Deudas: Dirección Gral. de Rentas, \$ 137,95 al 13/09/99; Municipalidad y O.S.M. de Tunuyán, (las deudas se encuentran transcritas en el Primer Inmueble).- Gravámenes: Hipotecas: tiene TRES Hipotecas conjuntamente con otros inmuebles y están transcritas en el Primer Inmueble con los n° 1°; 2° y 3°.- Embargos: Tiene TRES Embargos conjuntamente con otro inmueble y están transcritos en el Primer Inmueble con los n° 11°; 12°; 13°- a estos se agrega: Embargo, expte. N° 12.706/T, carat. «D.G.I. c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Ej. Fiscal»; tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, Mendoza; anotado al N° 5, folio 5, t° 31 de Emb. de Tunuyán, Mza. el 28/05/98. Hasta cubrir la suma de \$ 7.000.-Tercer Inmueble: ubicado en Distrito «El Totoral», Departamento «Tunuyán», Provincia de Mendoza; individualizado en el plano de mensura y fraccionamiento de dichos terrenos como FRACCIÓN «F»; consta de una superficie según título y plano de 2 Ha 3.846,52 m2; comprendidos dentro de los siguientes límites y medidas: N., con Fracción «E» del punto 18 al 19, en 136,95 m.; y con Fracción «C» del punto 18 al 19, (según plano debe decir punto 19 al 20), en 20 m.; S., con Santiago Fidel del punto 1 al 13, en 160 m; E., con Héctor N. Vidal y Frutos Andinos S.R.L. del punto 12 al 13, en 107,47 m.; y del punto 12 al 20, en 37,55 m.; O., con Benoa S.A. del punto 1 al 18, en 157,79 m.- Inscripción: Registro de la Propiedad Raíz, anotado al N° 28.659, fs.141, t° 43 «Impar» de Tunuyán, Mza.- Registros: Nom. Catastral, 15-99-000500-359.833-0000-1; Pad. Territorial 7.2093/15; Depto. Gral. de Irrigación, no tiene derecho de riego inscripto, el mismo ha sido renunciado por expte. n° 179.606; Obras Sanitarias Mza. n° 3490; Municipalidad de Tunuyán, Código N° 5.095.- Deudas: Dirección Gral. de Rentas, \$ 137,95 al 13/09/99; Municipalidad y O.S.M. de Tunuyán, (las deudas se encuentran transcritas en el Primer Inmueble).- Gravámenes: Hipotecas: tiene TRES Hipotecas conjuntamente con otros inmuebles y están

transcripta en el Primer Inmueble con los n° 1°; 2°; y 3°.- Embargos: Tiene TRES Embargos conjuntamente con otro inmueble y están transcritos con los n° 11°; 12°; 13°.- a estos se agrgan: Embargo, Expediente N° 20.805/t, carat. «D.G.I. c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Ej. Fiscal»; tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, Mendoza, anotado al N° 118, folio 118, t° 31 de Emb. de Tunuyán, Mza., 01/10/98.- Hasta cubrir la suma de \$ 6.000.- Embargo, Expediente N° 24.033/3/T, carat. «Fisco Nacional Administración Federal de Ingresos Públicos (D.G.I.) c/ Vidal, Hector Nemesio. P/Emb. Preventivo»; tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, Mendoza; anotado al N° 157, folio 157, t° 31 de Emb. de Tunuyán, Mza., 28/10/98. Hasta cubrir la suma de \$ 15.000.- Mejoras: Los tres inmuebles tienen un ingreso común por calle La Argentina, allí tiene un portón metálico de abrir, con dos hojas y tela de alambre; cierre perimetral olímpico con postes de cemento, tela romboidal y alambrada de púa en la parte superior. Toda su superficie se encuentra nivelada y en su interior contiene las siguientes construcciones: Un galpón o tinglado con techo curvo, abierto en 3 de sus lados, de 12 m x 40 m = 480 m2, orientado de Norte a Sur que también abarca el sector de oficina; con tres alas a una sola agua: al Este de 5 m x 35 m = 175 m2 (con piso de tierra); al Oeste, de 6 m x 35 m = 210 m2, y de 4 m x 19 m = 76 m2; los techos de chapa acanalada de zinc, correas, arcos y columnas metálicas; contrapiso armado y con cemento; altura máxima 9,75 m.- Un galpón o tinglado con techo curvo, abierto en sus 4 lados, de 12 m x 50 m = 600 m2; con un ala a una sola agua, de 3 m x 11,50 m = 34,50 m2; con techos de chapa acanalada de zinc, correas, arcos y columnas metálicas; contrapiso armado y con cemento.- Un galpón apareado al tinglado descrito anteriormente, de 12 m x 50,20 m = 602,40 m2; aleros 14,94 m2.; sup. total: 617,34 m2; cerrado con muros de mampostería en 3 de sus lados, con techo curvo de chapa acanalada de zinc, altura máxima 7,95 m., correas y arcos metálicos; columnas de HºA; bases de Hº pético; contrapiso armado y con cemento.- Un depósito de 10 m x 9 m = 90 m2; techo a un agua de chapa de zinc, con muros de

mampostería y abierto en su frente.- Un galpón de 10 m x 9 m = 90 m2; techo a un agua de chapa de zinc, con muros de mampostería, totalmente cerrado con tres muros de mampostería, en su frente chapa de zinc con portón de estructura metálica y chapa de zinc corridizo.- Oficina y depósito; con muros de mampostería y columnas de HºA, distribuida en dos plantas: PB., con una sup. de 48,28 m2; con recepción, privado, piso cerámico; a continuación antebañó y baños para personal.- PA., con una sup. de 40,80 m.; con dos privados, baño, piso entablonado y su acceso es por escalera metálica externa; aleros 4,35 m., sup. total: 93,43 m2.- Una platea exterior, descubierta con contrapiso armado y con cemento, de 9 mx 30 m. = 270 m2.- Una vivienda unifamiliar de 9m x 7m = 63m2.; con dos dormitorios, baño y cocina comedor; pisos de cemento alisado, techos con tirantería de madera, machimbre y cobertura con cemento y aislantes.- Cobertizo precario construido con madera y utilizado como garaje, sup. 3 x 4 = 12 m2.- Un segundo sector de baños para personal de 4 x 5 m. = 20 m2.- Un tinglado para estacionamiento de vehículos, 5 m x 12 m = 60 m2; otro para motos y bicicletas, 7 m x 2 m = 14 m2.- Adviertase que las cotas y superficies enunciadas en este apartado son de carácter aproximado, ver planos y croquis aproximado agregado en autos.- Actualmente en el inmueble existe un aserradero explotado por su propietario el Sr. Hector Vidal; y solo vive allí un encargado Sr. Jorge Agüero, su Sra. Marcela Martín, DNI. 20.631.931 e hijos; estos manifiestan tener contrato pero no lo exhiben.- Condiciones:(fs.101) El remate será al contado, con la BASE \$ 110.981.- siendo su precio pagadero al contado y al mejor postor, quien abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el 10% seña a cuenta de precio, el 1,5% de comisión al martillero; todo ello a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, oportunidad en que se dará la posesión del inmueble, con todo lo clavado y adherido al suelo y libre de ocupantes.- El Tribunal a dispuesto que se acepten «ofertas bajo sobre cerrado» que podrán ser presentados en mesa de entradas de la Secretaría, hasta la

hora de iniciación de la subasta, acompañando dentro del sobre cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto con mas la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre y domicilio real. Tratándose de sociedades debe acompañarse copia autentica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Una vez iniciado el acto del remate, se leerán en vos alta las ofertas que hallan sido presentadas respecto del bien. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, y entre dos o mas de éstas se produzcan un empate, el martillero puede llamar a mejorar las ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. - No sea aceptan reclamos posteriores a la subasta, ni se responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. Títulos y deudas agregadas al Expte. Informes: oficina de Asuntos Legales del Banco de la Nación Argentina y sucursales; y of. del martillero Av. Roque Saenz Peña N° 363, Ciudad, Prov. de Mendoza. Tel.: 4234125; cel. 155-601845.-

Bto. 83139

14/16/9/99 (2 Pub.) \$281,20

**Edgar Carlos Lecumberry**, martillero público matrícula N° 2036 designado en autos N° 37.676, c.: «VICENTE SAPONARA E HIJOS S.R.L. p/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA», remataré por orden del 1er. Juzgado de Procesos Concursales de la 2ª Circunsc. Judicial, próximo veintiuno de setiembre de 1999 a las once horas, en los Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, San Rafael, Mendoza, sin base y al mejor postor, siguientes bienes propiedad de la fallida: Un armario de dos cuerpos fórmica marrón con 2 puertas corredizas. Un sillón tapizado en cuerina marrón con apoyabrazos de madera. Un sillón tapizado en cuerina marrón con patas de madera. Cuatro sillas de escritorio tapizadas en cuerina marrón claro con patas de caño cromado. Un escritorio metálico de 1,30 mts. x 0,60 mts. con tapa

fórmica blanco con tres cajones. Un escritorio metálico de aproximadamente 1,50 mts. x 0,60 mts. con tapa fórmica blanca con tres cajones. Una mesa para TV de fórmica con ruedas giratorias. Una central telefónica con líneas para dos internos y bloqueador de llamada. Cinco ventiladores de techo blancos de 3 paletas. Un escritorio de 1,60 mts. x 0,60 mts. tapa nerolite gris semioval con parte inferior tapizada con cuerina negra con 2 cajones. Un escritorio de madera para computadora con 2 cajones. Una computadora con monitor marca Falcon Mod. FM100-1401 N° 3075 F 0997, CPU marca Century, un teclado marca BTC N° K 301034313. Una impresora de punto marca Epsontation Pinter N° 2000 color gris. Una máquina de calcular marca Cifra 215 PV eléctrica. Un archivo en fórmica Platinum con una abertura superior. Una silla escritorio tapizado cuerina marrón tapas caño negro. Dos pantallas marca Fergus con dos radiantes para gas natural. Una mesada con tapa acero inoxidable con tres puertas (faltando una). Una mesada con tapa de acero inoxidable con pileta de aproxim. 1,40 mts. Una mesa acero inoxidable de 2 mts. aproxim. Un anafe con dos hornallas color blanco sin marca. Una estantería metálica de aproxim. 2,20 mts. de altura con cinco estantes. Una mesa rectangular con tapa de metal y patas de caño celeste. Dos banquetas tapizadas en cuerina azul estructura metálica y otra negra estructura de madera. 18 sillas de plástico color blanco. 5 mesas redondas con patas caño tapa de plástico. Un freezer marca Neva con tapa beige Mod. FHP 12 N° 113806. Dos freezer marca Metal Frío con tres tapas libro color blanco sin número visible. Una heladera familiar marca Servel, con dos puertas modelo 380 N° 198976, color blanca. Dos termotanque marca Orbis Termo color beige de 50 litros. Un anafe marca Tomfer, dos hornallas, frente color celeste. Una conservadora de helado de 10 huecos N° 127799 marca Frare con tapas. Una máquina marca Rovimar con 4 tapas libro de acero inoxidable completa. Dos máquinas registradoras marca Samsung COD.SSA. una con número 0002630 y otra número SSA0002835. Un portarrollo para papel de caño pintado color verde. Dos bebederos

con pico y canilla en acero inoxidable. 12 colgantes de una luz con globos pequeños, medianos y grandes. Dos carteles con marcos de acero inoxidable. Dos bañeras de chocolate sin marca de acero inoxidable una de un balde, otra con dos baldes. Un gabinete fabricante de helados marca SIAM vertical con cabezal, sin motor. 4 plafones de dos tubos fluorescentes de 40 W. 100 baldes plásticos de 10 litros, 44 moldes de aluminio. Un anafe dos hornallas marca Fergus color negro. Una estantería metálica con cinco estantes. Un gabinete guardarropa con 8 casilleros. Una heladera marca Coventry ZC 601P con una puerta. Una balanza digital marca Dami capac. 15 kilos con plato de acero inoxidable. Un equipo de música marca Philco, doble casetera con dos bafles y con bandeja girasdiscos. Una banqueta en tela color bordó. Un conversor de canales marca Antemon. Un portarrollo de caño pintado color rojo. Un TV 20» color, marca loko. Un basurero acero inoxidable sin marca. 4 mesas redondas de plástico color blancas. Dos estructuras de chapa pintada color negro. Un calefactor marca Impopar catalítico. Un calefactor marca Eskabe tiro balanceado. 4 freezer marca Gepasa N° 30970, N° 9777, N° 5720, N° 1012 T. Un freezer marca Gesal S.A. N° 8447. Un rodado marca Fiat Fiorino furgón, dominio M291298, color beige con asiento tapizado en cuerina gris sin radio, con cubiertas y ruedas de auxilio y gato, modelo 1993, motor N° 159A 2 038 7999567, carrocería marca Fiat N° 147BB0 - 07238429. Una pick-up marca Peugeot 504 D. Patente N° SLE 606, mod. 1994, chasis N° 8049720, motor N° 666807, con caja térmica marca Poliver y equipo de frío marca Stern, en buen estado de conservación. Comprador depositará acto de remate: 10% seña, 10% comisión, 1,5% Ley Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Asimismo deberán oblar los impuestos provinciales y nacionales que correspondan. No se aceptarán reclamos posteriores al remate. Informes: Secretaría autorizante o martillero: Buchardo 249, Tel. 425165. San Rafael. Mendoza. Bto. 68182

15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 142,50

**Alejandro Ricardo Leyes**, martillero Mat. 2274, Remata día

veinte de setiembre próximo a las diez y treinta horas, en calle Salta 650/52 de Ciudad, orden del Décimo Tercer Juzgado Civil, Secretaría Unica, en los autos N° 103.004 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ JUAN CARLOS PEZZUTTI POR EJ. CAMB», sin base y al mejor postor, en el estado que se encuentra, el siguiente bien de propiedad del demandado, consistente en un Acoplado MALDONADO, Modelo AVC-22-25P, N° chasis 5008-2473, Modelo 1992, dominio M 284.378, sin cubiertas. Gravámenes: Embargo \$ 27.700 en autos de fecha 23/10/98. Deudas: D.G.R \$ 8683 más gastos de Apremio al 7/9/99. Adquirente abonará acto subasta 21,5% (seña, comisión e impuesto fiscal). Saldo al aprobarse la subasta. Informes: Juzgado o martillero. Tel. 156513706.

Bto. 83155

15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 23,00

**Eduardo Muñivez**, Martillero Público, matrícula N° 2441, domicilio legal calle Capitán de Fragata Moyano N° 145 Ciudad, por cuenta y orden del «Banco Bansud S.A. p/Acción Privada Prendaria», conforme al artículo 585 del Código de Comercio y las facultades que autorizan al acreedor prendario artículo 39 de la Ley 12.962 y el artículo 5 inciso «a» reformado por Ley 21.412, rematará en condiciones que se encuentran al mejor postor 30 de Setiembre 1999, 10:00 horas, en carril Godoy Cruz N° 4841 (Estación de Servicio) Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, Un camión marca MERCEDES BENZ, Modelo BM 386 Versión 1633, año de fabricación 1996, motor marca MERCEDES BENZ, número 475.982-10-695443, chasis marca MERCEDES BENZ, número 8AC386058TA119517, Dominio AXF-850, seis cubiertas armadas y usadas en buen estado, con estéreo, estado genera muy bueno, propiedad del demandado, secuestrado en autos N° 107.702 caratulado «BANCO BANSUD S.A. c/MATUS RODOLFO VICENTE s/A.P.P.», que se tramita ante el Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, Secretaría N° doce. Deudas: Dirección General de Rentas San Juan Impuesto Automotor \$ 2.774,35 correspondiente periodos 1 al 6 /1998, 1, 2, 3/1999, deuda a cargo del compra-

dor y ajustable a fecha de pago. Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor del Banco Bansud S.A. por la suma de U\$S 55.294 inscrita en el Registro Automotor N° 5 de la Provincia de San Juan, el día 29/7/96. Embargo: autos 38.806 caratulados González Daniel c/Sarmiento José Eduardo p/ Ej. del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Juan del 6/4/99 por \$ 6.527. Base del remate \$ 44.819,88 donde partirá primera oferta. Condiciones de venta: El vehículo se rematará en condiciones que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores por fallas, roturas y/o deterioros del mismo después del remate, los gastos ocasionado por el traslado, las deudas del Impuesto automotor (patente), como el gasto de la transferencia y cualquier otro gasto es a cargo exclusivo del comprador. Queda expresamente prohibido la compra en comisión o ulterior cesión de la adjudicación antes de la transferencia. Comprador abonará acto subasta el 30% seña, más el 10% de comisión al martillero y el 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo en pesos. No se aceptarán cheques ni dólares. El comprador deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o Cédula Federal. La entrega del vehículo se realizará una vez cancelado el saldo que se abonará al martillero, dentro de los cinco días corridos de realizado el remate, en Banco Bansud S.A. sito calle 9 de Julio N° 1244/56 Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera cumplimiento a la cancelación del saldo en el plazo establecido, el Banco deja sin efecto la subasta, sin necesidad de interpelación judicial quedando a su favor la seña y demás entrega. El acto de remate se realizará ante Escribano Público Señor Juan Carlos Meca Panelli, o quien él designe. Exhibición del vehículo día 23 al 30 de Setiembre de 1999, en horario de comercio, en el lugar del remate. Informes: Martillero en domicilio legal o teléfono Celular 155-603074 y 4241478. Bto. 83156  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 94,05

**Juez Primer Juzgado Civil San Rafael (Mza);** Autos N° 97.279 «MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/HEBER MARIO YUNES e IRIS ROSA MIRANDA P/PRENDARIA», Martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará día

veintidós de setiembre pxmo., once horas, Estrados del Juzgado, siguiente bien propiedad de los demandados: Automotor marca «Chevrolet» tipo pick-up, modelo Fleetside CC10703, Silverado, año 1980, motor marca Toyota N° 0030664, chasis Chevrolet N° CCD14AB121277, Dominio M-206954; equipado con cuatro ruedas armadas, cúpula metálica color blanco, chapería y pintura regular estado, en funcionamiento. Gravámenes: Prenda en 1er. grado favor Montemar Cía. Fin. S.A. por U\$S 8.400 inscrita 23-01-95; y en 2° grado, por U\$S 10.088 inscrita el 12-10-95; Embargo estos autos por U\$S 12.720 de fecha 04-6-97. Deudas: Impuesto Automotores años 94/4° a 99/1°; \$ 439,79 al 07-5-99 reajutable fecha pago. Base venta: U\$S 4.389,00 de conformidad cláusula «C» anexo contrato prendario. Comprador depositará acto remate; 10 % seña, 10 % comisión, más 1,5 % Ley Fiscal, saldo precio e impuestos que pudieren corresponder, aprobada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, Granaderos 546, Tel. 426608, San Rafael. Juan Carlos Sáez, Secretario. Dr. Enrique G. Pelayes. Juez. Bto. 68139  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 34,20

**Alfredo J. Pérez Moreno,** Martillero Público, Mat. 2535, orden Primer Juzgado de Paz Letrado y Tributario, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, autos N° 125.893, caratulados «ANDRES ADRIEL CRISTIAN c/RAMON PEDERNERA y MATILDE NAVARRO p/ CAMBIARIA», rematará día 27 de setiembre de 1.999, once y treinta horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, sin base y al mejor postor, automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo 12 TL año 1983, dominio UGP-296 sin constatar número de motor y chasis por no ser visibles. Con detalles de chapería, pintado con antióxido color gris claro; con roturas en el torpedo, con cinco ruedas armadas, cuatro en buen estado, sin crique ni llave de ruedas, sin radio, tapizado con detalles en respaldo, con apoya-cabeza, dos lámparas adicionales delanteros, tres parlantes sobre luneta trasera. Deudas: A Dirección General Rentas \$ 37,86.- 98/4ta. a 99/2da., según informe al 09-06-99.- Gra-

vámenes: Embargo: Fecha de Inscripción 31-03-99, monto \$ 1.190,00, Ajuste No, fecha de cumplimiento 19-04-99 Texto: A. 125893 Car. Andrés A. C. c/R. Pedernera y otro.- Prenda: Grado Primero Acreedores Prendarios: San Rafael Motor S.A.C.I.F.A., monto deuda \$ 2.724,00 Moneda U\$S, cláusula de ajuste: No, Inscripción 03-08-98, Deudores: Todos. Comprador abonará acto remate y en dinero en efectivo, 10% seña, 10% comisión.- Saldo de precio, 1,5% Impuesto Fiscal y demás impuestos nacionales y provinciales, una vez aprobada la misma.- Informes en Secretaría autorizante u oficina del Martillero, Olascoaga N° 52, Tel. 428014, San Rafael, Mendoza. Bto. 68134  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 48,45

(\*)  
**Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli,** martillero matrícula 1784, autos 18689/T caratulados «DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/CASTELLI LUIS ANTONIO p/EJ. FISCAL», rematará día 22 setiembre 1999, 9.30 horas, Estrados Juzgado sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza: 50% indiviso inmueble propiedad demandado y otro, ubicado Provincia Mendoza, Departamento San Carlos, Distrito Pareditas, calle III, Lotes 182 al 185 inclusive. Límites y medidas perimetrales: agregados autos fs. 39 vta. Superficie terreno 20 ha. 0009,22 m2 s/título. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial N° 7316, fs. 369 T° 39 San Carlos; Padrón Territorial 11090/16; Nomenclatura Catastral 16-05-88-0000-011090. Deuda: Rentas: no registra al 14-9-99. Gravámenes: Embargos: 1) 7094/T \$ 1.000, 25-9-97. 2) 16203/T, \$ 12.500, 18-11-97; 3) de autos, \$ 15.000, 27-4-98; 4) 13853/4/T, \$ 900, 16-10-98; 5) 82326 Bonder Elisa M. c/Luis Antonio Castelli y ot. p/Cob. Alq., 8° Juzgado Paz Mendoza, \$ 4.358,40, 4-2-99. 6) 22668/T, \$ 65.000, 23-2-99 (todos embargos excepto el N° 5 del 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria). Mejoras: terreno inculto libre mejoras, sin derecho riego ni pozo; desocupado (mayores detalles ver constatación agregada autos, fs. 60). Avalúo fiscal \$ 6. Base subasta: 50% de 2/3 partes avalúo fiscal o sea \$ 2. Ofertas a partir base.

Comprador abonará acto subasta 10% seña, 1,5% comisión manos martillero. Saldo dentro los 5 días posteriores aprobación subasta. Obtención Certificado Catastral cargo comprador. Títulos y deudas agregados autos, no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos de los mismos, como así tampoco por estado ocupación. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 156582974. Bto. 83188  
16/17/9/99 (2 P.) \$ 30,40

(\*)  
**Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli,** martillero matrícula N° 1784, autos N° 11989/T caratulados «DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/PAGLIAFORA ARNALDO p/EJEC. FISCAL», rematará día 21 setiembre 1999, 10 horas, Estrados Juzgado sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; siguiente bien propiedad demandado: Automotor marca Ford, tipo pick-up, modelo F-100 DSL, dominio TOY-003, motor M.W.M. 22904332909, chasis Ford 84FBTNM38PJ085815, año 1994. Estado que se encuentra acto subasta (faltan levantavidrios ambas puertas, equipo calefacción y estéreo), no aceptándose reclamos posteriores. Deudas: Rentas \$ 4.424,97 al 14-9-99. Gravámenes: Prenda favor Invercred Cía. Finan. S.A., 5-1-99, U\$S 28.332; Embargos: 1) 11989/T, \$ 2.800, 8-7-96; 2) 14985/T, \$ 8.000, 5-2-97; 3) 20248/3/T, \$ 5.000, 25-3-97; 4) 12907/T, \$ 2.700, 19-5-97; 5) 18670/T, \$ 4.000, 26-11-98. Sin base. Mejor postor. Comprador abonará acto subasta: 30% seña, 10% comisión manos martillero. Saldo dentro 5 días aprobación subasta. Exhibición bien: día 20-9-99, horario comercio, calle Joaquín V. González N° 441, Ciudad, Mendoza. Retiro bien: cargo comprador. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 156582974. Bto. 83187  
16/9/99 (1 P.) \$ 9,50

(\*)  
**Carlos Nicolás Amitrano,** martillero M. 1309, orden Excm. Cámara Tercera del Trabajo, autos N° 26.904 caratulados «TON JOSE OSCAR c/FRANCISCA ROBLES por EJEC. HONORARIOS», rematará 29 setiembre próximo a las 10 horas, en el pasi-

llo del Tercer piso del edificio de calle Rioja 1165 de Ciudad, frente a la Secretaría del Tribunal, 50% indiviso de inmueble urbano ubicado en calle Malvinas Argentinas N° 1870 del Departamento Guaymallén, Distrito San José, lugar conocido como Barrio General Belgrano, constante de una superficie de 175,71 m<sup>2</sup> s/t y plano e individualizado como lote 16 de la Manzana «J» e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 21.133/4 Folio Real, a nombre de Francisca Robles en condominio con otros. Límites y medidas perimetrales: según constancias fs. 43 vuelta de autos. Inscripciones y deudas: Rentas: Padrón Territorial N° 15838/4 debe \$ 1.470,72 por impuesto inmobiliario; Padrón Municipal N° 14434 debe \$ 42,35; Obras Sanitarias Mendoza Cuenta N° 059-0049736-000-8, sin deuda. Deudas reajustables al efectivo pago. Gravámenes: Embargos: autos N° 65.113 del 6° Juzgado de Paz por \$ 2.400.000/1982; De autos \$ 420/1998. Mejoras: casa habitación construcción mixta constante de: Por lateral acceso a patio descubierto, cocina y habitación (pared frontal de ladrillo, resto adobe), patio interno con escalera a terraza que sirve de tendero; habitación de material, lavandería exterior, baño azulejado con receptáculo (para ambas familias); cocina comedor de diario, habitación a la calle y garage con portón de madera, pisos calcáreos y cemento, techos de caña y barro, posee todos los servicios y está habitada por demandada y familia Carbajal e hijo. Base de remate: \$ 1.817,20 (70% avalúo fiscal, parte indivisa) al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero «efectivo» el 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal, siendo también a su cargo la obtención del Certificado Catastral y pago de deudas y servicios que afecten a la propiedad, pendientes hasta la fecha del remate con fondos provenientes de la subasta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Informes: Excm. Cámara o martillero, 4231968. Bto. 83190 16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 104,50

(\*)

**Ramón Fernández**, martillero matrícula 1425, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 57.292 caratulados «BESSONE S.A. c/OSVALDO F. PONCE p/C. DE P.» rematará veintinueve de setiembre de 1999, once horas: Estrados del Juzgado, Las Heras s/n. Ciudad, con base y al mejor postor tercera parte indivisa de un inmueble rural ubicado en Calle Las Malvinas, El Cerrito, San Rafael, Mendoza. Superficie: 1 ha. 5.128,64 m<sup>2</sup>. Insc. Rtro. Púb. Prop. Raíz N° 22.145 fs. 919 tomo 124-C San Rafael a nombre de Ponce Peñalver Osvaldo Fco. Ponce Peñalver Jorge Hugo y Ponce Peñalver Angela Gracia, matrícula 03676/17, Padrón Territorial 17/46465-2, Nomenclatura Catastral 17-99-00-130053-045-00000-1, avalúo fiscal año 1999 \$ 515, base remate 70% avalúo \$ 152. Límites Norte: en 36,40 mts. con Giol S.A.E.E.I.C. Sud: en 36,40 mts. con calle Las Malvinas, Este: en 415,27 mts. con frac.6, Oeste: en 416,37 mts. con frac. 4. Deudas: Rentas \$ 64,07- 97 1° al 99 1° del 14/5/99. Municipalidad: sin deuda al 14/5/99. Irrigación \$ 196,34 al 31/5/99. Derecho Eventual. Gravámenes: autos 57.292 Bessone S.A. c/Osvaldo Fco. Ponce p/Sumario Provisional 180 días afecta parte demandado del 12/6/98. Embargo: Definitivo \$ 9.500 autos 57.292 Bessone S.A. c/Osvaldo F. Ponce p/C. de P., traba afecta parte demandado del 11/12/98. Mejoras: pisa construcción casa de familia mixta material y adobe crudo, cimientos y vigas hormigón, techo zinc, piso hormigón llaneado, carpintería álamo, paredes revocadas, pintura al agua, rejas en ventanas de hierro, dos dormitorios, cocina, comedor, despensa y baño instalado, un galpón de 4x8 mts. patio con parral piso hormigón. Servicio electricidad, agua pileta con motor, Finca plantada ciruelos variedad DaGen de 4 y 5 años, buen estado. Ocupación: ocupada por Gracia A. Ponce Peñalver, calidad propietaria 1,3 parte indivisa. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% Ley fiscal.

Saldo 3% Ley 23.905 en D.G.I. una vez aprobado el mismo. Más informes Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675 Tel. 432794 San Rafael Mendoza. Firmado: Miriam Peralta de Mazurencio, juez. Bto. 83197 16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 114,00

(\*)

**Carlos A. Becerra**, Martillero Mat. 1185, rematará orden Tercer Juzgado de Juicios Universales, Secretaría N° 3, autos N° 1819, caratulados: «NADAL DEVESA HNOS. S.A. p/QUIEBRA», 8 de octubre 10.30 horas, en Estrado del Tribunal, calle Pedro Molina N° 517, Piso 1°, inmueble propiedad de la fallida, ubicado en calle San Juan N° 490/92, Ciudad, Mendoza, constante de 490,72 m<sup>2</sup>, libre de mejoras, según títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o falta de los mismos. Inscripciones: Registro de la Propiedad, Fondo Real 56136/1, identificado como fracción B Dirección de Rentas, padrón N° 01-60412-3; Municipalidad, padrón N° 207-42/01; Obras Sanitarias, cuenta N° 080-0015145-000-7, Nomenclatura Catastral 01-01-12-0009-000100. Deudas: Obras Sanitarias \$ 17.144,75 (años 95 al 99); Rentas \$ 2.416,87 (94-99); Municipalidad \$ 2.379,87 (94-99). Gravámenes, hipoteca a favor Banco de Crédito Argentino S.A. U\$S 200.000 (afecta la totalidad del inmueble) hipoteca a favor del Banco Crédito Argentino S.A. U\$S 128.000 (afecta fracciones A y B); embargo preventivo \$ 25.000 en juicio 5309, «Masella en J. 5260 «Masella c/Nadal Devesa Hnos» 6ª Cámara del Trabajo; hipoteca a favor del Banco Previsión Social S.A. \$ 280.000, embargo por ampliación \$ 20.000 en juicio «Masella c/Nadal Devesa Hnos.». Existen otros embargos que involucran el total de la propiedad en una superficie de 1.821,15 m<sup>2</sup>, cuyo detalle se encuentra agregado en autos. A fin de la presentación de ofertas en sobre cerrado fíjase el día 5 de octubre hasta las 13:00 hs., los que se harán entrega en caso de existir al enajenador interviniente, el 7/10/99 a las 13:00 hs, debiendo tomarse como base la más alta de las ofertas propuestas. Avalúo \$ 33.925. Base: \$ 23.747,50 (70% de avalúo). Por el presente edicto notifíquese otros

posibles acreedores hagan valer sus derechos, no admitiéndose reclamos por los mismos, Seña 10%. Comisión 3%. Impuesto Fiscal 2,5%, efectivos, acto de remate, saldo aprobada la subasta. Informes, y propuestas bajo sobre en domicilio de martillero A. Del Valle N° 775 o Juzgado actuante. 16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) A/C. \$ 99,75

(\*)

**Juan Pablo Savoy**, Martillero matrícula N° 2500, orden Sexto Juzgado de Paz, Secretaría Once, autos 97.461 caratulado C.T.I. S.A. c/HECTOR ERNESTO GRAZZO p/EJEC. CAMB. Rematará día veinticuatro de setiembre próximo, once horas en Salta 650/2 de Ciudad, sin base y al mejor postor, bien del demandado en el estado que se encuentra: Un auto marca Renault 11 GTL, Dominio VEF 858, Modelo 1988, sedán 5 puertas, motor N° 2793153, chasis N° B37G-005742. Gravámenes: Embargo de estos autos de fecha 28/12/98 por \$ 6.750. Deudas: DGR (impuesto del automotor) \$ 648,73 por los períodos 1997, 1998 y 1999/1°. Adquirente depositará en el acto 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobado el mismo. Exhibición día del remate. Informes: Juzgado o Martillero Garibaldi 115 Cdad. Tel. 4202247. Bto. 83208 16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 25,65

(\*)

**Néstor E. Buseta**, martillero público matrícula N° 1.877, orden Primer Juzgado Civil, Secretaría N° 1, San Martín, autos N° 38.647 carat. «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ROBERTO H. ZORRILLA p/EJ. PREND.», rematará día 22-9-99, 11.30 hs. en Estrados del Juzgado, España N° 29 San Martín, un vehículo propiedad del demandado, marca Chevrolet, modelo P-10, tipo pick-up, dominio URX 084, anterior M-126516, motor marca Perkins N° PA 4200676, chasis marca Chevrolet N° F 039138, no funciona al no tener arranque, alternador, caja de cambio, fuera de lugar, sin cardan de transmisión, estado general regular. Deudas y gravámenes: 1) Primer acreedor prendario: Banco Central Rep. Arg. por \$ 10.000 inscripto el 13-9-94. 2) Segundo acreedor prendario Buci S.A. por U\$S 15.500 inscripto el 21-11-96, endosado a Corp Banca S.A. y a Atuel Fideicomisos S.A. el 4-9-97.

D.G.R. debe al 17-3-99 \$ 205,46. Embargo estos autos por \$ 22.750 el 4-12-98. El bien se subastará con la base de \$ 15.500 al mejor postor, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas y/o deterioros. Adquirente abonará acto de subasta 21,5% concepto de seña, comisión e martillero e impuesto fiscal. Exhibición: día, hora y lugar del remate. Informes: Secretaría autorizan-te y/o martillero: Olazábal 428, San Martín. Tel. 427940.

Bto. 83192

16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 39,90

(\*)

**Celia Iris Impellizzeri**, martillera pública matrícula N° 2548, orden del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 106.523 «MANTELLO JUAN CARLOS c/ LOPEZ CARLOS JULIO p/EJEC. CAMB.», rematará 21 de setiembre de 1999, hora diez, en calle Salta N° 650 de Ciudad, Mza. Sin base y al mejor postor: un camión s/título marca Fiat, mod. 150N, chasis Fiat N° 150NC27019, motor Fiat N° 806025A695050577, dominio REY 915, modelo 1990. Gravámenes: Embargo de estos autos de \$ 36.000,00 del 16-11-98. Deudas: D.G.R. Impuesto automotores al 2-9-99 por \$ 11.796,90 se actualizará a su efectivo pago. Adquirente abonará acto de subasta dinero efectivo 21,5% de seña, comisión martillero, impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Se subastará en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate, por fallas, faltas, desperfectos o roturas en el mismo. Exhibición: día del remate. Informes: Secretaría del Tribunal o martillera, Celular 02623- 15662094/ 0261- 4299037. Bto. 83196

16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 28,50

(\*)

**Edicto de Remate Judicial en San Luis.** Un campo de 2.031 ha. 1.237 m2, ubicado en Desagüadero, Dpto. La Paz, Pcia. Mendoza. Por Carlos Alberto Puccioni, martillero público, mat. 259, T. 02652-493044. Orden Juzg. Civ., Com. y Minas N° 4, Juez Dra. M. A. Martín, Secretaría Dra. M. R. Díaz F. de Amieva, en autos N° 1-I-1984 «ISAGUIRRE DE SCHIAVONE SILVIA Y OTROS c/ KARWAR S.A. - SUMARIO -

ESCRITURACION», martillero C.A. Puccioni, rematará el día 28 de setiembre de 1999 a las 11 horas, en su escritorio ubicado en San Luis, Barrio El Lince, Manzana 20, Casa 30, T. 02652-493044, un campo de propiedad de Sofía Olguín de Pérez, ubicado en Distrito Desagüadero, Dpto. La Paz, Prov. de Mendoza, con todo lo edificado, plantado, clavado y/o adherido al suelo que contiene y le es anexo, con superficie de 2.031 ha. 1.237 m2, inscripto su dominio al T° 15 de La Paz, Prov. Mendoza, F° 898 M° 3081, padrón 12-01912. La subasta se efectuará con la base de \$ 3.791,43. El comprador abonará el 10% como seña a cuenta de precio, más el 2% de comisión del martillero. Saldo cuando lo ordene el Juzgado. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Sofía Olguín de Pérez y personal a sus órdenes. Embargos: registra únicamente el de autos, que no toma a su cargo quien resulte comprador. Deudas: Impuesto inmobiliario Pcia. de Mendoza, al 26-7-99 \$ 727,92. Visitas al inmueble: dirigirse al Juzgado de Paz de la Ciudad de La Paz, Pcia. de Mendoza. Títulos obran en autos. San Luis, 10 de setiembre de 1999.

Bto. 83225 y 83229

16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 48,45

(\*)

**Luis Duarte Saá**, martillero matrícula 1535, por orden del Juzgado Federal de Mendoza N° 2, Secretaría N° 4, autos N° 20.582/4 caratulados «O.S.E.C.A.C. c/ ESTEBAN CONSTANTINI S.A.C.I.F. p/EJ. FISCAL», rematará el día 22 de setiembre de 1999 a las 9.30 horas, en los Estrados del Tribunal, sito en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de Ciudad, Mendoza, los siguientes bienes: 1- Una computadora marca Sigma Micro, monitor marca Sam Sung, teclado marca Natural Keyboard Microsoft, impresora marca Epson 5500-P2. 2- 1 computadora marca Clom, un monitor marca TWC, teclado marca BTC. 3- Una báscula marca Casilda N° 355 REG 3069 capacidad de pesos 45 toneladas, completa. Propiedad del demandado. La subasta se realizará sin base, al mejor postor y al contado. El comprador deberá depositar en el acto de la subasta el 30% en concepto de seña más el 10% en concepto de comisión del martillero y en

manos de éste. Y el saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. La exhibición de los bienes se realiza en calle Mendoza N° 1098, Departamento San Martín de la Provincia de Mendoza, de lunes a viernes de 8.30 horas a 12.30 horas, y de 15.30 a 19.30 horas. Informes: Martillero Huarpes 459, Ciudad. Tel. 4291453 o Juzgado autorizante. Bto. 83222

16/17/9/99 (2 P.) \$ 26,60

(\*)

**Sandra Alvarez**, martillera matrícula 2057, orden Cuarto Juzgado de Paz, Sec. 7, autos N° 209971 S.A. BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA c/LIMA ALFRADO p/EJ., rematará día veinte de setiembre a las once horas, en calle Salta 650 Ciudad, sin base y al mejor postor: Equipo de música marca Sansei compuesto de un deck D77 F N12120919, sintonizador AM-FM, amplificador n- 505041262; televisor marca Daewo 14» con control nDTH1456. Acto subasta adquirente depositará 21,5% en concepto de seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado o martillero. Inf. M. de S. Martín 56, Ciudad - 4291745. Bto. 83215

16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 19,95

(\*)

**Marcela Petra Garro**, martillera, matrícula 2389, por cuenta y orden de Citibank N. A. rematará setiembre 25, diez horas, San Luis 141 Ciudad, por acción prendaria privada conforme artículo 585 Código Comercio y arts. 5 inc. a y 39 Ley 12962, los siguientes bienes 1) UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, TIPO SEDAN 2 PUERTAS, MODELO UNO S 3P (CONFORT) 1.4, AÑO 1997, MOTOR FIAT N° 159A20388363442, CHASIS FIAT N° 8AP146 000\*V8406200, Dominio BUG262, inscripto a nombre de Edgardo Ariel Vera en Reg. Aut.8 de Zapala Neuquen, secuestrado en autos 78261 «Citibank N.A. c/ Edgardo Ariel Vera p/acción prendaria privada» originario del 16° Juzgado Civil. Gravámenes Registra prenda a favor Citibank N.A. por U\$S 17280 .Deudas: D.G.R a consignar día remate.La subasta se realizará con base de deuda U\$S

10704. 2) UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO PALIO EL 5P 1.6, AÑO 1997, MOTOR FIAT N° 178B40388407164, CHASIS FIAT N° 8AP178332\*W4031052, dominio BQK778 inscripto a nombre de Felix Lisandro Chaile. en Reg. Aut.2 de Malargue Mendoza, secuestrado en autos 142471 «Citibank N.A. c/ felix Lisandro Chaile p/acción prendaria privada» originario del 2° Juzgado Civil. Gravámenes: Registra prenda a favor Citibank N.A. por U\$S 22300. Deudas: D.G.R. a consignar día remate. La subasta se realizará con base de deuda U\$S 16072 .3) UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO DUNA SD, AÑO 1997, MOTOR FIAT N° 146B20002044950, CHASIS FIAT N° 8AP155000 V5294438, dominio BTD042 inscripto a nombre de Celia Edith Bustos en Reg. Aut.1 de San Luis, secuestrado en autos 31284 «Citibank N.A. c/ Celia Edith Bustos p/acción prendaria privada» originario del 10° Juzgado Civil. Gravámenes: Registra prenda a favor Citibank N.A. por U\$S 23190. Deudas: D.G.R. a consignar día remate.La subasta se realizará con base de deuda U\$S 12894 .4) UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO DUNA SXAA , AÑO 1997, MOTOR FIAT N° 159A3038835 8506, CHASIS FIAT N° 8AP155000\*V8404509, dominio BRX963, inscripto a nombre de Victor Daniel Frattini y otra en Reg. Aut. 13 de Mendoza, secuestrado en autos 114521 «Citibank N.A. c/ Victor Frattini p/acción prendaria privada» originario del 5° Juzgado Civil. Gravámenes: Registra prenda a favor Citibank N.A. por U\$S 23490. Deudas: D.G.R. a consignar día remate. La subasta se realizará con base de deuda U\$S 12628 .5) UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, TIPO SEDAN 2 PUERTAS, MODELO UNO S 1,4, AÑO 1998, MOTOR FIAT N° 159A20388438226, CHASIS FIAT N° 8AP146000W8426125, Dominio BYX143, inscripto a nombre de Paulino Bonada en Reg. Aut 13 de Mendoza, secuestrado en autos «Citibank N.A. c/ Paulino Bonada p/acción prendaria privada» originario del 1° Juzgado Civil. Gravámenes: Registra prenda a favor Citibank N.A. por U\$S 18300. Deudas: D.G.R a consignar día remate .La subasta se rea-

lizará con base de deuda U\$S 9755. 6) UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, TIPO SEDAN 2 PUERTAS, MODELO UNO S 1.4 3P, AÑO 1998, MOTOR FIAT Nº 159A208401579, CHASIS FIAT Nº 8AP146000V8422165, dominio BWT665, inscripto a nombre de Raul Vicente Monzon en Reg. Aut.3 de Mendoza, secuestrado en autos 114522 «Citibank N.A. c/ Raul Vicente Monzon p/accion prendaria privada» originario del 5º Juzgado Civil. Gravámenes: Registra prenda a favor Citibank N.A. por U\$S 16800. Deudas: D.G.R. a consignar día remate. La subasta se realizará con base de deuda U\$S 8908. 7) UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO CLIO RL DIESEL, AÑO 1997, MOTOR RENAULT Nº F8QC 714C354525, CHASIS FIAT Nº VF1C576B515395413, dominio BDV906, inscripto a nombre de David Alfaro Bazan en Reg. Aut.1 de San Luis, secuestrado en autos 109782 «Citibank N.A. c/ David Alfaro Bazan p/ secuestro de bienes prendados» originario del 13º Juzgado Civil. Gravámenes: Registra prenda a favor Citibank N.A. por U\$S 22980. Deudas: D.G.R. a consignar día remate. La subasta se realizará con base de deuda U\$S 16868. 8) UN AUTOMOTOR MARCA JEEP, TIPO TODO TERRENO, MODELO GRAND CHEROKEE LIMITED, MOTOR CHRYSLER Nº V2701320, CHASIS CHRYSLER Nº 8B4GZB8Y1V2701320, AÑO 1998, DOMINIO CCK844, inscripto a nombre de V.Barros y ot. en Reg. Aut 11 de Mendoza. Gravámenes: Registra prenda a favor Citibank N.A. por U\$S 42048. Deudas: D.G.R. a consignar día remate. La subasta se realizará con base de deuda U\$S 34801. 9) UN AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER, TIPO COUPE, MODELO EAGLE TALON ES, AÑO 1995, MOTOR CHRYSLER Nº 4E3CF44E3RE121333, CHASIS CHRYSLER Nº 4E3CF44E3RE121333, dominio AIV960, inscripto a nombre de Osvaldo Roberto Borda en Reg. Aut.1 de Villa Mercedes-San Luis, secuestrado en autos 142865 «Citibank N.A. c/ Osvaldo Roberto Borda p/ acción prendaria privada» originario del 3º Juzgado Civil. Registra prenda a favor Citibank U\$S 32976. Deudas: D.G.R. a consignar día remate. La subasta se rea-

lizará con base de deuda U\$S 15195. 10) UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO 205 GL, AÑO 1998, MOTOR PEUGEOT Nº 10FS7M2210422, CHASIS PEUGEOT Nº VF320CKD2 25658778, dominio CBA831, inscripto a nombre de Gabriel Alejandro Ledesma y otro en Reg. Aut.1 de San Martín-Mendoza, secuestrado en autos 142446 «Citibank N.A. c/ Gabriel Ledesma p/ secuestro de bienes prendados» originario del 2º Juzgado Civil. Gravámenes: Registra prenda a favor Citibank N.A. por U\$S 19460. Deudas: D.G.R. a consignar día de remate. La subasta se realizara con base de deuda U\$S 11378. 11) UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO BERLINA 5 PUERTAS, MODELO CLIO RLD C/D, AÑO 1998, MOTOR RENAULT Nº AB92006, CHASIS RENAULT Nº 8A15 57NLZ WS004247, dominio CIX009, inscripto a nombre de Walter Ruben Mansilla en Reg. Aut.2 de Villa Mercedes-San Luis, secuestrado en autos 109783 «Citibank c/ Walter Ruben Mansilla p/ sec. de bienes prendados» originario del 13º Juzgado Civil. Gravámenes: Registra prenda a favor Citibank N.A. por U\$S 14820. Deudas: D.G.R. a consignar día remate. La subasta se realizara con base de deuda U\$S 9928. 12) UN AUTOMOTOR MARCA WOLSKWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL GL 1.6 MI, AÑO 1997, MOTOR VOLKSWAGEN Nº UNF026110, CHASIS WOLKSWAGEN Nº 9BW A37311XT002685, dominio CFO037, inscripto a nombre de Fernando Gabriel Santini en Reg. Aut.16 de Córdoba. Gravámenes: Registra prenda a favor Citibank N.A. por U\$S 22140. Deudas: D.G.R. a consignar día remate. La subasta se realizará con base de deuda U\$S 12904. Las bases consignadas serán retasadas en un 25% de no existir ofertas y sin base y al mejor postor de subsistir la falta de oferentes. La subasta queda sujeta a la aprobación de la Entidad vendedora. Comprador depositará en efectivo en dólares estadounidenses 30% del precio como seña, 10% comisión Martillero y 1,5% reposición fiscal, saldo se abonará en igual moneda dentro de las 48 horas hábiles en calle Rivadavia Nº 430, 3º piso of. 28 de Ciudad. La deuda por

patentes, radicación, multas y los gastos de transferencia son a cargo del comprador debiendo perfeccionarse dentro de los diez días corridos de la cancelación del saldo, el automotor se entregará después de transferido y en el estado en que se encuentra, no admitiéndose acción alguna por falla o defecto de los mismos. Para el supuesto que el adquirente no hiciera el pago de la cancelación en el plazo estipulado, el Banco dejará sin efecto la venta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco y la comisión definitivamente pagada al Martillero. Informes: Mart. tel. 4247693. Exhibición: 23 y 24 de setiembre, 10 a 12.30 y 17:30 a 19:30, lugar remate. Bto. 83230  
16/17/20/9/99 (3 Pub.) \$ 205,20

(\*)

**Héctor Jorge Gómez,** Martillero Público, Matrícula 1.737, orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría Nº 3, en autos Nº 155.005 caratulados «MARIO GOLDSTEIN SACI. c/ ANDRADA JUAN CARLOS y OTROS p/EJECUCION PRENDARIA», rematará día veintidós de setiembre próximo, a las once treinta horas, la que se llevará a cabo en calle Salta 650 de Ciudad, sin base y al mejor postor, de propiedad del demandado: Un automotor marca Ford, modelo Fiesta CL, año 199, tipo sedán 5 puertas, con motor marca Ford Nº TC91225, chasis Nº US6ASX WPFTW91225, dominio AWN-675, con cinco ruedas armadas, en el estado y condiciones que se encuentra. Gravámenes: Prenda a favor de Mario Goldstein SACI por U\$S 13.098 del 15-7-96. Embargo autos 73.384 por \$ 14.988,07 del 7º Juzgado Civil. Embargo estos autos por \$ 2.639. Dirección General Rentas debe \$ 1.119,44. Exhibición día y lugar de subasta. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, dinero efectivo, saldo aprobación. Informes: Juzgado o Martillero, Avenida España 512, 1er. piso, oficina 2 de Ciudad Mendoza. Teléfono 425 5559. Bto. 83241  
16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 22,80

(\*)

**Héctor Jorge Gómez,** Martillero Público, Matrícula 1.737 orden Décimo Quinto Juzgado Civil, Secretaría Nº 15, en

autos Nº 77.113 caratulados «GOLDSTEIN SACI MARIO c/ MORENO ARMANDO ANTONIO p/EJECUCION PRENDARIA» rematará día veinticuatro de setiembre próximo, a las once treinta horas, la que se llevará a cabo en calle Salta 650 de Ciudad, sin base y al mejor postor de propiedad del demandado un automotor marca Volkswagen modelo Gol GLI año 1994, tipo sedán 3 puertas con motor marca Volkswagen Nº UND210088, chasis Nº 8AWZZZ377 1UA925394, dominio BQL-801, con cinco ruedas armadas, en el estado y condiciones que se encuentra. Gravámenes: Prenda a favor de Mario Goldstein SACI por \$ 12.060 del 30-9-97. Embargo estos autos por \$ 10.970. Dirección General Rentas debe \$ 688,27 de julio del 99. Exhibición día y lugar de subasta. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, dinero efectivo, saldo aprobación. Informes: Juzgado o Martillero, Avenida España 512, 1er. piso, oficina 2 de Ciudad Mendoza. Teléfono 425 5559. Bto. 83240  
16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 22,80

(\*)

**Eduardo Javier Ruffo,** martillero público, matrícula Nº 1677, orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría 4, autos Nro. 149.936, caratulados, « BANCO SUQUIA S.A. C/MARIA LIDIA CASTRO p/P.V.E.», rematará veintuno de setiembre próximo, once y treinta horas, en calle Salta Nº 650/52 de ciudad, sin base, al mejor postor y en el estado que se encuentra, bien propiedad de la demandada, consistentes en: un automotor marca DACIA, modelo TLX, '95, tipo sedan 4 ptas., motor DACIA, Nº 052956, chasis DACIA Nº UU1R11711S2510396, dominio ANX 572. Deudas y/o Gravámenes: Prenda a favor de Nuevo Computo S.A., de U\$S 9.519,84, del 03/10/95, endosada a Banco de Ciudad de Bs. As.; embargo de estos autos de \$ 4.431 del 11/6/97. Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Exhibición día y lugar del remate. Informes juzgado autorizante o martillero España 512, 1º Piso, oficina 2 de ciudad Tel. 4252559. Bto. 83290  
16/17/20/9/99 (3 Pub.) \$ 28,50

**BALANCES****MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

(Departamento Ejecutivo)

**MOVIMIENTO MENSUAL DE CAJA**

CORRESPONDIENTE A MAYO DE 1999



<b>SALDO ANTERIOR AL 30/04/99 .....</b>			<b>587.194,18</b>
Fondos a Depositar .....	867,13		
Operación en Títulos Públicos .....	2.150,00		
Fondos Fijos Varios .....	30.000,00		
Bco. de Mza. Plazo Fijo ..	400.000,00		
Bancos .....	154.177,05		
<b>INGRESOS .....</b>			<b>828.758,11</b>
Ingresos Corrientes .....	386.140,96		
Ingresos de Capital .....	462,62		
Financiamiento .....	121.382,35		
Otros Ingresos no Presupuestados .....	55.349,64		
Fondos de Terceros no Presupuestados .....	265.422,54		
<b>EGRESOS .....</b>		<b>816.428,41</b>	
Erogaciones Corrientes ..	107.695,67		
Erogaciones de Capital ..	143.641,26		
Otras Erogaciones .....	1.200,00		
Retenc. y Aportes a Pagar no Presup. ....	234.409,27		
Fondos de Terceros .....	5.558,18		
Otros Egresos no Presupuestados .....	57.389,68		
Fondos de Terceros no Presupuestados .....	266.534,35		
<b>SALDO ACTUAL AL 31/05/99 .....</b>		<b>599.523,88</b>	
Fondos a Depositar .....	3.571,13		
Operación en Títulos Públicos .....	2.150,00		
Fondos Fijos Varios .....	30.000,00		
Bancos .....	163.802,75		
Bco. Mendoza Dep. Plazo Fijo .....	400.000,00		
<b>SUMAS IGUALES: .....</b>		<b>1.415.952,29</b>	<b>1.415.952,29</b>

Contaduría Municipal, 31 de mayo de 1999

**Juan Antonio Agulles**  
Contador General

**Héctor Alfredo Riquelme**  
Tesorero Municipal

**Raúl B. Rodríguez**  
Sec. de Des. Humano

**Celso Alejandro Jaque**  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

(Departamento Ejecutivo)

**MOVIMIENTO MENSUAL DE CAJA**

CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 1999



<b>SALDO ANTERIOR AL 31/05/99 .....</b>			<b>599.523,88</b>
Fondos a Depositar .....	3.571,13		
Operación en Títulos Públicos .....	2.150,00		
Fondos Fijos Varios .....	30.000,00		
Bancos .....	163.802,75		
Bco. Mza. Plazo Fijo .....	400.000,00		
<b>INGRESOS .....</b>			<b>893.582,13</b>
Ingresos Corrientes .....	607.501,08		
Ingresos de Capital .....	45,86		
Financiamiento .....	47.639,54		
Otros Ingresos no Presupuestados .....	173.459,83		
Fondos de Terceros no Presupuestados .....	64.935,82		
<b>EGRESOS .....</b>		<b>1.093.508,04</b>	
Erogaciones Corrientes ..	195.713,51		
Erogaciones de Capital ..	254.991,69		
Otras Erogaciones .....	10.244,65		
Retenc. y Aportes a Pagar no Presup. ....	236.532,11		
Fondos de Terceros .....	1.647,82		
Aportes y Fondos Otorgados por Ley .....	7.813,52		
Otros Egresos no Presupuestados .....	172.996,08		
Fondos de Terceros no Presupuestados .....	213.568,66		
<b>SALDO ACTUAL AL 30/06/99 .....</b>		<b>399.597,97</b>	
Fondos a Depositar .....	1.451,12		
Operación en Títulos Públicos .....	2.150,00		
Fondos Fijos Varios .....	30.000,00		
Bancos .....	95.996,85		
Bco. Mendoza Dep. Plazo Fijo .....	270.000,00		
<b>SUMAS IGUALES: .....</b>		<b>1.493.106,01</b>	<b>1.493.106,01</b>

Contaduría Municipal, 30 de junio de 1999

**Juan Antonio Agulles**  
Contador General

**Héctor Alfredo Riquelme**  
Tesorero Municipal

**Raúl B. Rodríguez**  
Sec. de Des. Humano

**Celso Alejandro Jaque**  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar



**MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

(Departamento Ejecutivo)

**MOVIMIENTO MENSUAL DE CAJA  
CORRESPONDIENTE A JULIO DE 1999**

<b>SALDO ANTERIOR AL 30/06/99 .....</b>			<b>399.597,97</b>
Fondos a Depositar .....	1.451,12		
Operación en Títulos Públicos.....	2.150,00		
Fondos Fijos Varios .....	30.000,00		
Bancos .....	95.996,85		
Bco. Mendoza Dep. Plazo Fijo .....	270.000,00		
<b>INGRESOS .....</b>			<b>660.970,91</b>
Ingresos Corrientes .....	507.919,92		
Ingresos de Capital .....	128,87		
Financiamiento .....	46.579,59		
Otros Ingresos no Presupuestados .....	6.997,72		
Fondos de Terceros no Presupuestados .....	99.344,81		
<b>EGRESOS .....</b>		<b>837.887,39</b>	
Erogaciones Corrientes .	135.413,17		
Erogaciones de Capital..	191.562,89		
Otras Erogaciones .....	7.236,28		
Retenc. y Aportes a Pagar no Presup. ....	323.116,28		
Fondos de Terceros .....	3.021,15		
Aportes y Fondos Otorgados por Ley .....	51.885,12		
Otros Egresos no Presupuestados .....	44.749,30		
Fondos de Terceros no Presupuestados .....	80.903,20		
<b>SALDO ACTUAL AL 31/07/99 .....</b>		<b>222.681,49</b>	
Fondos a Depositar .....	3.262,98		
Operación en Títulos Públicos.....	2.150,00		
Fondos Fijos Varios .....	30.000,00		
Bancos .....	187.268,51		
Bco. Mendoza Dep. Plazo Fijo .....	0,00		
<b>SUMAS IGUALES: .....</b>		<b>1.060.568,88</b>	<b>1.060.568,88</b>

Contaduría Municipal, 31 de julio de 1999

Juan Antonio Agulles  
Contador GeneralHéctor Alfredo Riquelme  
Tesorero MunicipalRaúl B. Rodríguez  
Sec. de Des. HumanoCelso Alejandro Jaque  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE MAIPU - MENDOZA****BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS  
MES DE MAYO DE 1999**

<b>DISPONIBILIDADES AL 30/04/99</b>		9.947.190,01
<b>INGRESOS</b>		1.370.942,50
Tasas Municipales	276.265,78	
Otros Ingresos		
Origen Municipal	54.754,08	
Recursos de Ots.		
Jurisdicciones	610.627,21	
Reembolsos	11.595,05	
Financiamiento	71.950,00	
Ingresos Extra-presupuestarios	345.750,38	
<b>EGRESOS</b>		2.265.632,82
Erog. Corrientes	1.147.238,69	
Erog. de Capital	349.438,90	
Otras Erogaciones	136.072,44	
Erogaciones Ex-trapresupuestarias	632.882,79	
<b>DISPONIBILIDADES AL 31/05/99</b>		9.052.499,69
		<b>11.318.132,51 11.318.132,51</b>

Alcides E. Basáez  
Tesorero MunicipalFrancisco V. Di Primma  
Contador GeneralOscar Morán Pérez  
Secretario GeneralRolando A. Bermejo  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE MAIPU - MENDOZA****BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS  
MES DE JUNIO DE 1999**

<b>DISPONIBILIDADES AL 31/05/99</b>		9.052.499,69
<b>INGRESOS</b>		2.206.877,97
Tasas Municipales	459.480,27	
Otros Ingresos		
Origen Municipal	88.068,43	
Recursos de Ots.		
Jurisdicciones	948.929,94	
Reembolsos	16.919,62	
Financiamiento	264.257,38	
Ingresos Extra-presupuestarios	429.222,33	
<b>EGRESOS</b>		1.913.255,03
Erog. Corrientes	1.281.639,64	
Erog. de Capital	291.265,11	
Otras Erogaciones	85.424,67	
Erogaciones Ex-trapresupuestarias	254.925,61	
<b>DISPONIBILIDADES AL 30/06/99</b>		9.346.122,63
		<b>11.259.377,66 11.259.377,66</b>

Alcides E. Basáez  
Tesorero MunicipalFrancisco V. Di Primma  
Contador GeneralOscar Morán Pérez  
Secretario GeneralRolando A. Bermejo  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar



## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

MENDOZA

ESTADO ECONOMICO FINANCIERO AL 31/05/1999

MOVIMIENTO DE TESORERIA

PERIODO 03/05/1999 AL 31/05/1999

EJERCICIO 1999

SALDO EJERCICIO ANTERIOR .....	\$ 3.160.024,21
INGRESOS DEL PERIODO .....	\$ 2.378.641,29
SUBTOTAL .....	\$ 5.538.665,50
EGRESOS DEL PERIODO .....	\$ 2.019.975,45
SALDO AL: 31/05/1999 .....	\$ 3.518.690,05
<b>DEMOSTRACION DEL SALDO</b>	
CAJA .....	\$ 2.466.710,14
Banco de la Provincia:	
Cuenta Bco. Mendoza Rentas Generales 1999 .....	\$ 8.718,61
Cuenta Bco. Mendoza Fondos Extrapresupuesta ..	\$ 1.529,93
Cuenta Bco. Mendoza Ordenanza 3768 I.P.V. ....	\$ 943,66
Cuenta Bco. Mendoza Rentas Generales .....	\$ 408,90
Cuenta Bco. Mendoza Recaud. Real del Padre ....	\$ 1.048,54
Cuenta Bco. Mendoza Caja de Ahorro .....	\$ 3,80
Cuenta Bco. Mendoza Lucha Contra Heladas .....	\$ 1,33
Cuenta Bco. Mendoza C. Ahorros 28300 .....	\$ 3,00
Cuenta Bco. Nación C. Ahorros Zona Chagastica ..	\$ 641,63
Cuenta Bco. Nación Pro. Hab. Zona Chagastica ....	\$ 1.076,69
Cuenta B.N.A. Prog. Mantenim. Habitacional .....	\$ 10.052,70
Cuenta Bco. Nación Caja Ahorros Recaudaci .....	\$ 3.679,55
Cuenta Bco. Nación Fondo Apoyo Productivo .....	\$ 1.295,15
Cuenta Bco. Nación Asfalto de Barrios .....	\$ 1,99
Cuenta Bco. Nación C. Ahorros Aeroestación .....	\$ 6.038,58
Cuenta Corp. Banca Caja de Ahorros .....	\$ 19.385,34
Cuenta Bco. Regional Cuyo Caja Ahorros .....	\$ 20.326,25
Cuenta Bansud Caja de Ahorros .....	\$ 100.000,00
Cuenta Bco. Nación Arg. Rentas Generales .....	\$ 1.286,44
Cuenta Bco. Nación Cta. Cte. Fdos. Extrapresup. .	\$ 130.128,65
Cuenta Bco. Nación Arg. Caja Ahorro I.P.V. ....	\$ 2.554,58
Cuenta Bco. Galicia Caja Ahorro Recaudadores ...	\$ 162.931,24
Cuenta Bco. Galicia C. Ahorro N° 9750028-9 .....	\$ 430.000,00
Cuenta Banco Credicoop C. ahorro-Recaudador ..	\$ 135.646,29
Cuenta Banco Suquía S.A. Caja de Ahorro .....	\$ 14.277,06
Total .....	\$ 3.518.690,05

**Alfredo Luis Alonso**  
Tesorero Municipal - Interino

**Luis J. Sierra**  
Contador Municipal

**Héctor R. Maestra**  
Sec. de Hac. y Administración

**Vicente Emilio Russo**  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar



## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

MENDOZA

ESTADO ECONOMICO FINANCIERO AL 30/06/1999

MOVIMIENTO DE TESORERIA

PERIODO 01/06/1999 AL 30/06/1999

SALDO EJERCICIO ANTERIOR .....	\$ 3.518.690,05
INGRESOS DEL PERIODO .....	\$ 2.130.056,25
SUBTOTAL .....	\$ 5.648.746,30
EGRESOS DEL PERIODO .....	\$ 2.637.322,86
SALDO AL: 30/06/1999 .....	\$ 3.011.423,44
<b>DEMOSTRACION DEL SALDO</b>	
CAJA .....	\$ 2.131.865,22
Cuenta Bco. Mendoza Rentas Generales 1999 .....	\$ 3.173,52
Cuenta Bco. Mendoza Fondos Extrapresupuesta ..	\$ 341,18
Cuenta Bco. Mendoza Ordenanza 3768 I.P.V. ....	\$ 433,66
Cuenta Bco. Mendoza Rentas Generales .....	\$ 408,90
Cuenta Bco. Mendoza Recaud. Real del Padre ....	\$ 1.048,54
Cuenta Bco. Mendoza Caja de Ahorro .....	\$ 3,80
Cuenta Bco. Mendoza Lucha Contra Heladas .....	\$ 1,33
Cuenta Bco. Mendoza C. Ahorros 28300 .....	\$ 3,00
Cuenta Bco. Nación C. Ahorros Zona Chagasi .....	\$ 641,63
Cuenta Bco. Nación Pro. Hab. Zona Chagásica ....	\$ 1.028,29
Cuenta B. N. A. Prog. Mant. Habitacional .....	\$ 10.004,03
Cuenta Bco. Nación Caja Ahorros Recaudaci .....	\$ 3.675,55
Cuenta Bco. Nación Fondo Apoyo Productivo .....	\$ 11.258,85
Cuenta Bco. Nación Asfalto de Barrios .....	\$ 174,89
Cuenta Bco. Nación C. Ahorros Aeroestación .....	\$ 6.034,58
Cuenta Corp. Banca Caja de Ahorros .....	\$ 219,81
Cuenta Bco. Regional Cuyo Caja Ahorros .....	\$ 3.863,68
Cuenta Bco. Nación Arg. Rentas Generales .....	\$ 423,58
Cuenta Bco. Nación Cta. Cte. Fdos. Extrapresup. .	\$ 13.521,18
Cuenta Bco. Nación Arg. Caja Ahorro I.P.V. ....	\$ 2.834,75
Cuenta Bco. Nac. Arg. Recaudad. V. Atuel .....	\$ 3.572,26
Cuenta Bco. Galicia Caja Ahorro Recaudadores ...	\$ 249.339,63
Cuenta Bco. Galicia C. Ahorro N° 9750028-9 .....	\$ 430.000,00
Cuenta Banco Credicoop C. Ahorro - Recaudador	\$ 12.828,80
Cuenta Banco Suquía S.A. Caja de Ahorro .....	\$ 24.722,51
Cuenta Bansud Plazo Fijo .....	\$ 100.000,00
Total .....	\$ 3.011.423,44

**Alfredo Luis Alonso**  
Tesorero Municipal - Interino

**Luis J. Sierra**  
Contador Municipal

**Héctor R. Maestra**  
Sec. de Hac. y Administración

**Vicente Emilio Russo**  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ**

**MOVIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO  
Y ACUMULADO A LA MISMA FECHA - EJERCICIO 1999**

	<b>MARZO 1999</b>	<b>ACUMULADO AL 31-03-99</b>
<b>I - INGRESOS</b>	<b>3.536.775,71</b>	<b>11.879.593,34</b>
Ingresos Corrientes	1.149.583,30	3.790.339,56
Participación Impuestos	1.374.039,20	4.883.408,20
Financiamiento Deuda	0,00	0,00
Aportes Reintegrables	0,00	0,00
Aportes no Reintegrables	39.086,00	58.630,00
Reembolsos	26.805,24	54.243,63
Cuentas Presupuestarias	943,73	2.965,43
Cuentas no Presupuestarias	916.373,84	2.919.348,34
Parque San Vicente	0,00	0,00
Fides	26.436,00	151.436,00
Promin	0,00	0,00
Dinaadyf Aprim	3.400,00	18.900,00
Fondo Apoyo		
Desarrollo Productivo	108,40	322,18
<b>II - EGRESOS</b>	<b>3.924.515,10</b>	<b>11.916.214,39</b>
Cuentas Presupuestarias	9.841,62	146.624,40
Personal Permanente	1.517.154,63	4.348.723,89
Personal Temporario	148.281,11	434.760,59
Bienes de Consumo	26.139,12	34.918,97
Servicios	424.322,04	545.792,02
Bienes Preexistentes	0,00	0,00
Intereses y Gastos de la Deuda	92.142,67	337.040,53
Bienes de Capital	332,00	577,40
Transferencias Corrientes	4.877,73	4.935,73
Trabajos Públicos	157.654,76	441.228,32
Amortización de la Deuda	262.337,84	762.913,63
Fides	300,00	120.360,18
Promin	2.150,00	2.150,00
Dinaadyf	0,00	15.590,00
Fdo. Apoyo Desarrollo		
Productivo	0,00	0,00
Cuentas no Presupuestarias	1.278.981,58	4.720.598,73
<b>III - INVERSIONES</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>
Inversiones	1,00	1,00
<b>SALDO</b>	<b>(387.740,39)</b>	<b>(36.622,05)</b>
<b>SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>		<b>(654.718,81)</b>
<b>SALDO ACUMULADO</b>		<b>(691.340,86)</b>

Francisco Martín  
Contador General

Carlos R. Salinas  
Secretario de Hacienda

Rubén Montemayor  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ**

**MOVIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 30 DE ABRIL  
Y ACUMULADO A LA MISMA FECHA - EJERCICIO 1999**

	<b>ABRIL 1999</b>	<b>ACUMULADO AL 30-04-99</b>
<b>I - INGRESOS</b>	<b>3.796.749,44</b>	<b>15.676.342,78</b>
Ingresos Corrientes	533.711,75	4.324.051,31
Participación Impuestos	2.269.809,00	7.153.217,20
Financiamiento Deuda	0,00	0,00
Aportes Reintegrables	0,00	0,00
Aportes no Reintegrables	0,00	58.630,00
Reembolsos	13.138,57	67.382,20
Cuentas Presupuestarias	859,00	3.824,43
Cuentas no Presupuestarias	974.970,40	3.894.318,74
Parque San Vicente	0,00	0,00
Fides	0,00	151.436,00
Promin	0,00	0,00
Dinaadyf Aprim	3.502,00	22.402,00
Fondo Apoyo		
Desarrollo Productivo	758,72	1.080,90
<b>II - EGRESOS</b>	<b>3.240.454,14</b>	<b>15.156.668,53</b>
Cuentas Presupuestarias	6.414,47	153.038,87
Personal Permanente	1.410.273,09	5.758.996,98
Personal Temporario	147.008,60	581.769,19
Bienes de Consumo	27.637,33	62.556,30
Servicios	194.274,34	740.066,36
Bienes Preexistentes	0,00	0,00
Intereses y Gastos de la Deuda	152.771,19	489.811,72
Bienes de Capital	0,00	577,40
Transferencias Corrientes	400,00	5.335,73
Trabajos Públicos	160.329,01	601.557,33
Amortización de la Deuda	192.730,92	955.644,55
Fides	0,00	120.360,18
Promin	0,00	2.150,00
Dinaadyf	0,00	15.590,00
Fdo. Apoyo Desarrollo		
Productivo	0,00	0,00
Plan Habitacional	52.800,00	52.800,00
Cuentas no Presupuestarias	895.815,19	5.616.413,92
<b>III - INVERSIONES</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>
Inversiones	1,00	1,00
<b>SALDO</b>	<b>556.294,30</b>	<b>519.673,25</b>
<b>SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>		<b>(654.718,81)</b>
<b>SALDO ACUMULADO</b>		<b>(135.045,56)</b>

Francisco Martín  
Contador General

Carlos R. Salinas  
Secretario de Hacienda

Rubén Montemayor  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ****MOVIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ****CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MAYO****Y ACUMULADO A LA MISMA FECHA - EJERCICIO 1999**

	<b>MAYO 1999</b>	<b>ACUMULADO AL 31-05-99</b>
<b>I - INGRESOS</b>	<b>3.981.101,86</b>	<b>19.657.444,64</b>
Ingresos Corrientes	789.852,57	5.113.903,88
Participación Impuestos	1.816.002,00	8.969.219,20
Financiamiento Deuda	0,00	0,00
Aportes Reintegrables	0,00	0,00
Aportes no Reintegrables	19.543,00	78.173,00
Reembolsos	13.837,93	81.220,13
Cuentas Presupuestarias	1.576,28	5.400,71
Cuentas no Presupuestarias	1.111.160,89	5.005.479,63
Parque San Vicente	0,00	0,00
Fides	175.967,00	327.403,00
Promin	0,00	0,00
Dinaadyf Aprim	52.412,00	74.814,00
Fondo Apoyo		
Desarrollo Productivo	750,19	1.831,09
<b>II - EGRESOS</b>	<b>3.766.036,00</b>	<b>18.922.704,53</b>
Cuentas Presupuestarias	5.265,11	158.303,98
Personal Permanente	1.386.285,50	7.145.282,48
Personal Temporario	148.175,26	729.944,45
Bienes de Consumo	56.418,93	118.975,23
Servicios	515.691,09	1.255.757,45
Bienes Preexistentes	0,00	0,00
Intereses y Gastos de la Deuda	52.983,79	542.795,51
Bienes de Capital	2.320,45	2.897,85
Transferencias Corrientes	790,00	6.125,73
Trabajos Públicos	138.100,75	739.658,08
Amortización de la Deuda	283.037,88	1.238.682,43
Fides	11.154,50	131.514,68
Promin	2.540,00	4.690,00
Dinaadyf	20.002,00	35.592,00
Fdo. Apoyo Desarr. Productivo	0,00	0,00
Plan Habitacional	2.400,00	55.200,00
Cuentas no Presupuestarias	1.140.870,74	6.757.284,66
<b>III - INVERSIONES</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>
Inversiones	1,00	1,00
<b>SALDO</b>	<b>215.064,86</b>	<b>734.739,11</b>
<b>SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>		<b>(654.718,81)</b>
<b>SALDO ACUMULADO</b>		<b>80.020,30</b>

Francisco Martín  
Contador GeneralCarlos R. Salinas  
Secretario de HaciendaRubén Montemayor  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO****MENDOZA****BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS****POR EL MES DE JUNIO DE 1999**

Saldo que viene de mayo de 1999		164.467,95
Caja	988,80	
Fondo Fijo - Caja Chica	500,00	
Fondo Fijo - Caja Chica		
Hotel Turismo	500,00	
Bancos	162.479,15	
<b>INGRESOS</b>		<b>371.741,21</b>
De Jurisdicción Municipal	37.412,37	
Ingresos de Capital	5.924,30	
Otras Cuentas (No Presupuestarias)	272.426,24	
Retenciones	55.978,30	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>536.209,16</b>
<b>EGRESOS</b>		<b>449.928,70</b>
<b>Departamento Ejecutivo</b>		
Erogaciones Corrientes	243.642,35	
Erogaciones de Capital	1.298,18	
<b>Honorable Concejo Deliberante</b>		
Erogaciones Corrientes	49.423,11	
Erogaciones de Capital	132,00	
Otras Cuentas (No Presupuestarias)	136.233,23	
Retenciones	19.199,83	
<b>Saldos Finales</b>		<b>86.280,46</b>
Caja	1.184,20	
Fondo Fijo - Caja Chica	500,00	
Fondo Fijo - Caja Chica		
Extrapresupuestaria	500,00	
Bancos	84.096,26	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>536.209,16</b>

Tupungato, Mza., 30 de junio de 1999

Beatriz Adriana Orellano  
Tesorera MunicipalFidelina Reyes  
Sec. Hac. y AdministraciónJosé Alfio Fileni  
Sec. de GobiernoJosé Martínez  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO****MENDOZA****BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS****POR EL MES DE JULIO DE 1999**

Saldo que viene de junio de 1999		86.280,46
Caja	1.184,20	
Fondo Fijo - Caja Chica	500,00	
Fondo Fijo - Caja Chica		
Hotel Turismo	500,00	
Bancos	84.096,26	
<b>INGRESOS</b>		297.120,67
De Jurisdicción Municipal	23.664,03	
Ingresos de Capital	4.654,50	
Otras Cuentas (No Presupuestarias)	224.090,22	
Retenciones	44.711,92	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		383.401,13
<b>EGRESOS</b>		311.474,35
<b>Departamento Ejecutivo</b>		
Erogaciones Corrientes	174.427,40	
Erogaciones de Capital	3.273,65	
<b>Honorable Concejo Deliberante</b>		
Erogaciones Corrientes	32.475,64	
Otras Cuentas (No Presupuestarias)	82.328,41	
Retenciones	18.969,25	
<b>Saldos Finales</b>		71.926,78
Caja	3.040,50	
Fondo Fijo - Caja Chica	500,00	
Fondo Fijo - Caja Chica		
Extrapresupuestaria	500,00	
Bancos	67.886,28	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		383.401,13

Tupungato, Mza., 30 de julio de 1999

**Beatriz Adriana Orellano**  
Tesorera Municipal

**Fidelina Reyes**  
Sec. Hac. y Administración

**José Alfio Fileni**  
Sec. de Gobierno

**José Martínez**  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR  
(MENDOZA)****BALANCE MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS****PRACTICADO AL 30 DE ABRIL DE 1999**

	PESOS	PESOS	PESOS
<b>SALDO DE DISPONIBILIDADES AL 31-03-99</b> .....			1.031.549,67
Caja .....	18.063,90		
Bancos .....	998.735,77		
Fdo. Fijo Tes. Municipal .	10.000,00		
Fdo. Fijo Bowen .....	1.000,00		
F. Fijo Dir. Ac. Social .....	3.000,00		
F. Fijo S. Pedro del Atuel	150,00		
F. Fijo Ac. Soc. Bowen ...	600,00		
<b>INGRESOS DEL MES ...</b>			589.638,72
Recursos Corrientes .....	86.317,55		
Recursos de Capital .....	1.944,66		
Adic. 15% para Obras Públicas .....	10.599,39		
Financiamiento .....	13.364,95		
Otros Ingresos .....	312,07		
Cuentas Extrapresupuestarias .....	477.100,10		
Retenciones a Depositatar			221.422,89
<b>EGRESOS DEL MES ....</b>		844.076,72	
Egresos Corrientes .....	789.879,47		
Egresos de Capital .....	25.529,96		
Cuentas Extrapresu- puestarias .....	28.667,29		
<b>RETENCIONES DEPOSITADAS</b> .....			60.846,85
<b>SALDO DE DISPONIBILIDADES AL 30-04-99</b> .....			937.687,71
Caja .....	3.998,91		
Fondo Fijo Tes. Municip.	10.000,00		
Fdo. Fijo Dir. Acc. Soc. ...	3.000,00		
Fondo Fijo Bowen .....	1.000,00		
F. Fijo Acc. Soc. Bowen .	600,00		
F. Fijo S. Pedro del Atuel	150,00		
Bancos .....	918.938,80		
		1.842.611,28	1.842.611,28

Contaduría General, 30 de abril de 1999

**Mario Nelson Gauron**  
Tesorero

**María E. Castellano**  
Contadora General

**Daniel H. García**  
Sec. de Hac. y Administración

**Jorge Ruiz**  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR  
(MENDOZA)**

**BALANCE MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**

**PRACTICADO AL 31 DE MAYO DE 1999**

	PESOS	PESOS	PESOS
<b>SALDO DE DISPONIBILIDADES AL 30-04-99 .....</b>			937.687,71
Caja .....	3.998,91		
Bancos .....	918.938,80		
Fdo. Fijo Tes. Municipal ..	10.000,00		
Fdo. Fijo Bowen .....	1.000,00		
F. Fijo Dir. Ac. Social .....	3.000,00		
F. Fijo S. Pedro del Atuel ..	150,00		
F. Fijo Ac. Soc. Bowen ...	600,00		
<b>INGRESOS DEL MES ...</b>			904.274,85
Recursos Corrientes .....	44.688,23		
Recursos de Capital .....	13.064,61		
Adic. 15% para Obras Públicas .....	5.051,64		
Financiamiento .....	236.540,40		
Cuentas Extrapresupuestarias .....	604.929,97		
<b>EGRESOS DEL MES ....</b>		799.674,23	
Egresos Corrientes .....	170.526,35		
Egresos de Capital .....	34.233,87		
Otros Egresos .....	1.346,02		
Cuentas Extrapresupuestarias .....	593.567,99		
<b>RETENCIONES DEPOSITADAS .....</b>		14.247,15	
<b>SALDO DE DISPONIBILIDADES AL 31-05-99 .....</b>			1.028.041,18
Caja .....	5.629,06		
Fondo Fijo Tes. Municip.	10.000,00		
Fdo. Fijo Dir. Acc. Soc. ...	3.000,00		
Fondo Fijo Bowen .....	1.000,00		
F. Fijo Acc. Soc. Bowen ..	600,00		
F. Fijo S. Pedro del Atuel ..	150,00		
Bancos .....	1.007.662,12		
		1.841.962,56	1.841.962,56

Contaduría General, 31 de mayo de 1999

**Mario Nelson Gauron**  
Tesorero

**María E. Castellano**  
Contadora General

**Daniel H. García**  
Sec. de Hac. y Administración

**Jorge Ruiz**  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR  
(MENDOZA)**

**BALANCE MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**

**PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1999**

	PESOS	PESOS	PESOS
<b>SALDO DE DISPONIBILIDADES AL 31-05-99 .....</b>			1.028.041,18
Caja .....	5.629,06		
Bancos .....	1.007.662,12		
Fdo. Fijo Tes. Municipal ..	10.000,00		
Fdo. Fijo Bowen .....	1.000,00		
F. Fijo Dir. Ac. Social .....	3.000,00		
F. Fijo S. Pedro del Atuel ..	150,00		
F. Fijo Ac. Soc. Bowen ...	600,00		
<b>INGRESOS DEL MES ...</b>			1.120.782,33
Recursos Corrientes .....	110.776,50		
Recursos de Capital .....	4.772,42		
Adic. 15% para Obras Públicas .....	8.263,48		
Financiamiento .....	583.937,75		
Cuentas Extrapresupuestarias .....	412.602,43		
Otros Ingresos .....	429,75		
<b>RETENCIONES A DEPOSITAR .....</b>			107.496,27
<b>EGRESOS DEL MES ....</b>		1.003.046,15	
Egresos Corrientes .....	588.746,19		
Egresos de Capital .....	77.358,21		
Otros Egresos .....	1.316,44		
Cuentas Extrapresupuestarias .....	335.625,31		
<b>RETENCIONES DEPOSITADAS .....</b>		93.576,57	
<b>SALDO DE DISPONIBILIDADES AL 30-06-99 .....</b>			1.159.697,06
Caja .....	2.908,50		
Fondo Fijo Tes. Municip.	10.000,00		
Fdo. Fijo Dir. Acc. Soc. ...	3.000,00		
Fondo Fijo Bowen .....	1.000,00		
F. Fijo Acc. Soc. Bowen ..	600,00		
F. Fijo S. Pedro del Atuel ..	150,00		
Bancos .....	1.142.038,56		
		2.256.319,78	2.256.319,78

Contaduría General, 30 de junio de 1999

**Mario Nelson Gauron**  
Tesorero

**María E. Castellano**  
Contadora General

**Daniel H. García**  
Sec. de Hac. y Administración

**Jorge Ruiz**  
Intendente

16/9/99 (1 P.) a/cobrar


**Concursos y Quiebras**

Segundo Juzgado Procesos Concursales y Registros Ciudad de Mendoza, autos 49.786 «**BELGRANO S.R.L. p/CONCURSO PREVENTIVO**» notifica y hace saber que se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Belgrano S.R.L. con domicilio en calle Pedro Molina N° 249, 2° piso, departamento 12, Ciudad, Mendoza. A mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del auto que lo ordena: «Mendoza, 26 de agosto de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la apertura del concurso preventivo de Belgrano S.R.L. II-... III- Fijar el día veinte de octubre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. IV- Fijar el día cuatro de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. V- Fijar el día tres de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales (Art. 35 de la L.C.). VI- Fijar el día cuatro de febrero del 2000 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 36 de la L.C.). VII- Fijar el día diecisiete de febrero del 2000 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 de la L.C.). VIII- Fijar el día tres de marzo del 2000 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al informe general (Art. 40 de la L.C.). IX- Fijase el día veintidós de febrero del 2000 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 de la L.C.). X- Fijase el día veinte de marzo del 2000 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedorse (Art. 42 de la L.C.). XI- Fijase el día veinticuatro de mayo del 2000 como fecha en

la cual vence el periodo de exclusividad. XII- Fijase el día dieciséis de mayo del 2000 a las diez horas, a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. XIII... XIV... XV... XVI... XVII... XVIII... XIX... Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez». Se hace saber que ha sido designado síndico la Contadora María del Carmen Meo, con domicilio en calle Mitre 660, 1° piso, oficina 9, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, jueves y viernes de 16.00 a 20.00 horas.

Bto. 82470  
10/13/14/15/16/9/99 (5 P.)  
\$ 133,00

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Sr. Jorge Hugo Giaroli, hace saber que a fs. 248/250 y vta. de los autos N° 38.381, caratulados: «**MARTINEZ HUGO CESAR Y MARIA DEL LUJAN FAIATT POR CONC. PREV. HOY SU QUIEBRA**», se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 1 de setiembre de 1.999.-Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I) Decretar el estado de quiebra de los Sres. Hugo César Martínez, argentino, casado, mayor de edad, DNI 10.762.061, despachante de aduanas y María del Luján Faiatt, argentina, casada, mayor de edad, DNI 10.829.304, ambos domiciliados en calle Illescas 1340, B° Unimev, de esta Ciudad de San Rafael. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de los fallidos, debiendo intimarse a los mismos para que los entreguen a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, que se deberá confeccionar en tres ejemplares, debiendo quedar excluidos los que determinan el Art. 108 de la Ley 24.522. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilitase lugar. Para su cumplimiento pase el legajo de los presentes autos a Oficina Centralizada. V) Emplázase a los fallidos para que en el término de un día entreguen a Sindicatura los libros contables y demás documentación relacionada con la contabilidad,

bajo apercibimiento de ley. VI) Prohíbese a los fallidos a realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso, que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Síndico designado en autos: Cdr. Néstor Daniel Di Marco, domiciliado en calle 25 de Mayo, N° 89, planta alta de ciudad de San Rafael, Mendoza.  
10/13/14/15/16/9/99 (5 Pub.)  
a/cobrar

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 216/217 y vta. de los autos N° 30.629 caratulados «**ARAMBURU, CESAR LUIS p/HOY QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, agosto 23 de 1999... Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra voluntaria del señor César Luis Aramburu, DNI. N° 6.853.524. 2º) Fijar el día veintinueve de febrero del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo los deudores y acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el día 6 de marzo del 2000 (Art. 34 LCQ).- 3º) Fijar el día 20 de marzo del 2000 a fin de que la sindicatura realice los informes individuales que preve el Art. 35 LCQ. 4º) Fijar el día 5 de abril del 2000 como fecha en que el Tribunal pronunciará la sentencia de verificación (Art. 36 LCQ). 5º) Fijar el día 5 de mayo del 2000 como fecha la que el síndico habrá de efectuar el informe general que prevé el Art. 39 LCQ; pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día 19 de mayo del 2000. 6º) Fijar el día 5 de junio del 2000 como fecha en que el Tribunal deberá expedirse sobre la fijación de la fecha inicial de cesación de pagos (Art. 115 LCQ). 7º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de Comercio, Registro del Estado Civil y

Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiese. 8º) Disponer la inhibición e inhabilitación general del fallido, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese. 9º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 10º) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7º L.C.Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 11º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 12º) Oficiar a Correo Argentino S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 13º) Disponer la prohibición de salir del país del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 14º) Ordenar se giren oficios a, fin de cumplir la norma del Art. 132 L.C.Q. 15º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 16º) Citar al síndico actuante en el concurso preventivo a ratificar el domicilio legal constituido en autos y días y horas de atención dentro del término de tres días a contar de la notificación del presente. Notifíquesele por cédula y en papel simple. 17º) Ordenar la incautación de los bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 incs. 1 y 2 de la Ley de C. y Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 18º) Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura, se proceda a efectuar el inventario que

prevé la norma del Art. 88 Inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales Cópiese. Regístrese. Oficiése. Fdo.: Dr. José E. G. Arcaná, juez subrogante». Síndico: Daniel E. Rubio. Domicilio: Infanta Mercedes de San Martín 666 Ciudad. Días y horas de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:30 a 20:30 hs.

13/14/15/16/17/9/99 (5 P.)  
A/Cobrar

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que a fs. 357/358 de los autos N° 48.000 caratulados «**IGLESIAS JORGE RAUL P/ QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 25 de agosto de 1.999. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Jorge Raúl Iglesias L.E. N° 8.342.855. IX. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Oficiése. XI. Ordenar que continúe en funciones el mismo síndico designado en el concurso, quien deba aceptar el cargo en legal forma dentro de los dos días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese. XII. Fijar el día trece de octubre de 1.999 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. XIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 1.999 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el Informe Individual. XIV. fijar el día nueve de febrero del 2.000 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General. XV. Fijar el día veintisiete de noviembre de 1.999 como fecha en la cual el tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por cédula y en papel simple al síndico. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná- Juez Síndico Ctdor. Hernán García Fanesi con domicilio legal en calle Infanta Mercedes de San Martín 56, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 21:00 horas.- Gloria E. Cortez, secretaria.

13/14/15/16/17/9/99 (5 Pub.)  
a/cobrar

(\*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 47.672 caratulados «**QUIROZ JUAN IBRAIN Y SCARCELLO ELVIRA OLGA P/QUIEBRA**», se ha ordenado a fs. 248/249 lo siguiente: «Mendoza, 19 de agosto de 1.999. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Juan Ibrain Quiroz, D.N.I. N° 6.876.603 y Elvira Olga Scarcello L.C. N° 3.682.717. IX. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. Oficiése. X. Ordenar que continúe en funciones el mismo síndico designado en el concurso, quien deberá aceptar el cargo en legal forma dentro de los dos días de notificado. Notifíquese. XII. Fijar el día trece de octubre de 1.999 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores a insinuar sus créditos en el domicilio legal del síndico. XIII. fijar el día veinticuatro de noviembre de 1.999 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. síndico el informe individual. XIV. fijar el día ocho de febrero del 2.000 como fecha hasta la cual el Sr. síndico presentará el informe general. XV. Fijar el día diez de diciembre de 1.999 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por cédula y en papel simple al síndico. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná- Juez. Síndico Ctdor. Blas Giménez Sánchez, con domicilio legal en calle Buenos Aires 27, 2° Piso, Of. 14, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes y jueves de 16:30 a 20.30 horas. Gloria E. Cotez, secretaria.

13/14/15/16/17/9/99 (5 Pub.)  
a/cobrar

(\*)

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Sr. Jorge Hugo Giaroli, hace saber que a fs. 341/343 y vta. de los autos N° 37.496, caratulados: «**EL TRIANGULO S.R.L. POR QUIEBRA**», se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael. 3 de setiembre de 1.999. Autos y Vistos:... Considerando:...

Resuelvo:... I) Decretar el estado de quiebra de la firma El Triángulo Sociedad Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Francisco Alvarez 158 de la ciudad de Malargüe, inscripta bajo el N° 399, foja 131, tomo 10-B y bajo el número 982, foja 82, tomo 4 de los registros de responsabilidad limitada en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Ciudad de San Rafael. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida, debiendo intimarse a la misma para que los entreguen a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia del Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, que se deberá confeccionar en tres ejemplares, debiendo quedar excluidos los que determinan al art.108 de la ley 24.522. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilitase lugar. Para su cumplimiento oficiése. V) Emplázase a la fallida para que en el término de un día entregue a Sindicatura los libros contables y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de ley. VI) Prohíbese a la fallida a realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso, que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Síndico designado en autos: Ctdor. Gerardo Canales, domiciliado en calle Cnel. Suárez 715 de esta ciudad de San Rafael, Mendoza. Jorge H. Giaroli, secretario.

13/14/15/16/17/9/99 (5 Pub.)  
a/cobrar

Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, comunica apertura concurso preventivo de la señora Esperanza Fernández Vda. de García, L.C. N° 8.562.033, con domicilio en Ruta Provincial N° 222 Km. 30 Paraje Los Molles, Hotel Lahuencó del Dpto. de Malargüe; del Sr. Jorge Oscar García, L.E. N° 8.513.679, domiciliado en calle Florida N° 120, de esta Ciudad y del Sr. Víctor Hugo García, L.E. N° 8.031.199,

con domicilio en calle Luzuriaga N° 834 de la Ciudad de Mendoza y de la «**SOCIEDAD ESPERANZA FERNANDEZ Vda. DE GARCIA E HIJOS SOC. DE HECHO**» con domicilio en Ruta Prov. N° 222, Km. 30, Paraje denominado «Los Molles», Dpto. de Malargüe. Pedidos verificación hasta el 12-11-99; revisión de legajos para impugnación hasta el 29-11-99; presentación informes individuales 29-12-99; resolución pedidos de verificación 6-3-2000; presentación propuesta agrupamiento 20-3-2000; presentación informe general 3-4-2000; observaciones al informe general hasta el 17-4-2000; resolución definitiva sobre categorías el 3-5-2000; propuesta de acuerdo hasta el 3-7-2000; audiencia informativa 8-8-2000, 10.00 hs. Vencimiento periodo de exclusividad 15-8-2000. Síndico: Contador Franco Liviñi, Las Heras 140, San Rafael. Autos 39.162. Jorge H. Giaroli, secretario.

Bto. 68142  
15/16/17/20/21/9/99 (3 Pub.)  
\$ 61,75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Dra. Adela Fernández, Secretaria N° 37 a cargo del Suscripto, con sede en M.T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de «**CETECO ARGENTINA S.A.**» con domicilio en la Av. Libertador 602, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires en el expediente «Ceteco Argentina S.A. s/Concurso Preventivo». El Síndico Categoría «A» designado es Lesta-Callelo de Chiara, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 2° «F» de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio en el domicilio del Síndico. La fecha de presentación en concurso es 12 de julio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de noviembre de 1999, los informes establecidos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el día 23 de diciembre de 1999 y 6 de marzo del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de junio del 2000 a las 10:30 hs. El presente edicto se publicará por



cinco días en el Boletín Oficial, en el diario Clarín y en los diarios de publicación legal de cada jurisdicción en donde la concursada tiene locales. Buenos Aires, agosto 20 de 1999. Fernando M. Durao, Secretario.

Bto. 83163

15/16/17/20/21/9/99 (5 Pub.)

\$ 71,25

Juzgado Segundo de Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza a cargo del Sr. Juez Dr. José E. Arcaná. Hace saber que a fs. 2349 de los autos N° 42006 caratulados «**EL MAYORISTA P/QUIEBRA**». Resolvió: Mendoza, 7 de setiembre de 1999. Y Vistos: Considerando... Resuelvo: I) Aprobar el contenido del pliego de condiciones de fs. 2341 y disponer que el mismo se publique conforme lo expuesto en el Considerando. II)...; III) Fijase el día veintitrés de setiembre de 1999 a las diez horas, para la Apertura de sobres, los que se recibirán hasta una hora antes de la dispuesta para la apertura. Pliego de Condiciones: Licitación Privada para la venta de: los Derechos y Acciones sobre la Unidad 2, 4, d del edificio de departamentos N° 1 del Complejo Turístico Ayelen, de los Penitentes, Las Heras, Mendoza, pertenecientes a El Mayorista S. A. p/Quebra. Condiciones Generales: Art. 1: La propuesta deberá ser presentada en la Secretaría de este Segundo Juzgado, sita en Pedro Molina 517 Mendoza - Mendoza, en un sobre sin identificación perfectamente cerrado. Se admitirán hasta el día y una hora antes fijada para la apertura. La oferta deberá estar firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante autorizado. Art. 2: Validez de la oferta: El oferente deberá indicar expresamente el plazo de la validez de la oferta. Art. 3: Plazo de Pago: El pago deberá efectuarse por el licitante previo a la entrega de la posesión de los derechos y acciones del bien objeto de la licitación. Art. 4: Aclaraciones: Se deberá indicar si los precios cotizados incluyen o no el IVA caso contrario no se considerará incluido en la oferta. A este efecto las condiciones de la entidad, El Mayorista S. A. en el I.V.A., es responsable inscripto. Art. 5: Domicilio constituido: Los oferentes deberán constituir domicilio especial

en el radio del Juzgado para todos los efectos legales. Art. 6: Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de 30 (días) a contar de la fecha del acto de apertura de la licitación. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad del organismo licitante, considerar o no las ofertas así formuladas. Art. 7: Base: La base del precio de los Derechos y Acciones a transmitir es de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Cópiese. Regístrese. Dr. José E. Arcaná, Juez. Gloria E. Cortez, secretaria.

Bto. 83134

15/16/9/99 (2 P.) \$ 47,50

(\*)

Juez 2º Juzgado de Procesos Concursales y Registros, comunica a los fines del Art. 218 inc. 4 Ley 24.522, en Expte. N° 45.402 «**BUSTAMANTE MARIO JOAQUIN p/QUIEBRA**», que sindicatura ha presentado informe y proyecto de distribución final, habiéndose regulado los honorarios de primera instancia, todo lo cual se encuentra agregado en autos, a disposición de los interesados por el término de ley. Gloria E. Cortez, secretaria.

Bto. 83181

16/17/9/99 (2 P.) \$ 7,60

(\*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 100/102, de los autos N° 31.089, caratulados «**AMAC S.R.L. p/CONC. PREV.**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de Agosto de 1999. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad Amac S.R.L. el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C.Q.). 2º)... 3º) Fijar el día veintidós de Marzo de 2.000 próximo, como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. 4º) Fijar el día ocho de Mayo de 2.000 para la presentación de los informes individuales... 5º) Fijar el día veintidós de Mayo de 2.000, como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. 6º) Fijar el día veintidós de

Junio de 2.000, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe general, fijándose el día cinco de julio próximo como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe... 7º) Fijar el día seis de junio de 2.000, como fecha en la que el deudor deberá presentar... una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores... 8º) Fijar el día dos de Agosto de 2.000, como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización... 9º) Fijar el día cuatro de Octubre de 2.000 como fecha en que vence el período de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 10º) Fijar el día veintisiete de setiembre de 2.000 a las nueve y treinta horas como fecha en la que se llevará a cabo la Junta Informativa que norma el Art. 45 inc. c, de la L.C. Cópiese. Regístrese.» (Fdo.) Dr. José E. G. Arcaná, Juez Subrogante. Síndico: Contador Héctor Daniel Díaz. Domicilio: Castelli 735, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horas de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 17 horas.

Bto. 83207

16/17/20/21/22/9/99 (5 P.)

\$ 104,50

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, sito en Pedro Molina N° 517, 2º Piso, Ciudad, Mendoza, llama a Concurso de Precios en los autos N° 14.053, caratulados «**EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA**», de acuerdo a la resolución del 8 de Marzo de 1999 que corre agregada a fs. 2694 de autos; y, a la resolución del 2 de Setiembre de 1999 que corre agregada a fs. 1800/1802 de autos. Objeto: Venta en block, formando una sola unidad, de tres fracciones de terreno obrantes en autos, individualizados como inmuebles números 3, 4 y 5 en la resolución de fs. 2599 y su modificatoria de fs. 2603 de autos. Ubicación: En calle Besares sin número, Distrito Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con una superficie total de 6 ha. 2.963,62 m2 según títulos. Inscripto al asiento N° 37713 fs. 441 Tomo 53 B de Luján de Cuyo, la primera fracción, con una superficie de 2 ha.; al asiento N°

37714 fs. 445 Tomo 53 B de Luján de Cuyo, la segunda fracción, con una superficie de 2 ha. y; al asiento N° 12696 fs. 874 del Tomo 54 C de Luján de Cuyo, la tercera fracción. Descripción: Se trata de terrenos incultos y libres de mejoras. Presentación de Ofertas: En Secretaría del Juzgado hasta el día 8 de Octubre de 1999, inclusive las que serán presentadas en sobre cerrado, no rigiendo la franquicia del Art. 61 ap. III del C.P.C. Apertura y Mejoramiento de Ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Sr. Juez en audiencia pública, el día 13 de Octubre de 1999, a las 9.30 horas, en presencia de la Sra. Secretaria, el Sr. Síndico, oferentes y quienes concurren. Previa constatación del cumplimiento de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. En el mismo acto, se abrirá ronda de mejoramiento de ofertas, tomándose como base la mejor oferta contenida en los sobres, y a partir de ella, comenzará la ronda de mejoramiento de la misma en forma libre hasta la última oferta no superada. Oferta base: El precio base se fija en la suma de \$ 472.227 (Pesos cuatrocientos setenta y dos mil doscientos veintisiete). Condiciones de Presentación: La propuesta deberá presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado o en comisión, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y deberá adjuntar la constancia de la garantía de la oferta como condición para participar. La garantía de la oferta es del 20% del monto ofertado y deberá constituirse por medio de un aval bancario. En caso de desistimiento de la oferta, en cualquier momento del proceso, el monto de esta garantía, será ingresada al concurso y el oferente perderá todo derecho sobre ella. Precio y Forma de Pago: El precio ofertado, en ningún caso podrá ser inferior a la base establecida. Se podrá formular ofertas con financiación bancaria con garantía real y mediante la suscripción de escritura traslativa de dominio y de constitución de garantía real de hipoteca simultáneas. Los gastos devengados por la suscripción de las escrituras correspondientes a honorarios notario, impuestos provinciales y nacionales son a exclusivo cargo del adquirente. Como así también la obtención de certi-

ficado catastral y planos de mensura actualizados si así correspondiere. Al momento de ser aceptada la propuesta por el Tribunal deberá integrarse el 20% del precio dentro de las 48 horas de notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. El saldo restante, o sea el 80%, antes de la posesión, si la oferta hubiese sido de contado. Para el caso en que la oferta fuese financiada, de acuerdo a la modalidad de pago aprobada. En todos los casos, y dentro del plazo anterior de 48 horas, deberá depositar de contado el 3% del valor total ofrecido, en concepto de honorarios al enajenador. Ocupantes: Se pone de manifiesto que en el inmueble existen, establecidos en viviendas precarias, ocupantes ilegítimos. Dicha situación se reputa conocida por el oferente, liberando de toda responsabilidad al Tribunal, a la fallida y, a la Sindicatura. Asimismo, se deja aclarado que el oferente recibirá los inmuebles, objeto de esta oferta, en el estado en que se encuentran y siendo a su exclusivo cargo instar el desalojo de dichos ocupantes, con los costos que ello pueda significar. Conocimiento: Quedarán a cargo del oferente las averiguaciones sobre el estado de los títulos, derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal, ni Sindicatura, ni la fallida, se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos; como así también, implica el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación de los inmuebles a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto del mismo. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente se regirá por las normas de la Ley 24.522 y Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente. Visitas al Inmueble: Podrá visitarse los terrenos los días domingos 19/9/99, 26/9/1999 y 3/10/1999, de 10 a 13 horas cada día. A fin de organizar la visita, comunicarse con el Sr. Síndico Contador Carlos Elías en forma personal en el domicilio de Avda. San

Martín N° 1.136,1er. Piso, Dpto. 63, Ciudad de Mendoza, o al teléfono 4231817, de lunes a viernes en horario de 17 hs. a 20 hs., a quien se le podrá solicitar información. Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y de acuerdo a la modalidad de pago, se deberá efectuar dentro del plazo de treinta días la escrituración respectiva. Serán a cargo del comprador los gastos por honorarios de notario actuante, por impuestos provinciales y/o nacionales, tasas y contribuciones que demande la transferencia, obtención del correspondiente certificado catastral, actualización del plano de mensura y escrituración hipotecaria (de corresponder).

Bto. 83256

16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/99 (10 P.) \$ 608,00

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, sito en Pedro Molina N° 517, 2° Piso, Ciudad, Mendoza, llama a Concurso de Precios en los autos N° 14.053, caratulados «**EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA**», de acuerdo a la resolución del 8 de Marzo de 1999 que corre agregada a fs. 2694 de autos; y, a la resolución del 2 de Setiembre de 1999 que corre agregada a fs. 1800/1802 de autos. Objeto: Venta en block, formando una sola unidad, de tres fracciones de terreno obrantes en autos, individualizados como inmuebles números 3, 4 y 5 en la resolución de fs. 2599 y su modificatoria de fs. 2603 de autos. Ubicación: Sobre Ruta Panamericana s/n, Distrito Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con una superficie total de 15 ha. 2.764,33 m2, según título. Inscripto al asiento N° 18441 fs. 769 Tomo 52 A de Luján de Cuyo, Mendoza. Descripción: Se trata de un terreno inculto y libre de mejoras. Presentación de Ofertas: En Secretaría del Juzgado hasta el día 8 de Octubre de 1999, inclusive las que serán presentadas en sobre cerrado, no rigiendo la franquicia del Art. 61 ap. III del C.P.C. Apertura y Mejoramiento de Ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Sr. Juez en audiencia pública, el día 14 de Octubre de 1999, a las 9.30 horas, en presencia de la Sra. Secretaria, el

Sr. Síndico, oferentes y quienes concurren. Previa constatación del cumplimiento de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. En el mismo acto, se abrirá ronda de mejoramiento de ofertas, tomándose como base la mejor oferta contenida en los sobres, y a partir de ella, comenzará la ronda de mejoramiento de la misma en forma libre hasta la última oferta no superada. Oferta base: El precio base se fija en la suma de \$ 366.634,50 (Pesos trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro con 50/100). Condiciones de Presentación: La propuesta deberá presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado o en comisión, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y deberá adjuntar la constancia de la garantía de la oferta como condición para participar. La garantía de la oferta es del 20% del monto ofertado y deberá constituirse por medio de un aval bancario. En caso de desistimiento de la oferta, en cualquier momento del proceso, el monto de esta garantía, será ingresada al concurso y el oferente perderá todo derecho sobre ella. Precio y Forma de Pago: El precio ofertado, en ningún caso podrá ser inferior a la base establecida. Se podrá formular ofertas con financiación bancaria con garantía real y mediante la suscripción de escritura traslativa de dominio y de constitución de garantía real de hipoteca simultáneas. Los gastos devengados por la suscripción de las escrituras correspondientes a honorarios notario, impuestos provinciales y nacionales son a exclusivo cargo del adquirente. Como así también la obtención de certificado catastral y planos de mensura actualizados si así correspondiere. Al momento de ser aceptada la propuesta por el Tribunal deberá integrarse el 20% del precio dentro de las 48 horas de notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. El saldo restante, o sea el 80%, antes de la posesión, si la oferta hubiese sido de contado. Para el caso en que la oferta fuese financiada, de acuerdo a la modalidad de pago aprobada. En todos los casos, y dentro del plazo anterior de 48 horas, deberá depositar de contado el 3% del valor total ofrecido, en concepto de

honorarios al enajenador. Ocupantes: Se pone de manifiesto que en el inmueble existen, establecidos en viviendas precarias, ocupantes ilegítimos. Dicha situación se reputa conocida por el oferente, liberando de toda responsabilidad al Tribunal, a la fallida y, a la Sindicatura. Asimismo, se deja aclarado que el oferente recibirá los inmuebles, objeto de esta oferta, en el estado en que se encuentran y siendo a su exclusivo cargo instar el desalojo de dichos ocupantes, con los costos que ello pueda significar. Uno de ellos de nombre Ramón Barros, tiene la pretensión de ser titular a mérito de posesión veinteañal de aproximadamente 1.000 ha. entre las cuales están comprendidas las que aquí se venden, a esta pretensión hubo no menos de veinte oposiciones entre las que se contaron las de Sindicatura y la de la fallida por medio de su apoderado. En relación a la superficie total del inmueble, se da a conocer que la construcción de la Ruta Panamericana motivó la expropiación de aproximadamente 3 ha., dicha expropiación no se inscribió en los Registros respectivos. Conocimiento: Quedará a cargo del oferente las averiguaciones sobre el estado de los títulos, derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal, ni Sindicatura, ni la fallida, se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos; como así también, implica el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación de los inmuebles a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto del mismo. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente se regirá por las normas de la Ley 24.522 y Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente. Visitas al Inmueble: Podrá visitarse los terrenos los días domingos 19/9/99, 26/9/1999 y 3/10/1999, de 10 a 13 horas cada día. A fin de organizar la visita, comunicarse con el Sr. Síndico Contador Carlos Elías en forma personal en el domicilio de Avda. San Martín N° 1.136,1er.

Piso, Dpto. 63, Ciudad de Mendoza, o al teléfono 4231817, de lunes a viernes en horario de 17 hs. a 20 hs., a quien se le podrá solicitar información. Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y de acuerdo a la modalidad de pago, se deberá efectuar dentro del plazo de treinta días la escrituración respectiva. Serán a cargo del comprador los gastos por honorarios de notario actuante, por impuestos provinciales y/o nacionales, tasas y contribuciones que demande la transferencia, obtención del correspondiente certificado catastral, actualización del plano de mensura y escrituración hipotecaria (de corresponder).

Bto. 83257

16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/99 (10 P.) \$ 608,00



### Títulos Supletorios

Juez del Sexto, autos N° 121.324, caratulados: «**DIAZ PABLO ROBERTO s/TITULO SUPLETORIO**», hace saber a titulares de dominio y terceros interesados el siguiente proveído: «Mendoza, 16 de diciembre de 1998. De la demanda interpuesta córrase traslado por diez días al titular del dominio y a terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. (Arts. 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159)... Fdo: Lucía Martín, Juez». El inmueble que pretende usucapir es el de calle Colón s/n, entre calles San Luis y Morón, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad N° 6619, fs. 209 del Tomo 25 de Lavalle, primera inscripción y N° 6620, fs. 215 del Tomo 25 de Lavalle, como segunda inscripción, con una superficie según mensura de 6.658,58 m2 y según título de 929,41 m2.

Bto. 75101

3/8/13/16/22/27/30/9 y 4/7/12/10/99 (10 P.) \$ 95,00

Segundo Juzgado Civil San Rafael, autos 38.408 «**GALERA c/ DOTTI p/TIT. SUPLETORIO**», a fs. 84:... «De la demanda traslado a Arquímedes Idelbrando Dotti, Omil Lorenzo Falcone, Héctor Virgilio Bodetto y María Gutiérrez

Trasovares y/o a sus derechos habientes, citación y emplazamiento de diez días... igual plazo para comparecer a estar a derecho, constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 214, 74, 75 conc. del C.P.C.) interesados desconocidos o con domicilios ignorados que se consideren con derechos sobre un inmueble dividido en dos fracciones inscripción N° 22.818, fs. 159 Tomo 115-D y N° 22.542 fs. 561 Tomo 118-A. Superficie: 10 ha. 00 m2 y 5 ha. 00 m2, respectivamente. Ubicación: calle Apiolaza s/n y Vargas s/n, Colonia Elena, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza. Notifíquese. Fdo. Dr. Enrique Gustavo Pelayes, juez». Juan C. Sáez, secretario.

Bto. 68075

8/16/22/30/9 - 4/8/13/20/26/10/ y 2/11/99 (10 P.) \$ 85,50



### Notificaciones

Juez Séptimo Civil, autos N° 76.648 «**ENVASES PLASTICOS S.A. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», notifica a terceros interesados, lo siguiente: «//doza, 28 de abril de 1999. De la demanda interpuesta córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble sito en calle San Juan de Dios N° 692, Dorrego, Gillén. y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Guaymallén, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Fdo. Yacente, juez. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 79165

12/17/20/26/31/8 y 7/10/14/16/20/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez Sexto Juzgado de Paz, Secretaría 12, autos 102.306 «**SOSA BARBARITA AIDE c/ PELLEGRINO SALVADOR ANGEL PELLEGRINO p/COBRO ALQ.**», notifica a Angel Pellegrino, D.N.I. 12.458.365, domicilio ignorado, la siguiente resolución: «Mendoza, 3 de mayo de 1999. Cítese al/los garante/s Sr./es. Angel Pellegrino, para que comparezca/n al Juzgado dentro del tercer día hábil, posterior al de su notificación, en horas de audiencia, a fin de que reconozca/n firma y

contenido del contrato de locación, base de esta acción. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez. Emilio Mario Oki, secretario.

Bto. 82350

8/13/16/9/99 (3 P.) 17,10

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Cinco de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 178.665, caratulados «**BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/VILLACORTA, FRANCISCO ALBERTO p/EJECUCION TIPICA**», notifica al demandado señor Francisco Alberto Villacorta (D.N.I. 8.146.518), de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 17 y 39, que transcriptas en sus fechas y partes pertinentes, dicen: «Mendoza, 8 de marzo de 1999. Autos y vistos: ... Resuelvo: 2- Ordenar se requiera de pago al demandado Francisco Alberto Villacorta por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil setenta y nueve con 72/100 (\$ 4.079,72), que le reclama el actor, con más la suma de Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses legales correspondientes. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de Pesos cinco mil ochocientos ochenta (\$ 5.880) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Hágase saber a la parte demandada que la actora reclama la aplicación de IVA. 3- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Elda Scalvini, Juez». «Mendoza, 23 de agosto de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Declarar al demandado Villacorta Francisco Alberto de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el plazo de ley y bajo la responsabilidad de la parte actora, junto con la resolución de fs. 17 de autos, durante tres veces con

dos días de intervalo. 3) Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, juez. Silvia S. M. de Tonelli, secretaria.

Bto. 82359

8/13/16/9/99 (3 P.) \$ 57,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VARGAS ORTIZ VICTOR FERNANDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82488

10/13/14/15/16/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CORDOBA RIOS JUAN DE DIOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82487

10/13/14/15/16/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BLANCA OLGA CORIA PUPPI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82491

10/13/14/15/16/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LAUREANO o LAURIANO LUCERO GONZALEZ o GONZALEZ LUCERO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82503

10/13/14/15/16/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SARA DOLORES GAZZOLO COSTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82482

10/13/14/15/16/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Presidente de la Cuarta Cámara del Trabajo, en autos N° 6.997 «**NARVAEZ MERCEDES PETRONA c/ANGEL ALFREDO FAVERO p/ORD.**», notifica al codemandado Roberto Cuitiño, de domicilio ignorado, el siguiente proveído: «//doza, 2 de agosto de 1999. Conforme a lo solicitado y atento surge de constancias de autos, declárase rebelde al codemandado Roberto Cuitiño, en

los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C., haciéndole saber que en lo sucesivo las resoluciones que se dicten en la causa le serán notificadas conforme lo dispone el Art. 66 del C.P.P. Notifíquese como se pide. Not. Fdo. Dra. Alba Ortiz de Scokin, presidente de Cámara».

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.)  
A/Cobrar \$ 33,25

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que la Srta. JULIETA MARIELA LOPEZ, D.N.I. N° 24627902, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Autos N° 5032. Secretaria: Dra. Grispo María Gabriela.

Bto. 82513  
10/14/16/9/99 (3 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado de Paz San Rafael Autos N° 112.160 «GALLERA, HUMBERTO c/NELIDA BAZAN p/CAMBIARIA», cita emplaza a la Srta. o Sra. Nélica Bazán de ignorado domicilio a estar a derecho y defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Susana R. de Ortelli, secretaria.

10/14/16/9/99 (3 P.) A/Cobrar

Juez Primer Juzgado de Paz San Rafael Autos N° 111.706 «GALLERA, HUMBERTO c/RAMON ALFREDO GARCIA p/CAMBIARIA» cita emplaza al Sr. Ramón Alfredo García, de ignorado domicilio a estar a derecho y defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Susana R. de Ortelli, secretaria.

10/14/16/9/99 (3 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARRETERO SANCHEZ ANTONIO ELOY o ANTONIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82530  
13/14/15/16/17/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MORALES o MORALES LORENZO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82545  
13/14/15/16/17/9/99 (5 Pub.)  
\$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PASCUA ASCENCION o ASECION o ASUNCION VAZQUEZ GOMEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82544  
13/14/15/16/17/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROSALBA BENITA SAGAZ LUCERO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83030  
13/14/15/16/17/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Segundo Juzgado Paz, Secretaría 4, autos 155.072 caratulados «VERGARA FELIZ y OTS. contra PERULAN HORACIO por D. y P.», notifica: Horacio Perulán y Eduardo Julio Buzzo, personas de ignorado domicilio, el proveído de fs. 18: «Mendoza, 31 agosto 1998... De la demanda traslado por diez días con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, responda y ofrezca pruebas (Art. 212 C.P.C.). Constituya domicilio legal el demandado dentro radio del Juzgado, bajo apercibimiento ley (Arts. 21, 74 C.P.C.). Not. Fdo. Dra. Susana Miri, juez. María S. Cascallares de Correa Llano, secretaria.

Bto. 82534  
13/16/21/9/99 (3 P.) \$ 14,25

Tercer Juzgado de Familia en autos N° 35.774/3° caratulados «D., A.J. y F. E. p/r». Cítese y emplácese a la Sra. SILVIA LORENA DIAZ, con D.N.I. N° 26.366.702, para que comparezca, tome conocimiento y conteste la acción instaurada en su contra (Arts. 68 inc. 1, 69, 72 y cctes. del C.P.C. en función del Art. 76 LNA) por el término de ocho días a partir de la última publicación edictal y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 317 inc. a del C.C. Firmado: Dr. Héctor Ricardo Fragapane, juez de familia. María T. Day de Pontis, secretaria.

13/16/21/9/99 (3 P.) A/Cobrar

El Décimosexto Jdo. Civil de la 1ª Circ. Jud. de Mza. en los autos caratulados «BANCO CREDITO COOP. LTDO. c/ GONZALES SILVIA ESTER por COBRO DE PESOS» Expte.

77.875 se ha dictado la siguiente resolución: «Mza., 28 de julio de 1999... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida y por lo tanto tener por acreditado que los Sres. Silvia Ester Gonzales DNI 12.378.503, Héctor Roberto Flores DNI 7.804.316 y José Daniel Gonzales DNI 6.838.670 son personas de ignorado domicilio. Notifíquese... mediante edictos mandados a publicar por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y diario Los Andes. Notifíquese». Fdo. Dr. Ricardo Miráble - Juez. «Mendoza, 23-2-99. Por presentado... De la demanda traslado por 20 días a la contraria con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y ofrezca prueba y constituya domicilio en el radio del tribunal bajo apercibimiento de ley... Notifíquese». Firmado Dr. Ricardo Miráble - Juez.

Bto. 82543  
13/16/21/9/99 (3 P.) \$ 28,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARRETERO SANCHEZ LEONOR para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83045  
14/15/16/17/20/9/99 (5 Pub.)  
\$ 4,75

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, autos N° 75.352 «VEGA NELIDA YOLANDA c/GOMEZ ANTONIO ARNALDO p/B.L.S.G.» notif. a Gómez Antonio Arnaldo, de ignorado domicilio, a fs. 4 de autos, el Tribunal resolvió: «Mendoza, agosto 22 de 1997. Por presentado, parte y domiciliado a mérito del carácter invocado. Del beneficio de litigar sin gastos, traslado a los litigantes contrarios por el término de cinco días (Arts. 96, 93 ap. II y cc. del C.P.C.). Notif. Fdo. Dr. Ricardo Miráble, juez». Secretaria: Elena Canessa de Caruso.

14/16/20/9/99 (3 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios COSENTINO IMPUSSINO o IMPUSINI LUISA ANTONIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83078  
14/15/16/17/20/9/99 (5 Pub.)  
\$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CASTRO CENTENO o CASTRO CASTRO SATURNINO SEGUNDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83061  
14/15/16/17/20/9/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de FRANCO DONATO JUAN, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.314. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 83060  
14/15/16/17/20/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VALDEZ RAMON VICENTE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 82372  
14/15/16/17/20/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GARRO BUENANUEVA MARIA ISOLINA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83105  
14/15/16/17/20/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARMEN NICASTRO RUTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83108  
14/15/16/17/20/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ZEIGUERMAN VAZQUEZ VICTOR HUGO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83090  
14/15/16/17/20/9/99 (5 P.) \$ 4,75

#### **Municipalidad de Guaymallén**

A herederos de ELDA NORIS SAEZ, cita la Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33 - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 392.134-A-99. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales - 5º piso. Firmado: Dr. Claudio

Boullaud - Director - Dirección de Asuntos Legales - Municipalidad de Guaymallén.

Bto. 83088

14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 14,25

A herederos de NORMA BEATRIZ ANSALDI, cita la Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33 - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 390.498-F-99. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales - 5° piso. Firmado: Dra. María Cristina Cuartara - Asesora Letrada - Municipalidad de Guaymallén.

Bto. 83102

14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 14,25

#### Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente N° 3892/B/95, caratulado «B° Santa Cecilia I A-31 -S/Regularización, notifica al Sr. CUEVAS ROLANDO GREGORIO, D.N.I. N° 11.603.349 y a la Sra. QUIROZ MARTA ISABEL, D.N.I. N° 10.037.190 domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «31» Manzana «A» del Barrio «Santa Cecilia I» del Departamento Lavalle, atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 24 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándolo en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV), defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

15/16/17/9/99 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIO SERGIO PAVON OJEDA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83136

15/16/17/20/21/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RAMIREZ ARGONDIZA o ARGONDIZZO MARIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 83129

15/16/17/20/21/9/99 (5 Pub.)

\$ 4,75

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil San Rafael, en autos N° 101.745 «FERNANDEZ VIVIANA ELISABETH s/INSCRIPCION CORREDOR DE COMERCIO», notifica que Viviana Elisabeth Fernández, D.N.I. N° 20.677.979, solicita inscripción como corredor de comercio. Norma Piastrellini, secretaria.

Bto. 68144

16/20/22/9/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-N° 011-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO PETROLERA BARRANCAS «COPEBA» LIMITADA, de domicilio ignorado, que atento a que los plazos legales y estatutarios para convocar a asamblea general ordinaria por los ejercicios cerrados al 31-12-92 irregular/98, se encuentran vencidos, se la emplaza para que en el término de diez (10) días, proceda a convocar a asamblea general ordinaria para tratar la documentación establecida en el Art. 60 de la Resolución N° 110/82 de esta Gerencia, debiendo comunicar en tal acto su domicilio actual. Bajo apercibimiento de ley. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-N° 295-U-99, notifica a la COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA «SUR MENDOCINO» LIMITADA, de domicilio ignorado, que atento a que los plazos legales y estatutarios para convocar a asamblea general ordinaria por los ejercicios cerrados al 31-6-95/98, se encuentran vencidos, se la emplaza para que en el término de diez (10) días, proceda a convocar a asamblea general ordinaria para tratar la documentación establecida en el Art. 60 de la Resolución N° 110/82

de esta Gerencia, debiendo comunicar en tal acto su domicilio actual. Bajo apercibimiento de ley. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-N° 911-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO APICOLA «M.E.J.A.E.» LIMITADA, de domicilio ignorado, que atento a que los plazos legales y estatutarios para convocar a asamblea general ordinaria por los ejercicios cerrados al 31-1-90/98, se encuentran vencidos, se la emplaza para que en el término de diez (10) días, proceda a convocar a asamblea general ordinaria para tratar la documentación establecida en el Art. 60 de la Resolución N° 110/82 de esta Gerencia, debiendo comunicar en tal acto su domicilio actual. Bajo apercibimiento de ley. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-N° 214-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «ASI SOMOS» LIMITADA, de domicilio ignorado, que atento a que los plazos legales y estatutarios para convocar a asamblea general ordinaria por los ejercicios cerrados al 31-7-91 irregular/98, se encuentran vencidos, se la emplaza para que en el término de diez (10) días, proceda a convocar a asamblea general ordinaria para tratar la documentación establecida en el Art. 60 de la Resolución N° 110/82 de esta Gerencia, debiendo comunicar en tal acto su domicilio actual. Bajo apercibimiento de ley. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y

nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-N° 297-U-99, notifica a la COOPERATIVA APICOLA, AGRICOLA, GANADERA DE PROVISION Y TRANSFORMACION «EL TROPEZON» LIMITADA, de domicilio ignorado, que atento a que los plazos legales y estatutarios para convocar a asamblea general ordinaria por los ejercicios cerrados al 31-8-93 irregular/98, se encuentran vencidos, se la emplaza para que en el término de diez (10) días, proceda a convocar a asamblea general ordinaria para tratar la documentación establecida en el Art. 60 de la Resolución N° 110/82 de esta Gerencia, debiendo comunicar en tal acto su domicilio actual. Bajo apercibimiento de ley. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expte. E-00-N° 1026-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «INTEXPOR» LIMITADA, de domicilio ignorado, que mediante Resolución N° 206 de fecha 17 de junio de 1999 se procedió al retiro de autorización para funcionar por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios encontrándose en transgresión de las disposiciones establecidas por los Arts. 47 y conc. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello se la emplaza para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial conforme lo normado por el Art. 7° in fine de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos no-*

venta y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control. 16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-Nº 9-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «BALCARCE» LIMITADA, de domicilio ignorado, que mediante Resolución Nº 275 de fecha 17 de agosto de 1999 se procedió al retiro de autorización para funcionar por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios encontrándose en transgresión de las disposiciones establecidas por los Arts. 47 y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. Por ello se la emplaza para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial conforme lo normado por el Art. 7º in fine de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-Nº 16-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «QUIMICOOP» LIMITADA, de domicilio ignorado, que mediante Resolución Nº 297 de fecha 25 de agosto de 1999 se procedió al retiro de autorización para funcionar por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios encontrándose en transgresión de las disposiciones establecidas por los Arts. 47 y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. Por ello se la emplaza para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial conforme lo

normado por el Art. 7º in fine de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-Nº 1223-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «MARANATHA» LIMITADA, de domicilio ignorado, que mediante Resolución Nº 299 de fecha 25 de agosto de 1999 se procedió al retiro de autorización para funcionar por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios encontrándose en transgresión de las disposiciones establecidas por los Arts. 47 y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. Por ello se la emplaza para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial conforme lo normado por el Art. 7º in fine de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-Nº 1162-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS ELECTRODOMESTICOS «COTEZI» LIMITADA, de domicilio ignorado, que mediante Resolución Nº 283 de fecha 25 de agosto de 1999 se procedió al retiro de autorización para funcionar por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios encontrándose en transgresión de las disposiciones establecidas por los Arts. 47 y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. Por ello se la emplaza para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de

acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial conforme lo normado por el Art. 7º in fine de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-Nº 1166-U-98, notifica a la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA DE PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION «PRODUCTORES ANDINOS» LIMITADA, de domicilio ignorado, que mediante Resolución Nº 298 de fecha 25 de agosto de 1999 se procedió al retiro de autorización para funcionar por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios encontrándose en transgresión de las disposiciones establecidas por los Arts. 47 y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. Por ello se la emplaza para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial conforme lo normado por el Art. 7º in fine de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-Nº 1158-U-98, notifica a la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO «NAHUEL PUÑON» LIMITADA, de domicilio ignorado, que mediante Resolución Nº 282 de fecha 25 de

agosto de 1999 se procedió al retiro de autorización para funcionar por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios encontrándose en transgresión de las disposiciones establecidas por los Arts. 47 y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. Por ello se la emplaza para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial conforme lo normado por el Art. 7º in fine de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expte. E-00-Nº 1226-U-98, notifica a la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA, AGROPECUARIA «ARROYO CLARO» LIMITADA, de domicilio ignorado, que mediante Resolución Nº 292 de fecha 25 de agosto de 1999 se procedió al retiro de autorización para funcionar por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios encontrándose en transgresión de las disposiciones establecidas por los Arts. 47 y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. Por ello se la emplaza para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial conforme lo normado por el Art. 7º in fine de la Ley Provincial Nº 5.316. En Mendoza, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control.

16/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

**Municipalidad de Luján de Cuyo**

Llama por cinco (5) días here-  
deros de ALBERTO LEDESMA,

reclamo pago subsidio por fallecimiento Acta Acuerdo Entes Municipales Dec. Prov. N° 2178.  
Bto. 83206  
16/17/20/21/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 157.633 caratulados «CELONIA MARIA CLEMENTINA c/PEREZ RICARDO p/DIV. CONTENEC.» notifica a Ricardo Pérez, de ignorado domicilio, lo proveído por este Tribunal: «Mendoza, 2 de setiembre de 1999. De la demanda instaurada traslado al accionado para que en el término de veinte días comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 302 del C.P.C.). Notifíquese. Liliana Gaitán, secretaria.  
16/20/22/9/99 (3 P.) A/Cobrar

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUNCO ZANBELLI o ZAMBELLI ANGEL LUIS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 83214  
16/17/20/21/22/9/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ARIAS OVIEDO MARCIAL FERMIN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 83211  
16/17/20/21/22/9/99 (5 P.) \$ 4,75

## Sucesorios

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.612 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUCERO y VALENTI EUGENIA NORMA al comparendo del día diecisiete de setiembre próximo a las doce horas. Dra. Constanza Domínguez Basigalup, prosecretaria.  
Bto. 75166  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.487 cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUELA VARGAS y ALEJANDRO

HIPOLITO ARGÑARAZ, al comparendo del día veintidós de octubre próximo a las nueve horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.  
Bto. 75161  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, General Alvear, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eugenio Fernández, comparendo 27 de setiembre de 1999, diez horas. Autos N° 24.453 caratulados «FERNANDEZ EUGENIO p/SUCESION». Sec. Juan E. García.  
Bto. 40332  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de FELIX PERALTA, comparendo siete de octubre próximo, doce horas. Expte. N° 39.416. Carlos H. Soriano, secretario.  
Bto. 63451  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, cita herederos y acreedores de Masi Alberto José en autos N° 39740/2 caratulados «MASI ALBERTO JOSE por SUCESION», comparendo día cuatro (4) de octubre de 1999 a las once (11.00) horas. Secretario: Juan Carlos Sáez.  
Bto. 68065  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas cita comparendo de acreedores y herederos al día veintidós de setiembre de 1999 a las once cuarenta horas, en los autos N° 101.196 caratulados «SANCHEZ ANTONIO p/SUCESION». Sec.  
Bto. 68063  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.596 «GODOY BEATRIZ CRISTINA p/SUC.», comparendo dieciocho de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.  
Bto. 75158  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.501 caratulados «ZALLOCCO JOSE p/SUC.», cita y emplaza a

herederos y acreedores de José Zalocco al comparendo día siete de octubre próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.  
Bto. 75176  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil en autos N° 146.706 «BAUZAS PAYERAS ANTONIO y FRASQUET ROSA por SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo día veintitrés de setiembre próximo a las doce horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.  
Bto. 75177  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.984 «CUBISINO GLORIA IRIS p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo cinco de octubre próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.  
Bto. 75170  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos N° 107.656 «AVILA ERNESTO GERARDO p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintinueve de setiembre próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.  
Bto. 75168  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.262 «ROSALES MARIA DELIA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día cinco de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.  
Bto. 75169  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.523 caratulados «CONSTANTINO SALVADOR y BARRERA ELVECIA EDITH p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Constantino Salvador y Elvecia Edith Barrera, al comparendo día cinco de octubre próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.  
Bto. 75180  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a here-

deros y acreedores de SANTINA ANGELICA NAVARRO, al comparendo del día seis de octubre próximo a las doce treinta horas, en el Expte. N° 77.880. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.  
Bto. 75179  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.886 «BOCCHI INES NORMA p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo siete de octubre próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.  
Bto. 75178  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de FRANCISCO INMERSO, ONELIO CARMELO INMERSO y ANTONIA MONTAÑEZ comparendo día veinte de setiembre próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 157.247. Andrea L. Llanos, prosecretaria.  
Bto. 75186  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 121531 caratulados «GUGLIOTTI AMBROSIO DONATO p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ambrosio Donato Gugliotti, al comparendo día treinta de setiembre próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria.  
Bto. 75194  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 146569 «MANSILLA ZENON p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo día veinte de setiembre próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.  
Bto. 75191  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de RAFAELA HAYDE OJEDA DE CASTILLA, comparendo día veintiocho de setiembre próximo a las once horas. Expte. N° 157.735. Liliana Gaitán, secretaria.  
Bto. 75189  
6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.940 cita y emplaza a herederos y acreedores de OFELIA

NORBERTA COBOS, comparendo día cinco de octubre próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 75187

6/8/10/14/16/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1º Civil Tunuyán, autos Nº 12.353 «SALINAS OSCAR SANTOS p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo veintitrés de setiembre próximo a las once horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 82308

7/8/9/10/13/14/15/16/17/20/9/99 (10 P.) \$ 19,00

Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita emplaza herederos y acreedores de LUIS FERNANDO PAPAANNI y ALICIA DEL CARMEN PRAVATA, comparendo 5 de octubre próximo a las 11.30 hs. Expte. Nº 102.052. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 68127

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita emplaza herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CORALES, comparendo 29 de setiembre próximo a las 11.30 hs. Expte. Nº 102.046. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 68126

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos y acreedores de SEOANE GREGORIO PEDRO, 30 setiembre próximo, 11.30 hs. Autos Nº 100.666. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 68073

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos Nº 122.441 caratulados «MARCHAN AGUEDA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Agueda Marchan, al comparendo día veintinueve de setiembre próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.

Bto. 82328

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.330 «AVENI BANCO, VICENTE p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veinticinco de octubre próximo nueve horas. Inés

Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 82326

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.297 cita y emplaza herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO CAMPANELLO al comparendo del día 14-10-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 82325

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de RAUL RAMON ROMERO y TERESA ROSA CALDERON, comparendo cinco de octubre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. Nº 142.415. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 82340

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de EMILIO IACOPINI, comparendo día veintitrés de setiembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 157.694. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 82343

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos Nº 114.147 «CRUZ FRANCISCO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día veintinueve de setiembre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre Avellaneda.

Bto. 82339

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Séptimo Civil, autos 76.955 cita y emplaza a herederos y acreedores de ISAIAS D. PAGANO y ANGELICA RODRIGUEZ, comparendo día treinta de setiembre próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 82335

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos Nº 141.078 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ISABEL NIETO, comparendo día siete de octubre próximo a las doce y treinta horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 82360

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.419 cita y emplaza herederos y acreedores de ANGELA ANTONIA CAMARGO al comparendo del día 13-10-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 82374

8/10/14/16/20/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 13.418 cita herederos y acreedores de SOSA CARLOS ANSELMO comparendo veintisiete de setiembre próximo, doce hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 82418

9/10/13/14/15/16/17/20/21/22/9/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos Nº 146.744 caratulados «FUENTES JUANA LUISA p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día treinta de setiembre próximo a las once treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 82489

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 13.415 cita herederos y acreedores de MARIA ROSA OLIVA, comparendo diecinueve de octubre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 82501

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos Nº 140.913 cita y emplaza a herederos y acreedores de LEOPOLDO AGUADO, comparendo día catorce de octubre próximo a las doce horas. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 82490

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, Autos Nº 107.650 «MONTES CARMELINA y BARRERA PEDRO por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo catorce de octubre próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 82486

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 125.641 caratulados «FARA ANTONIO MIGUEL - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo

cinco de octubre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 82511

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Decimocuarto Juzgado Civil, autos 125.775 caratulados «BUSTOS HECTOR - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintiocho de setiembre próximo, doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 82504

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARAYA, al comparendo del día dieciocho de octubre próximo, a las doce horas en el Expte. Nº 78.071. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 82462

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos Nº 108.026 cita y emplaza a herederos y acreedores de PERRINI HECTOR EDISON, al comparendo del día diecinueve de octubre a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 82461

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de DARIO NARCISO VIDELA al comparendo del día uno de octubre próximo, a las doce horas en el Expte. Nº 77.466. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 82481

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 13.351 cita herederos y acreedores de JUAN CARLOS LANZAVEQUIA, comparendo trece de octubre próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 82471

10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 101.700 «LACAM OVALBO EMILIO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Ovalbo Emilio Lacam a la audiencia el día 27 de setiembre próximo once cuarenta horas. Fdo. Dr. Abel P.



Rousse, juez subrogante. Elba Moyano de Porcari, secretaria.  
Bto. 68133  
10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Segundo Juzgado Civil, San Rafael, cita y emplaza a herederos y acreedores de Adolfo José Merlo, comparendo 1 de octubre de 1999 once horas. Autos N° 40.622 caratulados «MERLO ADOLFO JOSE p/SUCESION». Sec. Juan C. Sáez.  
Bto. 40347  
10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.364 cita y emplaza herederos y acreedores de JOSE MARCELINO FURIO, al comparendo del día 26-10-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.  
Bto. 82505  
10/14/16/20/22/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de ARTURO PEDRO GALANTE, comparendo dieciocho de octubre próximo doce horas. Expte. N° 39.803. Carlos H. Soriano, secretario.  
Bto. 63458  
14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.220 «CANZONIERI EUGENIO JOSE p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el treinta de setiembre próximo a las doce treinta horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.  
Bto. 83052  
14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.286 caratulados «LITEWKA JOSE SAUL o JOSIF SZAUL o JOSIF p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de José Saúl o Josif Szaul o Josif Litewka, al comparendo día diecinueve de octubre próximo a las ocho horas y treinta minutos. Silvana Romero, prosecretaria.  
Bto. 83048  
14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.723 «BUSTOS DELFIN DE LA CRUZ p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes. Comparendo el día treinta de setiembre próximo doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Juan Carlos Pierre, secretario.  
Bto. 83077  
14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de AMERINA JUANA POTATIVO, comparendo día doce de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 157.828. Liliana Gaitán, secretaria.  
Bto. 83073  
14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de OSCAR MARTIN, comparendo veintinueve de setiembre próximo doce horas. Autos N° 147.251. María Luz Coussirat, prosecretaria.  
Bto. 83063  
14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Juzgado Civil, autos 76.893 cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GONZALEZ, comparendo día veinticuatro de setiembre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.  
Bto. 83081  
14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.209 caratulados «PEZZETA ANGELINA y FRARE JOSE p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Angelina Pezzeta y José Frare, al comparendo día siete de octubre próximo a las ocho horas y treinta minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.  
Bto. 83087  
14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 14,25

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.343 «SEGURA ISMAEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes comparendo el día trece de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Juan Carlos Pierre, secretario.  
Bto. 83089  
14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.520 «SAVINA ALEJANDRO y FILOMENA PETRONA ROSSETTI p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo día seis de octubre próximo a las diez cuarenta y cinco horas. Mario O. Castañeda, secretario.  
Bto. 83091  
14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.098 «LUENGO

BRIGIDA MARIA y NUÑEZ ANGEL H. p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes, comparendo el día veintisiete de setiembre próximo, doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Juan Carlos Pierre, secretario.  
Bto. 83080  
14/16/20/22/24/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 74.669 «PELEYTAY RAFAEL MARCELINO p/SUC.», comparendo veintiuno de setiembre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.  
Bto. 83171  
15/16/17/20/21/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita a herederos y acreedores de JORGE MARIO TENCONI, audiencia 8 de octubre próximo, 11.30 hs. Autos N° 102.054. Elba Moyano de Porcari, secretaria.  
Bto. 68143  
16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/99 (10 P.) \$ 19,00

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de ANTONIO DONATO VIZAGUIRRE, comparendo dieciocho de octubre próximo once y treinta horas. Expte. N° 39.748. Carlos H. Soriano, secretario.  
Bto. 83219  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de REMO BATTISTUTTA, comparendo catorce de octubre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.779. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.  
Bto. 83169  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de JUAN MARIANO LONCHARICH, comparendo trece de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 146.966. María Luz Coussirat, prosecretaria.  
Bto. 83201  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.654 «CARRIBERO JOSE p/SUCESION», comparendo diecinueve octubre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.  
Bto. 83221  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de AUGUSTO MANUEL VARGAS, comparendo día veintinueve de setiembre próximo a las once horas. Expte. N° 157.311. Liliana Gaitán, secretaria.  
Bto. 83180  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MIGUEL LOPEZ SALAS, de MARIA TORRES y de LUZ MARIA ELENA LOPEZ, comparendo veintiuno de octubre próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.203. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.  
Bto. 83204  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Civil Rvía. Expte. N° 12.868 cita herederos y acreedores de MARIA TERESA LARA, comparendo catorce de octubre próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.  
Bto. 83203  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos acreedores en autos N° 102.032 «RIERA JOSE p/SUCESION», al comparendo día diecinueve de octubre de 1999 a las once treinta horas. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez. Elba Moyano de Porcari, secretaria.  
Bto. 68145  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de NELIDA LUISA BERMUDEZ, comparendo diecinueve de octubre próximo doce horas. Expte. N° 39.103. Carlos H. Soriano, secretario.  
Bto. 63460  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 125.449 caratulados «ALOS M. POLONIA - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo seis de octubre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 83142  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Civil, Expte. 31.179 cita y emplaza herederos y acreedores de LISARDO SANTIAGO BARAHONA, al comparendo del día 21-10-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 83183  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Civil, Expte. 31.418 cita y emplaza herederos y acreedores de LUCIO HUGO FRITTES, al comparendo del día 19-10-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 83184  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50



Unión Vecinal Reconquista 2, cita a terceros interesados, regularización de loteo clandestino Ley 5249, calle Alvarez Condarco y Constitución, El Plumerillo, Las Heras. Bto. 83028  
13/14/15/16/17/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 328,48 m2 propiedad Salvador Ivo Tuminelli. Calle Valentín Alsina Nº 30, Ciudad, San Martín. Setiembre 21, hora 8. Bto. 83103  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 800.000 m2 aproximadamente Gobierno de la Provincia de Mendoza, Art. 2342 inc. 1º Código Civil, pretendida por Roberto Omar Valencia. Para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Las Vertientes S.A., Agüero Héctor. Sur: Eustaquio Canton, Secundino Santander, Francisco Menbribe, María Piano, Sofía Ochipinti, Rufino Sepúlveda. Este: mismo terreno y César Peraca. Oeste: mismo terreno y Las Vertientes

S.A. Ubicación y punto de reunión: Gobernador García 800 mts. al norte de Sarmiento, 25 de Mayo, San Rafael. Setiembre 22, hora 9.40. Bto. 83109  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 14,25

Marcelo Corvalán, Agrimensor, mensurará 195,59 m2 de Antonio Carlos Bogado, calle Granaderos 52, Ciudad, Capital. Setiembre 21, hora 10.00. Bto. 83109  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Guillermo Pravata, Agrimensor, mensurará 329,00 m2 propiedad Manuel Cariglio. Ubicación: 25 de Mayo Nº 3.381, Capital. Setiembre 21, hora 8.00. Bto. 83109  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Daniel Lemmo, Ingeniero Civil, mensurará 84,68 m2 propietario Jorge Raúl Palero, Fidel de Lucía 1194, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 21, hora 10. Bto. 83103  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Giuliani Juan, Agrimensor, mensurará 1 ha. 8.000 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Medardo Ronda, pretendida por Emilio Goliardo Tomassetti, Ley 14159 Decreto 5756/58. Fundo enclavado. Ubicación calle Gibbs 650 mts. oeste Ruta Prov. Nº 89, quebrando en dirección sur por calle pública en 270 mts. y siguiendo en la misma dirección callejón servidumbre de hecho en 84 mts. Dto. Cordón del Plata, Dpto. Tupungato. Límites: Norte: Argentino Tomassetti. Sur y Oeste: Bodegas Chandon S.A. Este: Cursor S.A. Setiembre 21, hora 15. Bto. 83103  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 14,25

Giuliani Juan, Agrimensor, mensurará 300 m2 propiedad Martín Quinteros, San Lorenzo, costado norte 60 mts. oeste Las Heras. Dto. Ciudad, Tupungato. Setiembre 21, hora 16. Bto. 83103  
14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Luis Ellena, Agrimensor, mensurará 433559,33 m2. Melquiades Osvaldo y Angel Santiago García. Ruta Provincial 96 y Danti. El Total, Tunuyán. Seti-

embre 22, hora 16. Bto. 83170  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Dante Riveros, Agrimensor, mensurará 200,00 m2 de Miguel Esteban Zea, Rioja Nº 262, Ciudad, Capital. Setiembre 22, 9 hs. 30 min. Bto. 83174  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Solfanelli, Ing. Petróleos, mensurará 200 m2 propiedad Candelaria Rivas, calle Correa Saá 1585, San José, Guaymallén. Setiembre 22, hora 8.00. Bto. 83174  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 109 m2 propiedad Federico Martínez, pretendida por Andrés Vicente Gutiérrez y Rosa Antonia Sanz de Gutiérrez, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicada Paraguay 3023, Ciudad, Capital. Límites: N. calle Gdor. González. S. Andrés Vicente Gutiérrez y Rosa Antonia Sanz de Gutiérrez. E. Enrique Adolfo Della Fazia. O. calle Paraguay. Setiembre 23, hora 17. Bto. 83174  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 11,40

Dante Riveros, Agrimensor, mensurará 267,86 m2 de Miguel Esteban Zea, Brasil Nº 444, Ciudad, Capital. Setiembre 22, hora 9. Bto. 83174  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Federito Totter, Agrimensor, mensurará 27173,80 m2 aproximadamente parte de mayor extensión, propiedad de Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo «Los Barrancos» Limitada, ubicada en prolongación calle Martín Coronado, costado oeste, 260 mts. al norte de calle Alas Argentinas, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Setiembre 23, hora 16.30. Bto. 83174  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 8,55

Sergio Daniel Bressán, Agrimensor, mensurará 240,00 m2 aproximadamente, propiedad de Ernesto Groisman y Luisa Weller de Groisman, pretendida por Isabel Amanda Estrada obtención título supletorio Ley 14159, ubica-

da en calle Marconi Nº 556, Villa Graciela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Norte: Nicolás Domingo Dolcemáscolo y Silveriana Balbina Quiroga de Dolcemáscolo. Sur: Miguel Angel Bosco. Este: Miguel Ruiz. Oeste: calle Marconi. Setiembre 22, hora 9.30. Bto. 83174  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 11,40

Gloria Miranda, Agrimensora, mensurará 294,64 m2 (fracc. A y C) propiedad José Luis Vanella y Salvador Vanella. Agustín Alvarez 1922 y 1926, Ciudad, Las Heras. Setiembre 22, hora 17. Bto. 83174  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 153,04 m2 propiedad Salvatore Mirabella, ubicada San Martín 2417, Ciudad, Capital. Setiembre 22, hora 17. Bto. 83174  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Walter Baudracco, Agrimensor, mensurará 481,48 m2 propiedad de Elías Bunader, Sarmiento Nº 2095, Ciudad, Las Heras. Setiembre 23, hora 15. Bto. 83173  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Walter Baudracco, Agrimensor, mensurará 115,50 m2 propiedad de Masmud Cac Mattar, Yapeyú Nº 2820, El Plumerillo, Las Heras. Setiembre 23, hora 17. Bto. 83173  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Walter Baudracco, Agrimensor, mensurará 124,70 m2 propiedad de Cipriana Rosa Camina y otra, Tacuarí Nº 605, El Zapallar, Las Heras. Setiembre 23, hora 19. Bto. 83173  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Norberto Monzalvo, Agrimensor, mensurará 501,43 m2 propiedad Arclema Sociedad en Comandita por Acciones. Pretendida por Nilda Nancy Salinas de Quiroga, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Coronel Campos 462, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: calle Coronel Campos. Sur: Alberto Tirent. Este: Rosa Bondar y Elsa González. Oeste: Viviana Cinca. Setiembre 22, hora 16. Bto. 83175  
15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 8,55

Eduardo Mora, Agrimensor, mensurará 950 m2 propiedad Banco Regional de Cuyo Sociedad Anónima, Misiones y Córdoba, Real del Padre, San Rafael. Setiembre 22, hora 15.

Bto. 83175

15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Eduardo Mora, Agrimensor, mensurará 1.000 m2 propiedad Banco Regional de Cuyo Sociedad Anónima, Calle Bartolomé Mitre y Sarmiento, Bowen, General Alvear. Setiembre 22, hora 17.

Bto. 83175

15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Eduardo Mora, Agrimensor, mensurará 760 m2 propiedad Banco Regional de Cuyo Sociedad Anónima, Av. Alvear y Ameghino, Ciudad, General Alvear. Setiembre 22, hora 18.

Bto. 83175

15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Pedro Hernández, mensurará 499,56 m2 propiedad Manuel Francisco Sánchez Vela. Calle Cabildo 755, Ciudad, San Rafael. Setiembre 22, hora 15.

Bto. 83175

15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Pedro Hernández, mensurará 471,20 m2 propiedad Emeterio Arredondo Navarro. Avda. Alberdi 44 mts. este calle Bolívar, Ciudad, San Rafael. Setiembre 22, hora 16.

Bto. 83175

15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Pedro Hernández, mensurará 125.922,66 m2 propiedad Di Pietro Sociedad Anónima, Los Olivos 650 mts. oeste calle Rama Caída, San Rafael. Setiembre 22, hora 17.

Bto. 83175

15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Gerardo Vaquer, Agrimensor, mensurará 30176,98 m2 propiedad Jacinto Rodríguez pretendida por Gerardo Guerra, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada callejón Rodríguez 186,32 mts. norte huella salida a calle Roca, La Palmera, Lavalle. Límites: Norte: Severo Guerra, Sur: Facundo Ramón Ceverino, Este: Elena María Brandi, Oeste: callejón Rodríguez. Setiembre 22, hora 18.

Bto. 83175

15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 8,55

Jorge Silvestre, Agrimensor, mensurará 1645,55 m2, Miguel Angel Morábito y Felipe Antonio Hernández. Godoy Cruz 2829, Villa Nueva, Guaymallén. Setiembre 22, hora 18.

Bto. 83223

15/16/17/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

José Di Pietro, Agrimensor, mensurará 429,61 m2 propiedad Héctor Morganti, Catamarca 1074, Ciudad Las Heras. Setiembre 25, hora 9.

Bto. 83227

16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

José Di Pietro, Agrimensor, mensurará 800 m2 aproximadamente parte propiedad Provincia de Mendoza 249,50 mts. sur de Ruta 7, Potrerillos, Luján. Setiembre 26, hora 10.

Bto. 83227

16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Oscar Mazzotta, Agrimensor, mensurará 619,81 m2 de Hugo Alberto Fradín, Godoy Cruz 4889-4893 esq. Urquiza s/n, Villa Nueva, Gillén. Setiembre 25, hora 10.

Bto. 83227

16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Miguel Gandolfo, Agrimensor, mensurará 1 ha. 6.542,39 m2 de Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendida por Pedro Pablo Ferreyra, obtención título supletorio Ley 14159, ubicada en calle Jorge Newbery esq. Ruta Nacional 40 (Acceso Norte) (esq. N-W). Colindantes: Norte: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Sur: calle Jorge Newbery. Este: Dirección Nacional de Vialidad. Oeste: Obras Sanitarias Mendoza. Setiembre 25, hora 10.

Bto. 83226

16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 11,40

(\*)

Alejandro Bresolini, Agrimensor, mensurará 334,05 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad Obra Técnica Sociedad Anónima, pretendida por Juan Antonio Rodríguez para gestión por título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: N. Pedro Velazco en 15,00 mts. S. Luis Evans Villanueva en 15,00 mts. E: Juan Antonio Rodríguez en 22,34

mts. W. en 22,20 mts. Ubicación: calle Los Alamos s/n 58,40 mts. al este de calle Los Eucaliptos, y de este punto 27,30 mts. al sur. Punto de reunión: calle Los Alamos esquina calle Los Eucaliptos. 25 setiembre, hora 10.

Bto. 83226

16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 17,10

(\*)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 200,49 m2 propiedad María Buj Ejarque y otros, ubicada calle Albania 598, San José, Guaymallén. Setiembre 25, hora 17.30.

Bto. 83226

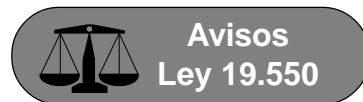
16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

José Gantús, Agrimensor, mensurará 729,60 m2 parte mayor extensión Yak S.A., calle V s/n, a 26,00 mts. al norte de calle IV, costado este, Barrio 6 de Octubre, Capilla del Rosario, Guaymallén. Setiembre 25, hora 9.

Bto. 83226

16/17/20/9/99 (3 P.) \$ 5,70



**EUROCORK S.A.** - El Directorio de Eurocork S.A. comunica a los Sres. Accionistas que ha resuelto: 1) Comunicar a los accionistas el incremento del capital social de Eurocork S.A., resuelto en asamblea general extraordinaria del 19-12-97, ratificada en asamblea del 27-5-99, en la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), para receptor los aportes para futuros aumentos de capital. 2) Comunicar a los socios que deberán notificar fehacientemente a la sociedad si hacen uso de su derecho de preferencia y de acrecer hasta el 21-10-99. 3) Asimismo hacerles saber a los socios que si hacen uso del derecho de preferencia y por resolución del directorio, deberán hacer la integración del capital en dinero en efectivo dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación a la sociedad de su decisión. 4) Inmediatamente de ser suscripto y totalmente integrado el aumento de capital social, se efectuará la emisión de las acciones y/o los certificados correspondientes hasta ciento veinticinco mil acciones nominativas no endosa-

bles de Un peso (\$ 1) de valor cada una.

Bto. 83097

14/15/16/9/99 (3 P.) \$ 31,35

(\*)

**SKUY S.A.** - Hace saber: Que por Asamblea Ordinaria Unánime N° 1, de fecha 15/9/92 se decidió aumentar el Capital inicial de \$ 50.000,00 a la suma de \$ 70.000,00 mediante la suscripción de 200 acciones. Que por Asamblea Ordinaria Unánime N° 2 de fecha 21/11/92 se decidió aumentar el capital a la suma de \$ 95.400,00 mediante la suscripción de 254 acciones. Que, conforme a la autorización otorgada en Asamblea N° 2, el Directorio acepta con fecha 16/1/97 la suscripción de 16 acciones, aumentando el Capital a la suma de \$ 97.000,00, según consta en acta de Directorio N° 45; con fecha 12/2/97 acepta la suscripción de 16 acciones, aumentando el Capital a la suma de \$ 98.600,00; según consta en acta de Directorio N° 46; con fecha 3/3/97 acepta la suscripción de 6 acciones, aumentando el Capital a la suma de \$ 99.200,00; según consta en acta de Directorio N° 47; con fecha 12/3/97 acepta la suscripción de 16 acciones, aumentando el Capital a la suma de \$ 100.800,00; según consta en acta de Directorio N° 48. Que por Asamblea Ordinaria Unánime N° 9 de la fecha 23/3/97 se decidió ratificar los aumentos de Capital aprobados en Asambleas anteriores y aumentar el Capital a la suma de \$ 114.600,00 mediante la suscripción de 138 acciones.

Bto. 82185

16/9/99 (1 P.) \$ 11,40

(\*)

**INTEGRAL LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA** - Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 9 de setiembre de 1999 se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente del Directorio Gregorio César Giménez Sidali y de la Director Suplente Patricia Inés Magdalena designándose nuevo Director Titular y Presidente del Directorio a Walter Emilio Aduz, D.N.I. 17.373.294 y Director Suplente a Silvia Graciela Canales, D.N.I. 23.368.695, fijando

ambos domicilio especial en Avda. Mitre 1, San Martín, Mendoza. La presente designación tiene vigencia hasta el día 8 de setiembre del año 2002. Se fijó nuevo domicilio de la sede social en calle Funes sin número Distrito Alto Verde, San Martín, Mendoza.

Bto. 83179

16/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**ROMHILL S.R.L.** - Conforme a los Arts. 10, 14 de la Ley 19.550 t.o., se hace saber que con fecha 29 de junio de 1999, por acta de Asamblea Extraordinaria N° 3, se resolvió la reconducción de la sociedad, fijando como nuevo plazo de duración hasta el 7 de mayo del 2.014.

Bto. 83195

16/9/99 (1 P.) \$ 2,85

(\*)

**ASOCIACION CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO** - Por el inciso 2 del artículo 11 de la Ley 19.550 comunica por Acta de Comisión Directiva del 6/8/99 que queda establecida la dirección de la sede social calle Agustín Alvarez 732 de la Ciudad de Mendoza.

Bto. 83209

16/9/99 (1 P.) \$ 2,85

(\*)

**BUENA IMAGEN S.R.L.** - Por contrato suscripto en forma privada con fecha 15 de Febrero de 1999, la señora Stella Maris Ruiz con D.N.I. N° 11.902.456 cede y transfiere a favor de Ricardo Daniel Pettignano con D.N.I. N° 11.486.880 el total de las cuotas sociales partes que posee en la sociedad «Buena Imagen SRL» es decir veinte cuotas sociales. El precio total pactado es de Pesos quinientos (\$ 500,00) que ha sido pagado en efectivo. Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales cedidas. Por lo tanto quedan como socios integrantes de «Buena Imagen SRL», los señores Pedro Raúl Pettignano con ochenta cuotas sociales y Ricardo Daniel Pettignano con veinte cuotas sociales. Los nuevos socios gerentes resuelven fijar nue-

va dirección de la sede social en calle Montevideo 127, 4º piso, of. 6 de la Ciudad de Mendoza.

Bto. 83205

16/9/99 (1 P.) \$ 10,45

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

#### Dirección General de Mantenimiento y Construcciones (Expte. N° 21-117/99)

Llácese a licitación pública para el día 11 de octubre de 1999 a las 9.30 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Departamento de Aplicación E.G.B.3 - Construcción Edificio.

Presupuesto oficial:

\$ 1.500.000,00.

Valor del pliego:

\$ 750,00.

Garantía de licitación:

\$ 15.000,00.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, cuya venta podrá efectuarse hasta diez días antes de la fecha de apertura, en la Dirección General de Mantenimiento y Construcciones (Centro Universitario - Facultad Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín - Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Bto. 75120

6/7/8/9/10/13/14/15/16/17/20/21/22/23/24/9/99 (15 P.) \$ 128,25

### MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

#### Licitación Pública Expte. 4860/99 - Resolución 743/99

Objeto: Adquisición de material pétreo para enripiado de calles rurales.

Fecha de apertura: 27-9-99 a las 10.00 hs.

Valor de pliegos: \$ 50.

Informes: Of. de Licitaciones, Beltrán 37, Villa Tulumaya (Lavalle) - Tel. 4941445.

Bto. 83177

15/16/9/99 (2 P.) \$ 9,50

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN

#### Licitación Pública

Llácese a licitación pública

### TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

#### SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

#### VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

#### RECEPCION DE AVISOS

#### VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno  
1º Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209  
[www.gobernac.mendoza.gov.ar](http://www.gobernac.mendoza.gov.ar)

Saldo Anterior	\$ 346.855,13
Entrada día 15/09/99	\$ 3.134,20
Total	\$ 349.989,33

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**  
Pasteur 957 - Gillén. - Tel. Fax. 4310698  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208  
[nuevosiglo@mendoza.gov.ar](mailto:nuevosiglo@mendoza.gov.ar)

para el día 4 de octubre de 1999 a las 10.00 hs. en la sede del Palacio Municipal, con el «Objeto de cotizar mano de obra para la construcción del Colector Aluvional calle San Martín 3ª Etapa (tramo desde calle Chile a calle Marinelli costado este)» y en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expte. N° 4883-D.

Valor del pliego: \$ 200,00.

Informes: Oficina de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Tunuyán.

Bto. 83213

16/17/9/99 (2 P.) \$ 13,30

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

#### Aviso Licitación Pública N° 92/99

Llácese a licitación pública

para el día 29 de setiembre de 1999, a las once (11.00) hs., a fin de que se efectúe la compra de 32.650 litros de leche para el personal municipal; conforme a los antecedentes que obran en Expte. N° 392.151-CS-99.

Pliego de bases y condiciones generales, en la Sub-dirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes en horario de atención al público.

Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos cincuenta (\$ 50).

Valor del sellado: Ciento cincuenta (150) U.T.M.

Bto. 83248

16/9/99 (1 P.) \$ 7,60